



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 30 de diciembre del 2000.

No.40

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

SUMARIO

| | |
|---|---------|
| LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. | Pag. 3 |
| LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. | Pag. 3 |
| APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. | Pag. 3 |
| COMUNICACIÓN DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. | Pag. 5 |
| DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO CONSEJEROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. | Pag. 5 |
| DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001. | Pag. 10 |

Continúa en la página 2

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Pag. 31

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001.

Pag. 52

CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

Pag. 86

A las 20:20 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor presidente, se encuentran 59 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 30 de diciembre del 2000.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Comunicación del Honorable Senado de la República.

3.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el nombramiento de cuatro Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2001.

5.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2001.

6.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,

relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios y en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está en consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque no se apruebe, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de diciembre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 58 diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día, y en virtud de que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó y aprobó por el PLENO el acta de referencia en votación económica.

Enseguida se instruyó a la secretaría a dar lectura al oficio de la Comisión de Vivienda en el que solicita le sea turnada

a esa Comisión la propuesta de Punto de Acuerdo, para condonar la deuda de los condóminos de la Unidad Peñón Viejo, presentado por la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática. La presidencia dictó el siguiente trámite: hágase del conocimiento de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, y de la Comisión de Vivienda para que conjuntamente analicen y dictaminen la propuesta de Punto de Acuerdo de referencia.

La presidencia instruyó a la secretaría a dar lectura a un comunicado de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, mediante el cual solicita se amplíe el plazo que establece el artículo 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de Decreto por el que se modifica el Programa Delegacional en Gustavo A. Madero, enviado por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Rosario Robles Berlanga. Puesto a votación económica fue aprobado por el pleno la mencionada solicitud. La presidencia acordó lo siguiente: hágase del conocimiento de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

En otro comunicado, la presidencia instruyó a la secretaría a dar cuenta al pleno de la solicitud de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual pide se amplíe el plazo que establece el artículo 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, enviado por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Rosario Robles Berlanga. Puesta a votación económica fue aprobada por el Pleno la solicitud de referencia. La presidencia acordó lo siguiente: hágase del conocimiento de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

La presidencia instruyó a la secretaría consultar al Pleno, en votación económica, si autoriza un receso y se declare en sesión permanente, a lo que el Pleno asintió poniéndose de pie.

Para la discusión del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, la presidencia instruyó a la secretaría a dar lectura a la solicitud remitida a la Mesa Directiva por las Comisiones Unidas y en la cual se solicita se dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobada por el pleno en votación económica la dispensa, se puso a discusión de inmediato el dictamen y para la fundamentación del mismo

se concedió el uso de la palabra por las Comisiones Unidas, al diputado Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional y para razonar su voto a los diputados, Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional; Margarita Enoé Uranga Muñóz, del Partido Democracia Social; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional e Iris Edith Santacruz Fabila, del Partido de la Revolución Democrática.

Puesto a votación nominal fue aprobado el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular con un resultado de 65 votos a favor, 0 contra y 0 abstenciones. El Presidente dictó el siguiente trámite: se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, con el anexo que forma parte del cuerpo del dictamen y los artículos no reservados en lo particular.

Puesto a discusión en lo particular, el dictamen de referencia, se reservaron los siguientes artículos: 22, 370, 371 y 432, por el diputado Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional; 415-A por el diputado Federico Doring Casar, del Partido Acción Nacional; 103, 148, 205 y 528; por el diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional; 149, 241, 242, 243, 257 y 261, por el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del Partido Acción Nacional y 207 por el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

Artículos aprobados por el pleno: 22 bis, 205, 205-A, 242, 243, 257 y 415-A.

Artículos desechados por el pleno: 103, 148, 528 y 207.

Concluida la discusión en lo particular, el presidente acordó lo siguiente: se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, con el anexo que forma parte del cuerpo del dictamen en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para los efectos constitucionales conducentes.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo la una hora con treinta y cinco minutos, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el treinta de diciembre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio del honorable Senado de la República. Proceda la secretaría dar lectura al oficio de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

Diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

Para conocimiento de esa Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito participarle que en sesión pública ordinaria celebrada en esta fecha, este Cuerpo Colegiado clausuró su primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso de la Unión.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 29 de diciembre del 2000.

Senadora Yolanda González Hernández, Secretaria.

Cumplida su instrucción señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Ciudadanas y ciudadanos diputados:

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se va a proceder a designar a 4 miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, conforme al dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo, solicitando se dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría a dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a dar lectura al oficio de referencia

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Diputado Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

De conformidad con el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted se sirva poner en consideración del PLENO de la Asamblea si se dispensa el plazo que establece el artículo antes citado al dictamen relativo al nombramiento de cuatro Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Sin más por el momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente. Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al Pleno de la Asamblea, en votación económica, si se dispensa al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo, el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar lectura al dictamen, se le concede el uso de la palabra a la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Gracias señor presidente.

DICTAMEN

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 102 Apartado B, primer párrafo y 122 Apartado C, Base Primera fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XI; 45, 48 fracción I; 49 segundo párrafo; 50, 59 y 107 fracciones I, II, III, IV y V; 1, 7, 11 y 12 primer párrafo de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 18, 20, 22 primer párrafo; 23 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente punto de acuerdo con base en los siguientes

ANTECEDENTES

I. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Doctor Luis de la Barrera Solórzano, envió a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura oficio en el cual informó que de los 10 integrantes que debe tener este Honorable Consejo del órgano que preside actualmente, sólo cuenta con siete Consejeros, ya que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, omitió nombrar a los Consejeros en términos de la Legislación aplicable, además de que no atendió las sustituciones que debían realizarse por las renunciaciones de tres Consejeros. Por ello, esta Asamblea Legislativa debe efectuar las sustituciones correspondientes.

II. Mediante oficio fechado el 10 de noviembre de 2000, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputada Enoé Uranga Muñóz, comunicó al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el legislativo local iniciaría el procedimiento para la designación de las ciudadanas y ciudadanos que deberán sustituir a los Consejeros que, por razones de renuncia o de conclusión de su encargo, se integrarían al Honorable Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Asimismo, que nos informara la antigüedad de los actuales integrantes del Consejo, así como el conocer cuántos de ellos ocupaban un cargo, comisión o empleo en la Administración Pública.

III. A través del oficio número 29688, fechado el 17 de noviembre de 2000, dirigido a la diputada Enoé Uranga y signado por J. Antonio Aguilar Valdéz, Primer Visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, fuimos notificados de que este Consejo estaba integrado por: Carlos Llano Cifuentes, Miguel Concha Malo, Luis Rubio Freidberg, Rolando Cordera Campos, Angeles Mastretta y Olga Islas Magallanes, nombrados el 23 de diciembre de 1993 y Soledad Loaeza Tovar, nombrada el 28 de septiembre de 1995, en la observación de que ninguno de ellos era servidor público.

IV. Por acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 17 de noviembre de 2000 se publicó en varios diarios de circulación nacional la convocatoria a las organizaciones, entidades, instituciones y organismos no gubernamentales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que propusieran ciudadanos y ciudadanas que en su opinión gozasen de reconocido prestigio, con el objeto de que integraran el Honorable Consejo de la Comisión de Derechos Humanos. La Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa recibió por parte de varias organizaciones no gubernamentales diversos comunicados, de los cuales se proponían a 25 ciudadanos y ciudadanas de reconocido prestigio.

Siendo esto, entramos al proceso de selección en los términos en los que establece la ley, para lo cual establecimos una convocatoria pública en la que invitamos a las organizaciones civiles y entidades a que propusieran a quienes consideraran hubieran tenido una destacada participación en la defensa de los derechos humanos.

V. Con el objeto de que la ciudadanía aportara mayores elementos de juicio respecto de los candidatos y candidatas propuestos, el 28 de noviembre de 2000, y por acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se publicó en tres diarios de circulación nacional el comunicado con la lista de los propuestos hasta el momento. Posteriormente, estando en tiempo y forma, se sumaron cuatro candidatos más, con lo que la lista final se integró con 29 ciudadanos y ciudadanas.

VI. En las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se recibieron por parte de distintos sectores de la ciudadanía cientos de comunicados de apoyo a los diferentes candidatos, así como nuevos elementos para ser valorados respecto a las propuestas hechas. Es importante destacar la participación de la sociedad interesada en este proceso de auscultación, a través de la información enviada.

VII. El 14 de diciembre de 2000, los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa acordaron citar a las ciudadanas y ciudadanos propuestos para integrar el Honorable Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el Recinto Legislativo, con el objeto de entrevistarlos y contar con mayores elementos para emitir su dictamen. Asimismo, se acordaron como criterios para realizar la selección de nuevos Consejeros los siguientes: mantener la equidad en su integración, por lo que cada Consejero sería sustituido por otro de su mismo sexo; que los candidatos no tuvieran filiación partidista y no considerar a quienes no asistieran

a las entrevistas con los diputados miembros de la Comisión.

VIII. La respuesta fue amplia, encontramos una participación de más de 300 organizaciones, de las cuales resultó un total de 29 candidatos, de ellos nos abocamos los días 18, 20, 22 y 27 de diciembre, en reuniones de la Comisión de Derechos Humanos, a entrevistar a los siguientes candidatos: María Eugenia Antúnez Farrugia, Patricia Galeana, María de los Ángeles González Gamio, Gloria Ramírez Hernández, Javier Carreón Guillén, Rodolfo Montoya Monsiváis, Jesús Zamora Pierce, José Ovalle Favela, Soraya Vázquez Pesqueira, Héctor Manuel Andreu Cuellar, Santiago Corcuera Cabezut, Antonio del Valle Martínez, María Guadalupe Muñoz, Rocío Culebro Baena, Salvador Gámiz Fernández y Elena Azaola. Es importante señalar que todos ellos demostraron un alto nivel de preparación y experiencia en materia de derechos humanos, además de un compromiso constante en defensa y promoción de estos.

IX. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa reconoció que el actual Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal necesita ser actualizado, por cuanto hace a las sustituciones de sus integrantes. Y dado que el doctor Luis de la Barrera, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a un llamado de esta Comisión para aclarar sobre la necesidad de actualizar los nombramientos de otros Consejeros, precisó que Carlos Llano Cifuentes renunciaría al citado Consejo en enero de 2001, por lo que esta Comisión acordó hacer la elección no de tres sino de cuatro Consejeros.

X. En la sesión realizada el 29 de diciembre del 2000, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal procedió a analizar y discutir la integración de los nombres de las personas que a juicio de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa deberían aparecer en el cuerpo del presente dictamen para ser puestos a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como resultado del ejercicio antes descrito, la Comisión determinó en consecuencia proponer a esta Honorable Asamblea los siguientes candidatos:

Elena Azaola

María de los Ángeles González Gamio

José Ovalle Favela

Santiago Corcuera Cabezut.

Acto seguido se determinó el orden de prelación para que estos sean sustituidos, que atendería al número de votos logrados, debiendo ser sustituidos en primer lugar quienes

menos sufragios alcanzaran y así sucesivamente. En este sentido, el orden en el que estas personas deberán ser sustituidos, atendiendo a lo que establece el artículo 11 es el siguiente:

Elena Azaola

José Ovalle Favela

María de los Ángeles González Gamio

Santiago Corcuera Cabezut.

CONSIDERANDOS

1. En virtud de que en términos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Honorable Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe integrarse por 10 personalidades de reconocido prestigio y que actualmente sólo hay siete Consejeros, además del lugar que dejará el ciudadano Carlos Llano Cifuentes, y en atención al retraso en el nombramiento de los Consejeros restantes debido a las causas expuestas en el Antecedente I de este Acuerdo, es urgente que la Asamblea Legislativa de nuestra ciudad capital elija a cuatro personas que deben completar el referido Consejo.

2. La fracción I del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que faltando sesenta días para la conclusión del periodo en el que fue nombrado el Honorable Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de ésta notificará la circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo el primer párrafo del artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estatuye que los miembros del Honorable Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal serán nombrados por el órgano legislativo local. Por lo anterior, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió un oficio al que se refiere el antecedente I antes expuesto en el que expresó esta necesidad y la renuncia del Consejero Carlos Llano Cifuentes.

3. En términos de la fracción II del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocó a los organismos, entidades e instituciones que consideró que se han distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que se propusieran candidatos, tal como se expresó en el Antecedente IV del presente dictamen.

4. En consecuencia, al considerando anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal mandó publicar en por lo menos dos diarios de mayor circulación nacional las propuestas recibidas con el objeto de que los interesados pudieran aportar mayores elementos, en virtud de la fracción III del citado artículo 107. Lo anterior se deduce del Antecedente V de este escrito.

5. De acuerdo con los antecedentes VII y VIII del presente punto de acuerdo y en base a la fracción IV del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa se entrevistaron con los ciudadanos propuestos que decidieron asistir y posteriormente analizaron sus currículas y los elementos de juicio que se desprendieron de dichas entrevistas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere la fracción V del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el párrafo primero del artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

RESUELVE

PRIMERO.- *Se propone al Pleno de este órgano legislativo los nombres de los siguientes ciudadanos y ciudadanas a efecto de que sean aprobados y formen parte del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:*

Elena Azaola

María de los Angeles González Gamio

José Ovalle Favela

Santiago Corcuera Cabezut.

SEGUNDO.- *El mecanismo para determinar el orden de prelación en el que deben ser sustituidas las personas señaladas en el resolutivo anterior para atender al artículo II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, consiste en sustituir en primer lugar a quien haya obtenido la menor cantidad de votos en la elección realizada por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa para esta designación de Consejeros y así sucesivamente. Por lo anterior, el orden en el que serán sustituidos deberá ser el siguiente:*

Elena Azaola

José Ovalle Favela

María de los Ángeles González Gamio

Santiago Corcuera Cabezut.

Comisión de Derechos Humanos: Diputada Enoé Uranga Muñoz, Presidenta; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Secretario; diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Juan José Castillo Mota, diputado Camilo Campos López, diputado Ernesto Herrera Tovar

México, Distrito Federal a 29 de diciembre de 2000.

Es todo señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Se encuentra a discusión el dictamen que presenta la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen presentado.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen.

De conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra. Se solicita a la Oficialía Mayor hacer el anuncio a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa; el ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor del dictamen.

Iván Manjarrez Meneses, a favor del dictamen.

López Granados, a favor.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

Margarita González, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

Jaime Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Edgar López Nájera, a favor.

Alicia Téllez, a favor.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Víctor Gutiérrez, en pro.

Toscano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Patricia Garduño, a favor.

Salvador Abascal, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Ricalde, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Santiago León, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, en pro.

Maximino Fernández, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortiz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, a favor.

Eugenia Flores, abstención.

Cuauhtémoc Velasco, abstención.

Raúl Nava, abstención.

Adolfo López, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Iris Santacruz, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva

Ernesto Herrera, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 59 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Derechos Humanos de este Organismo Legislativo y se designa a los ciudadanos: Elena Azaola, María de los Ángeles González Gamio, José Ovalle Favela y Santiago Corcuera Cabezut, como miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Ley de Ingresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitando se dispense el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio referido.

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.*

Asamblea Legislativa, a 30 de diciembre de 2000.

Ciudadano diputado Raúl Armando Quintero Martínez,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

De conformidad con el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a usted se sirva poner a consideración del pleno de la Asamblea si se dispensa el plazo que establece

el artículo antes citado al dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001.

Sin más por el momento, reiteramos a usted nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; diputado Salvador Abascal Carranza, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen en referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señor presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA*

DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL:**

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, remitida a esta representación, por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ciudadano Andrés Manuel López Obrador.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) y Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones II y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10, fracción III, 46 II, 48, 50 y 85 de

la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19, 22, 23, 26, 67, 68 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas comisiones se avocarán al estudio de la iniciativa antes citada.

Por lo anteriormente fundado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Por instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura fue turnada la iniciativa de marras a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

2.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se reunieron el día 30 de diciembre del año dos mil, para dictaminar la iniciativa presentada, con el propósito de someterla a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para conocer de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ciudadano Andrés Manuel López Obrador. Lo anterior en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el 2001, contiene las contribuciones y recursos financieros que constituirán los ingresos públicos que serán la base de la política financiera que realizará el Gobierno del Distrito Federal con el fin de sufragar el presupuesto de la Entidad, que estas Comisiones analizan tomando en cuenta las necesidades propias de la ciudad.

TERCERO.- Los ingresos que contempla la iniciativa, se establecen para mantener la prestación de los servicios públicos con eficiencia y la realización de obras públicas indispensables, dentro del marco de disciplina y austeridad presupuestales.

CUARTO.- Dentro de la problemática que plantea la iniciativa se contempla la realización de los esfuerzos necesarios para mejorar la capacidad financiera de la ciudad, tratando de que se mejoren los ingresos propios como fuente principal de sus recursos y evitando que el incremento de los ingresos sea producto de la elevación de las cargas fiscales.

En consecuencia, las tasas impositivas no aumentan, manteniéndose las vigentes en el ejercicio anterior, y se destaca que no se establecen nuevas contribuciones para sufragar el gasto público; por ello, la actualización de cuotas y tarifas que se proponen en un 8.87%, se considera adecuada, toda vez que únicamente contempla la inflación observada durante el período de noviembre de 1999 a noviembre del 2000.

QUINTO.- En el Impuesto Predial, se reconoce el comportamiento observado a lo largo del año 2000 en el mercado inmobiliario, por lo que la propuesta para mantener los valores unitarios de suelo y construcción vigentes en dicho ejercicio, representa la respuesta de la autoridad de no impactar a los habitantes de la ciudad, siendo la actualización de solamente un 8.87% para todos los rangos de valor de los inmuebles, en congruencia con la situación planteada.

Los descuentos para aquellos inmuebles de uso habitacional cuyo valor catastral no exceda de 90,000.00 pesos, arroja un factor efectivo de actualización para estos del 8.87%, lo que garantiza un incremento del impuesto inferior al de la inflación observada en los últimos meses para los inmuebles de menor valor catastral de la ciudad como es el caso de las unidades habitacionales de interés social.

SEXTO.- Con base en lo anterior, la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2001, contempla la obtención de recursos por 64,955,253.8 millones de pesos, cifra que representa un incremento del 20.9% respecto a los ingresos presupuestados para el 2000, la cual no contempla los ingresos por financiamiento.

SÉPTIMO.- Los ingresos propios del sector central representarán el 13.2% de los ingresos totales presupuestados para el 2001, equivalentes a 31,545.1 millones de pesos; por participaciones en ingresos federales se esperan recursos por 22,572.4 millones de pesos, el 34.8% del total; por ingresos propios de los organismos y empresas 4,500.3 millones de pesos, 6.9%; por transferencias del Gobierno Federal 5,637.4 millones de pesos, 8.7% y por adeudos de ejercicios fiscales anteriores 700.0 millones, 1.1%.

OCTAVO.- Los impuestos que representan el rubro más importante de los ingresos propios contribuirán con

13,421.3 millones de pesos, resultando 13.2% superior a lo presupuestado para el 2000.

En Impuesto Predial se considera captar 5,997.3 millones de pesos, monto 16% mayor a la recaudación presupuestada para el 2000.

En relación al Impuesto sobre Nóminas se prevé una recaudación de 5,643.3 millones de pesos, 9.8% superior a lo presupuestado para el 2000.

Por concepto del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles se estima en la propuesta que ingresen 1,097.1 millones de pesos, 29.5% superior a los ingresos presupuestados para el 2000.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se propone en la iniciativa una captación de 158.4 millones de pesos.

Los ingresos por el Impuesto a la Prestación de Servicios de Hospedaje ascenderán durante el año a 72.4 millones de pesos.

Por el Impuesto Local Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se espera captar 303.1 millones de pesos.

Por su parte, los ingresos por concepto de derechos serán del orden de 5,108.4 millones de pesos, monto superior en 6.5% a lo presupuestado para el 2000.

NOVENO.- En lo que corresponde a los derechos por servicios de agua se tiene una expectativa de ingresos por 2,646.2 millones de pesos, lo que representa un incremento de 3.2% respecto a lo presupuestado en el 2000.

Por lo que se refiere a los Derechos por Servicios de Control Vehicular se esperan obtener ingresos por 1,107.7 millones de pesos, lo que representa un incremento del 33.9 % en relación a lo presupuestado para 2000.

Por los servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías, ingresarán 368.5 millones de pesos.

DÉCIMO.- Los ingresos por Productos ascienden a 755.7 millones de pesos, lo que representa una disminución del 99.9% como consecuencia de haber cambiado a la Policía Auxiliar y a la Policía Bancaria e Industrial a la obtención de ingresos como Aprovechamientos.

UNDÉCIMO.- En lo que corresponde a los ingresos por Aprovechamientos, éstos se espera sean de 6,949.4 millones de pesos, monto superior en 616.1% a los ingresos presupuestados para el 2000. Este incremento se explica por la incorporación de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial a este concepto.

DUODÉCIMO.- En relación a los ingresos derivados de Participaciones por Actos de Coordinación Fiscal con la Federación se prevé una recaudación de 4,822.1 millones, 38.4% superior a lo presupuestado para el 2000. De la estimación que se propone, 3,609.6 millones corresponderán al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; 1,162.9 millones de la recaudación del Impuesto Federal para Automóviles Nuevos; 25.6 millones por incentivos de Fiscalización y 24.0 millones por multas Administrativas Federales no Fiscales.

DÉCIMO TERCERO.- Las participaciones en Ingresos Federales sumarán 22,572.4 millones de pesos. Lo que representa un incremento del 24.8% en relación a las presupuestadas en el 2000.

DÉCIMO CUARTO.- En lo que respecta a otros ingresos se estima recibir 10,137.7 millones de pesos, de los que 4,500.3 millones corresponderán a los Ingresos Propios de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, cifra que considera mantener una tarifa del transporte público de 1.50 pesos; en tanto que se estima percibir 5,637.4 millones de transferencias del Gobierno Federal.

DÉCIMO QUINTO.- En la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2001 se solicitó autorización de un endeudamiento neto al Honorable Congreso de la Unión por 5,500 millones de pesos para el Distrito Federal.

La utilización de los mismos se destinará para el financiamiento de proyectos de inversión de alta responsabilidad social y con fuente propia de repago, para lo que será necesario la revisión integral de las bases técnicas de los proyectos y la evaluación social de los mismos.

DÉCIMO SEXTO.- La iniciativa de lo que se analiza y se dictamina contempla beneficios fiscales en favor de los contribuyentes; en efecto, en el artículo 3º. se establece una tasa de 2% mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el año 2001.

A los contribuyentes que realicen el pago del impuesto predial en los meses de enero y febrero, se les otorgará un descuento del 8% y 6% respectivamente por el impuesto que se pague en el primer mes del bimestre o bimestres anticipados, como un estímulo a los contribuyentes cumplidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con las facultades que les confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la Iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año dos mil uno, presentada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal ante este cuerpo colegiado, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de ingresos que se propone para el próximo ejercicio es congruente con el Programa General de Desarrollo 2001-2006, cuyos objetivos son redistribuir equitativamente las cargas fiscales entre los diferentes grupos sociales, fortalecer el carácter progresivo del sistema tributario local y eliminar las distorsiones que existen en el pago de las diversas contribuciones.

En este proyecto es importante destacar la búsqueda de mayores recursos que permitan el financiamiento de planes y políticas de desarrollo social, no se basa en aumentos en las cargas impositivas ni en la creación de nuevas, sino en un programa firme de anticorrupción en la tesorería del Distrito Federal; una reducción de la elusión y la evasión tributaria; la modernización de la recaudación y programa de austeridad en todas las áreas del gobierno central. Con ello, se pretende el fortalecimiento de las fuentes permanentes de ingresos.

Finalmente, es importante destacar que la transparencia de los actos de gobierno es uno de los objetivos fundamentales de la nueva administración. Así, a fin de que los ciudadanos cuenten con información puntual y precisa del uso y destino de sus contribuciones, de manera cotidiana a través de la página electrónica del Gobierno del Distrito Federal se difundirán los ingresos, egresos y saldos de deuda que se observan en flujos de fondos diariamente.

Por lo anterior se expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL UNO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2001, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001.

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal 2001 el Distrito Federal percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

MILES DE PESOS

IMPUESTOS: 13,426,337.8

1. Predial. 5,997,263.5
2. Sobre Adquisición de Inmuebles. 1,097,141.6
3. Sobre Espectáculos Públicos. 105,759.1
4. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos. 158,411.4
5. Sobre Nóminas. 5,643,296.3
6. Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. 303,085.1
7. Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados. 44,015.0
8. Por la Prestación de Servicios de Hospedaje. 72,365.8

II. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: 1.0

III. DERECHOS: 5,308,382.2

1. Por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua. 2,846,205.2
2. Por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad o del Comercio y del Archivo General de Notarías. 368,501.5
3. Por los Servicios de Control Vehicular. 1,107,723.8
4. Por los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos. 37,277.5
5. Por el Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública. 31,864.1
6. Por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles. 41,792.2
7. Por Cuotas de Recuperación por Servicios Médicos. 64,042.6
8. Por la Prestación de Servicios del Registro Civil. 97,542.0
9. Por los Servicios de Construcción y Operación Hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje. 119,137.2
10. Por los Servicios de Expedición de Licencias. 152,668.0

11. Por los Servicios de Alineamiento y Señalamientos de Número Oficial y de la Expedición de Constancias de Zonificación y de Uso de Inmuebles. 41,624.3

12. Por Descarga a la Red de Drenaje. 127,694.8

13. Derechos por Servicios de Recolección y Recepción de Residuos Sólidos. 7,862.8

14. Derechos por el Uso de Centros de Transferencia Modal. 8,021.3

15. Por la Supervisión y Revisión de las Obras Públicas Sujetas a Contrato, así como la Auditoría de las mismas. 138,097.0

1. Otros Derechos. 118,327.9

IV. CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES PRECEDENTES: 1.0

V. ACCESORIOS DE LAS CONTRIBUCIONES 488,159.4

VI. PRODUCTOS: 755,743.7

1. Servicios que corresponden a Funciones de Derecho Privado (Otros) 923.4

2. Por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado. 754,820.3

a) Tierras y construcciones. 19,493.4

b) Enajenación de Muebles e Inmuebles. 6,038.8

c) Intereses de Valores, Créditos y Bonos. 499,386.0

d) Programa de Uso Eficiente del Agua. 1.0

e) Planta de Asfalto. 117,849.8

f) Productos que se destinen a la unidad generadora de los mismos. 1.0

g) Venta de Hologramas de la Verificación Vehicular Obligatoria. 109,743.7

h) Otros. 2,306.6

VII. APROVECHAMIENTOS. 6,949,361.5

1. Policía Auxiliar. 4,009,435.6

2. Policía Bancaria e Industrial. 2,128,000.0

3. Multas de Tránsito. 53,658.1

4. Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Recuperación del Daño Denunciado por los Ofendidos 157,012.6

5. Recuperación de Impuestos Federales. 563,894.2

6. Reposición de gastos que tengan por objeto mantener el orden y la seguridad en la presentación de Espectáculos Públicos. 1.0

7. Aportaciones en efectivo por fraccionamiento de terrenos, por la construcción de conjunto habitacionales, así como por quienes construyen obras nuevas para la dotación general de infraestructura, equipo y servicios urbanos. 1.0

8. Venta de Bases para Licitaciones Públicas. 12,307.5

9. Por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales. 20,537.7

10. Aprovechamientos que se destinen a la unidad generadora de los mismos. 1.0

11. Ausencias. 1.0

12. Sanciones, Responsabilidades e Indemnizaciones. 1.0

13. Resarcimiento o Reintegros. 1.0

14. Seguros, Reaseguros, Fianzas y Caucciones. 1.0

15. Donativos y Donaciones. 1.0

16. Otros no especificados. 4,507.8

VIII. PARTICIPACIONES POR ACTOS DE COORDINACIÓN FISCAL CON LA FEDERACIÓN. 4,822,138.5

1. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. 3,609,635.9

2. Por la Participación de la Recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 1,162,875.9

3. Por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro. 25,611.1

4. Por Multas Administrativas Impuestas por Autoridades Federales no Fiscales 24,015.6

IX. PARTICIPACIONES EN INGRESOS**FEDERALES: 22,572,431.2**

1. Por el Fondo General de Participaciones. 19,973,389.0
2. Por el Fondo de Fomento Municipal. 1,882,331.0
3. Participaciones en Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios. 716,711.2

X. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES**ANTERIORES (ADEFAS): 700,000.0****XI. OTROS INGRESOS: 10,137,697.5**

1. Ingresos propios de organismos descentralizados y de Empresas de participación Estatal. 4,500,265.0
 2. Transferencias del Gobierno Federal. 5,637,432.5
 - 2.A. Fondos de Aportaciones Federales. 4,233,152.5
 - a) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud. 1,485,200.0
 - b) Fondo de Aportaciones Múltiples. 701,533.2
 - c) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. 427,500.0
 - d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. 1,618,919.3
 - 2.B. Otras transferencias. 1,404,281.0
 - a) Convenios con la Federación. 320,000.0
 - b) Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. 1,084,280.0
- TOTAL 65,155,253.8**

ARTÍCULO 2°.- El monto del endeudamiento neto que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante el ejercicio fiscal, corresponde a lo determinado por el Congreso de la Unión para el financiamiento en la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2001, es por la cantidad de 5,500 millones de pesos.

ARTÍCULO 3°.- En caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades, se causarán recargos al 2% mensual sobre los créditos fiscales, excluidos los accesorios, durante el año 2001. Esta tasa se reducirá, en su caso, a la que resulte mayor entre:

Aplicar el factor de 1.5 al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre doce el resultado de dicha multiplicación. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos, y

Sumar 8 puntos porcentuales al promedio mensual de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos y de dividir entre 12 el resultado de dicha suma. A la tasa anterior se le restará el incremento porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del penúltimo mes inmediato anterior a aquél por el que se calculan los recargos.

La reducción a que se refiere el primer párrafo del presente artículo también será aplicable a los intereses a cargo del fisco a que se refiere el artículo 57 del Código Financiero del Distrito Federal.

La Secretaría de Finanzas realizará los cálculos a que se refiere este artículo y publicará la tasa de recargos vigente para cada mes en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO 4°.- A los usuarios de servicio de uso mixto de servicio medido que su inmueble tenga una vivienda y un local con giro comercial determinado por la Comisión de Aguas del Distrito Federal, como seco o semihúmedo, se les aplicará la tarifa doméstica a los primeros 70 metros cúbicos y a cada metro cúbico adicional se le aplicará la tarifa no doméstica.

ARTÍCULO 5°.- Los ingresos que se recauden por los diversos conceptos que establece esta Ley se concentrarán sin excepción en la Tesorería del Distrito Federal salvo lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y deberán reflejarse, cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Tesorería como en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

ARTÍCULO 6°.- Los recursos remanentes del ejercicio anterior se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, atendiendo a la estimación que de los mismos realice la Secretaría de Finanzas al término del año correspondiente y a su determinación definitiva al concluir el pago del pasivo circulante en términos de ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día primero de enero del año 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La presente Ley deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.*

Firman por la Comisión de Hacienda:

Presidente, diputado Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional; Vicepresidenta, diputada Ruth Zavaleta Salgado del Partido de la Revolución Democrática; Secretaría, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera del Partido Revolucionario Institucional; diputado Miguel Angel Toscano Velasco del Partido Acción Nacional, diputado Federico Mora Martínez del Partido Acción Nacional; diputado Miguel Medardo González Compean del Partido Revolucionario Institucional; diputado Héctor Gutiérrez de Alba del Partido Revolucionario Institucional; diputada Clara Marina Brugada Molina del Partido de la Revolución Democrática; diputada Iris Edith Santacruz Fabila del Partido de la Revolución Democrática y diputado Santiago León Aveyra del Partido Verde Ecologista de México.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Presidenta, diputada Iris Edith Santacruz Fabila del Partido de la Revolución Democrática; Vicepresidenta, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera del Partido Revolucionario Institucional; Secretario, diputado Federico Doring Casar del Partido Acción Nacional; diputado Walter Alberto Wimer López del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva del Partido Convergencia por la Democracia; diputado Héctor Gutiérrez de Alba del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marco Antonio Michel Díaz del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla del Partido Revolucionario Institucional; diputada Ruth Zavaleta Salgado del Partido de la Revolución Democrática; diputada Clara Marina Brugada Molina del Partido de la Revolución Democrática; diputado Marcos Morales Torres del Partido de la Revolución Democrática; diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo y diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz del Partido Democracia Social.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas, al diputado Salvador Abascal Carranza.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

El dictamen que está hoy a su consideración forma parte de ese paquete llamado financiero de fin de año, que debe tener para nosotros especial importancia, porque representa justamente la posibilidad de viabilidad de la Ciudad de México.

La iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el 2001 contiene las contribuciones y recursos financieros que constituirán los ingresos públicos, que serán la base de la política financiera que realizará el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de sufragar el presupuesto de la entidad que estas comisiones analizan tomando en cuenta las necesidades propias de la ciudad.

Los ingresos que contemplaba la iniciativa hoy en el cuerpo del dictamen, se establecen para mantener la prestación de los servicios públicos con eficiencia y la constitución de obras públicas indispensables dentro del marco de disciplina y austeridad presupuestales.

Dentro de la problemática que plantea la iniciativa enviada por el Ejecutivo y dictaminada por las Comisiones Unidas, se contempla la realización de los esfuerzos necesarios para mejorar la capacidad financiera de la ciudad, tratando de que se mejoren los ingresos propios como fuente principal de sus recursos y evitando que el incremento de los ingresos sea producto de la elevación de las cargas fiscales.

En consecuencia, las tasas impositivas no aumentan, manteniéndose las vigentes en el ejercicio anterior y se destaca que no se establecen nuevas contribuciones para sufragar el gasto público.

Por ello, la actualización de cuotas y tarifas que se proponen en 8.9% se consideran las adecuadas, toda vez que únicamente contempla la inflación observada durante el periodo de noviembre de 1999 a noviembre del 2000.

El presente dictamen de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2001, contempla la obtención de recursos por 64,955,253.8 pesos, cifra que representa un incremento del 20.9% respecto a los ingresos presupuestados para el año 2000, la cual no contempla los ingresos por financiamiento.

Los ingresos propios del Sector Central representarán el 13.2% de los ingresos totales presupuestados para el 2001, equivalentes a 31,545.1 millones de pesos; por participaciones en egresos federales se esperan recursos por 22,572.4 millones de pesos, el 34.8% del total; por ingresos propios de los organismos y empresas, se espera obtener 4,500.3 millones de pesos, 6.9%; por transferencias del Gobierno Federal 5,637.4 millones de pesos, 8.7%; y por adeudos de ejercicios fiscales anteriores, 700.0 millones de pesos, 1.1%.

En lo que corresponde a los ingresos por aprovechamiento, estos se esperan que sean de 6,949.4 millones de pesos,

monto superior a 616.1% a los ingresos presupuestados para el 2000. Este incremento se explica por la incorporación de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial, a este concepto.

En relación a los ingresos derivados de participaciones por actos de coordinación fiscal con la Federación, se prevé una recaudación de 4,822.1 millones de pesos, 38.4 % superior a lo presupuestado para el 2000.

La estimación que se propone, 3,609.6 millones corresponderán al Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; 1,162.9 millones de la recaudación del Impuesto Federal para Automóviles Nuevos; 25.6 millones por incentivos de fiscalización y 24.0 millones por multas administrativas federales, no fiscales.

Es de destacar que las participaciones en ingresos federales sumarán 22,572.4 millones de pesos, lo que representa un incremento del 24.8% en relación a las presupuestadas en el 2000.

Frente a la dificultad que presenta el gobierno capitalino para atender las necesidades de los ciudadanos y la posibilidad de que la federación disminuyera substancialmente las participaciones al Distrito Federal, este aumento referido de 24.8 %, representa sin duda un extraordinario éxito para las finanzas del Distrito Federal, derivado, evidentemente de la generosidad del Gobierno Federal y particularmente de la aprobación de los diputados.

En el mismo sentido podemos señalar que en la iniciativa de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001, se solicitó la autorización de un endeudamiento neto al Honorable Congreso de la Unión, por 5,500 millones de pesos, los cuales fueron otorgados.

Todo esto nos lleva a la consideración de que el planteamiento hecho por el gobierno capitalino, respecto de las necesidades presupuestales, de las necesidades de financiamientos, de los recursos propios y de participación y endeudamiento han sido más que cabalmente cumplidos.

Esperamos que algunas de las cifras, inclusive, referidas en el dictamen, vayan todavía a la alza por algunos ajustes derivados de la aprobación de algunos artículos específicos del Código Financiero, el día de ayer.

Por todo lo cual, señoras y señores diputados, solicito en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, la aprobación en lo general y en lo particular de los artículos que contiene este dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Adelante, señor diputado Cuauhtémoc Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señor presidente.

Quiero señalar que Convergencia por la Democracia ha hecho un ejercicio muy cuidadoso de análisis y revisión de la Ley de Ingresos, estudiando las tendencias históricas de 1990 al año 2000 en lo que tiene que ver con ingresos propios, participaciones federales, ingresos de organismos y empresas, transferencias del Gobierno Federal y tasa del crecimiento nominal.

Estos cálculos los hemos hecho tanto a nivel de pesos corrientes, como también lo hemos hecho a nivel de precios constantes de 1994.

También hemos llevado a cabo una comparación muy minuciosa de lo que se propone para el 2001, respecto de las cifras que se derivaron al cierre fiscal del año 2000.

Así podemos apreciar que en la propuesta de Ley de Ingresos que nos envió el Gobierno de la Ciudad de México, hay varios rubros de contribuciones que sufren decrementos, por ejemplo por la prestación de servicios de hospedaje, menos 4.59%; en lo que se refiere a contribución de mejoras, hay una reducción prácticamente del ciento por ciento; por la prestación de servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarías, de casi 20%; por cuotas de recuperación por servicios médicos de menos 3.20%; por descarga a la red de drenaje, de un 40 %; por los derechos por el uso de centros de transferencia modal del 53%, etcétera, etcétera.

Esto se aúna al diseño de una estrategia donde se señalan claramente cinco líneas de estrategia que tiene que ver con el programa anticorrupción, con medidas urgentes de modernización en el Catastro de la Ciudad de México, con modernización de los sistemas de recaudación de los impuestos, derechos y aprovechamientos, con un programa de actualización, depuración y modernización de los padrones y con acciones de fiscalización.

Esto significa que no aumentan impuestos, que en algunos casos se actualizan tarifas, pero que también hay decrementos como los que he apuntado; se amplían también

los subsidios a la población en varios rubros y hay una dependencia mayor de las finanzas del Gobierno de la Ciudad, de las finanzas federales.

Evidentemente y esto sí quisiera yo destacarlo, que nos felicitamos de que haya una mayor canalización de recursos federales a la Ciudad de México, y que se reparen injusticias que dañaban seriamente, no al Gobierno de la Ciudad de México, sino a la población del Distrito Federal, y esto evidentemente tenemos que aplaudirlo.

Sin embargo, esta situación no tiene por qué necesariamente asociarse a un manejo de bajo perfil de los ingresos propios y al manejo de las finanzas en términos tales que no es lo más sano ni lo más recomendable para el manejo de la Hacienda Pública.

Sin embargo, vemos y advertimos que hay voluntad de hacer cambios, de mejorar la base de contribuyentes, de mejorar los catastros y los registros que puedan llevar al saneamiento de las finanzas públicas, si es que todo esto finalmente conduce a una reforma fiscal, que sin perder su sentido de equidad y de proporcionalidad dé a la ciudad la solvencia económica y financiera suficiente y necesaria para poder avanzar a través de los recursos propios.

Hemos hecho este análisis, hemos platicado con el Secretario de Finanzas antes de venir a esta reunión, él nos ha garantizado que hay la mejor voluntad de parte del Gobierno de la Ciudad de avanzar en el saneamiento de las finanzas públicas y entonces hemos optado, hemos decidido dar nuestro apoyo y nuestro voto a la Ley de Ingresos propuesta en el dictamen de las Comisiones Unidas, que ha sido sometido a la consideración de esta Asamblea Legislativa.

Pero sí queremos subrayar que estamos moviéndonos en el beneficio de la duda. Creemos que es importante contribuir a crear un ambiente de comunicación, de respeto, es decir, un buen ambiente que permita que haya un diálogo fructífero con las autoridades, con el nuevo Gobierno de la Ciudad de México y que paulatinamente, en un trabajo de colaboración y de concertación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, puedan irse dando los pasos necesarios para corregir de fondo esta situación de fragilidad, de vulnerabilidad o de mayor dependencia, según se vea, de las finanzas públicas de la Hacienda Pública del Gobierno del Distrito Federal.

He venido a esta tribuna a explicar cuál es nuestra visión, cuál es nuestra posición y a señalar que en base a esto, Convergencia por la Democracia otorgará un voto condicionado a este dictamen sobre la iniciativa de la Ley de Ingresos para el año 2001.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Santiago León Aveleyra.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.- Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Un programa de gobierno tan ambicioso como el presentado por Andrés Manuel López Obrador requería una corresponsable Ley de Ingresos en virtud que se pretende un aumento en el gasto de 10,000 millones de pesos. Desafortunadamente las primeras acciones de gobierno han denotado ser incongruentes y en el caso de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2001 no es la excepción en la constante.

El aumento de ingresos pretendido por las autoridades fiscales se basa en cuanto a los ingresos propios, a buscar un sustancial aumento en el pago de impuesto predial, a esperar una jugosa recaudación por concepto de la tenencia local y a erradicar fugas, desvíos, desviaciones o fraudes en la Tesorería; sin embargo, no existe una política integral que aumente la tributación en forma diferenciada, con una verdadera justificación de impulso al desarrollo de la infraestructura, la inversión pública y desde luego aliente el trabajo y la inversión privada, acciones que de llevarse a cabo impactarán directa y positivamente de manera integral en la base tributaria.

Por eso, al realizar la revisión de la integración de los ingresos propios para el ejercicio fiscal 2001 observamos las siguientes inconsistencias con las que el Partido Verde Ecologista de México no puede estar de acuerdo:

En ingresos propios para el 2000 el Gobierno del Distrito Federal proyecta un incremento de 23.8% en la captación de ingresos respecto a 1999, en tanto que para el 2001 ese rubro sólo alcanza 22.6%, es decir que ni siquiera se mantiene el porcentaje de incremento del año anterior.

El Ejecutivo Local en el renglón de los ingresos del Sector Central lo recarga en incrementos a las participaciones en ingresos federales, rubro que para el año 2000 aumentó en 19.6% respecto a 1999 y que para 2001 presenta un crecimiento de 26.4% respecto al año 2000.

Lo más notorio son los incrementos mostrados en los ingresos del Sector Central a través de las transferencias del Gobierno Federal para que en el año 2000 crecieran en 617% respecto a 1999 y que para el 2001 el Gobierno del Distrito Federal presupuesta un crecimiento de 197.2%, es decir que en aras de su popularidad, el Gobierno del Distrito Federal recarga gran parte de los ingresos del Sector Central

en las participaciones a través de las transferencias, en lugar de fortalecer sus ingresos propios a través de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos. Este es el resultado de las políticas populistas al bajar los importes de algunos de estos rubros en 1999 y el año 2000.

No creemos saludable para las finanzas del Distrito Federal el manejo que se da a los ingresos propios de los organismos y empresas por las razones siguientes:

Es inconcebible que los ingresos propios no crezcan en el año 2000 respecto al año anterior, sino que muestren una baja porcentual de 0.070%.

Que en aras de un manejo populista el ingreso por servicios para el 2001 sólo se incremente en 5.8% respecto al 2000.

En un esquema de ingresos como el planteado se justifica la molestia del Jefe de Gobierno al no recibir el presupuesto federal solicitado, ya que estos y otros elementos resulta evidente que el no incremento a bienes y servicios proyectado tiene un origen político de proyección personal en lugar de un sustento sólido de política fiscal acorde a la realidad de la ciudad.

A partir de las ideas antes presentadas, los diputados integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en congruencia con nuestras palabras, mostraremos el carácter y el compromiso con la ciudadanía que depositó su confianza al votar por nuestro partido este pasado 2 de julio. Votaremos con firmeza y conciencia plena para contribuir con nuestro análisis a la conformación principalmente de los ingresos propios y los generados por sus organismos y empresas. La realidad social y política de nuestra ciudad requiere una política fiscal también basada en una concepción real.

Entendemos que todos en los distintos órganos de gobierno buscamos mejorar las condiciones de los habitantes del Distrito Federal, pero no debemos demeritar la importancia de dar viabilidad a la ciudad también a mediano y largo plazo, para que en forma progresiva y con bases fiscales congruentes logremos el desarrollo que esperamos y queremos disfrutar.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Toca el turno al diputado Jaime Guerrero Vázquez.

EL C. DIPUTADO JAIME GUERRERO VÁZQUEZ.- Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Este mes de diciembre no solamente hemos recibido regalos, sino además una serie de sorpresas muy agradables. En

estos días nuestro país ha experimentado una reafirmación de su espíritu republicano, que se consiguió instrumentar mediante un proceso de madurez democrática. Menciono distintos hechos: La decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el caso de Tabasco; la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación a través de acuerdos entre las fracciones de los distintos partidos representados en el Congreso; la asignación de recursos al Distrito Federal, que no es una aportación por una generosidad del Gobierno Federal, sino el reconocimiento de la justeza de percibir las aportaciones, la construcción de consensos y los planteamientos que hicieron diferentes fuerzas políticas y diferentes instancias, entre ellas la propia Asamblea Legislativa.

Todos estos hechos son una muestra clara de que una de las máximas de toda República comienza a consolidarse en nuestro país: la división de poderes.

Esta Soberanía es muestra clara de un ejercicio democrático que hoy los mexicanos vivimos. Una Asamblea, compañeras y compañeros diputados, que no se nos olvide, es una Asamblea de minorías; hay minorías más grandes que otras pero no hay mayorías.

Hoy estamos reunidos con la finalidad de discutir la Ley de Ingresos y es de destacarse que la composición de la propia Asamblea a la que me he referido nos ha obligado a llegar a consensos. Aunque, por desgracia, todavía persisten algunos vicios del pasado, ha prevalecido la prudencia, el diálogo y el acuerdo. Pero no debemos dejar de tener presente que estos acuerdos a los que lleguemos deben tener como referencia primordial el fortalecimiento de los ingresos propios del Gobierno del Distrito Federal, el aumentar la recaudación, el empadronar a los contribuyentes morosos, el eficientar el sistema de recaudación, los cuales en conjunto tienen que llevar como objetivo esencial el bienestar social.

El Jefe de Gobierno se ha manifestado en este recinto legislativo por un proyecto de ciudad incluyente, tolerante, plural, con compromiso social; conceptos característicos de una izquierda moderna y progresista que Democracia Social ha abanderado desde su nacimiento. Hoy, a pesar de todo, el grupo parlamentario de Democracia Social defenderá todas aquellas acciones que contribuyan a este proyecto de sociedad que tanto ansiamos los habitantes de la ciudad.

Montesquieu, decía que no existe la constitución de un país si no es acompañada de la división de poderes; podemos tener un libro y cientos de cuartillas escritas con normas que regulen el pacto social de nuestro país, pero esas normas no desembocarán en derechos y obligaciones si la división de poderes está ausente.

Esta Soberanía ha actuado unánimemente en distintos momentos para restituir derechos y obligaciones al Distrito Federal; todos los partidos aquí representados apoyamos las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, apoyamos también que se otorgaran los recursos del ramo 33 a nuestra ciudad.

Con este hecho se avanzó sin duda en la ruta de la conquista de mayor autonomía republicana del Distrito Federal y se avanza en los consensos para la reforma política integral que todos queremos.

En la propuesta de Ley de Ingresos, vemos luces y sombras, vemos con preocupación que continua la tendencia a la baja de los ingresos propios, vemos también la ausencia de una política de ingresos, es decir, una política entendida como tal, que en forma integral y con una perspectiva de mediano y largo plazo dé certidumbre a la acción del Gobierno del Distrito Federal.

Se han recibido mayores recursos y estamos de plácemes por ellos, pero compartimos el objetivo de apoyar a los sectores sociales depauperados y el combate a la corrupción y la eficiencia, así como la austeridad republicana como unos objetivos que nos permitirán hacer de alguna forma más rentable la acción del Gobierno del Distrito Federal, pero el largo plazo no es suficiente.

Democracia Social propondrá al inicio del próximo periodo que empecemos la discusión y el consenso para una reforma fiscal. Esta propuesta que ha sido presentada por el Secretario de Finanzas para el mes de diciembre, creemos que no puede esperar, creemos que en el marco del consenso sobre la reforma política es urgente una reforma fiscal que nos dé certidumbre en el mediano y largo plazo.

Asimismo, desde luego que entendemos y apoyamos las necesidades de subsidios, pero a largo plazo. Repito, una administración eficiente deberá buscar otras formas para apoyar a los sectores populares, por ejemplo, una política social. No demos con subsidios, lo que deberíamos de dar mediante mecanismos de justicia.

El voto de Democracia Social será a favor de la Ley de Ingresos, pero también de empezar a discutir una visión de largo plazo en la que, como mencionaba, hablemos de una reforma fiscal y una política social integral.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Continúa en el uso de la palabra el diputado Walter Alberto Widmer López.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Con su venia, señor presidente.

Honorable Asamblea:

La política de ingresos del Gobierno del Distrito Federal para el año 2001, no presenta elementos novedosos que merezcan un reconocimiento por parte del grupo del Partido Acción Nacional. Sigue recurriéndose al procedimiento fácil de actualizar anualmente las tablas de valores unitarios, del suelo para efectos del impuesto predial, sin haber realizado un esfuerzo decidido por abatir el rezago, los vicios y la corrupción que en esta materia se arrastran desde antes que la Revolución Democrática relevara en el gobierno capitalino a la revolución institucional.

En este sentido, no existe avance alguno, sin embargo, de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa de ley que en estos momentos se somete a nuestra consideración, se nos promete que ahora sí se llevará a cabo la actualización de la base cartográfica de la capital de la República. El gobierno de las grandes acciones publicitarias hizo el mismo compromiso y esta gran acción se convirtió en una gran omisión. Ahora queremos dar el beneficio de la duda a quien gobierna lo que denomina «La Ciudad de la Esperanza». Pensamos que sus intenciones son buenas, tanto que inclusive las fundamentan en el decreto que modificó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en diciembre de 1999, concretamente en los artículos Segundo y Quinto Transitorios del mencionado decreto.

Lamentablemente la fundamentación legal es endeble, por no decir que absurda. En primer lugar, el artículo 115 Constitucional se refiere a los municipios. En segundo, los artículos transitorios mencionados hacen alusión a las constituciones políticas de los Estados y la coordinación que las Legislaturas de los Estados deberán establecer con los municipios para los efectos conducentes, respectivamente.

Señor López Obrador, los partidos a los que pertenecemos convergen en la necesidad de hacer de esta capital un Estado de la República con sus respectivos Municipios; pero al igual que consideramos un error haber incluido en su iniciativa la partida correspondiente a los fondos 3 y 4 del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, por carecer de fundamento legal al momento de presentar la misma, igualmente censuramos la fundamentación dolosa de una modernización catastral, porque aunque compartimos el compromiso de la misma, no quisiéramos pensar que esta pifia ilegal fue premeditada para excusarse posteriormente, en caso de no llevar a cabo las acciones respectivas.

La persistencia a considerar dentro de los ingresos del Gobierno del Distrito Federal la partida de Adeudos Fiscales de Ejercicios Anteriores (ADEFAS), cuando la realidad nos demuestra que desde diciembre del 97 no ha existido un sólo centavo recaudado por este concepto. Nos parece una

acción sumamente irresponsable y que tiene como único objetivo cuadrar el Presupuesto de Egresos que posteriormente discutiremos en este Pleno.

La Contaduría Mayor de Hacienda de este Organismo Legislativo ha solicitado constantemente una explicación al respecto, la cual fue reiteradamente ignorada por la administración anterior. Esperamos que las nuevas autoridades no traten de engañar nuevamente a la Asamblea Legislativa.

Haré algunas consideraciones sobre el proyecto de la Ley de Ingresos del 2001. El monto de los ingresos totales estimados para el 2001 es superior en 21% en relación al monto considerado en la Ley de Ingresos para el presente ejercicio fiscal. En el proyecto se establece que el incremento en términos reales es del 9%.

A continuación indicaré las variaciones que presentan en los diferentes rubros de ingresos, comparados con la estimación aprobada para el año 2000.

En el rubro de impuestos el incremento en relación con el 2000 es de 15.3%, destacando en forma particular el impuesto predial, con un incremento del 15.%.

El impuesto sobre espectáculos públicos con 76.1%.

Sobre la adquisición de vehículos automotores usados, con 56.8%.

Sobre loterías, rifas, sorteos y concursos, el 41.8%.

Contribuciones de mejoras, prácticamente desaparecen, pues se reduce a sólo 1,000 pesos.

Los derechos se incrementan en 6.5% con relación al 2000, presentándose los mayores incrementos en los rubros de servicios de control vehicular, 33.6%.

Por servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje, 29.2%.

Por los servicios de recolección y recepción de residuos sólidos, 27.5 %.

Por la prestación del servicio del Registro Civil, 22.3%.

Se adicionan para el año 2001 los derechos por los servicios de grúa y almacenaje de vehículos y por la supervisión y revisión de las obras públicas, sujetas a contrato, así como las auditorías de las mismas.

Además, se reducen en aproximadamente 50 % cada uno de los renglones relativos a los derechos por descarga en la red de drenaje, otros derechos y por el uso de centros de

transferencia nodal. Los accesorios de las contribuciones se disminuyen en 32.3 %.

Los productos. Este rubro se disminuye substancialmente en razón de que para el año 2001 los renglones de productos por la prestación de servicios de la Policía Auxiliar y de la Policía Bancaria e Industrial, se recalifican en el rubro de aprovechamientos, de igual forma el renglón de otros productos se reduce en más del 50 %.

Aprovechamientos. Este rubro se incrementa como resultado de la reclasificación de los ingresos, aunque se adicionan las fracciones relativas a ausencias, sanciones, responsabilidades e indemnizaciones, resarcimientos o reintegros, seguros, reaseguros, fianzas y cauciones, así como de donativos y donaciones. Su participación no tiene efecto en el monto total del Presupuesto de Ingresos. En cada uno de ellos asciende a 1,000 pesos. El renglón de otros se disminuye en 96.5 %.

Las participaciones por actos de coordinación fiscal con la Federación, representan el 7.4% del total estimado para el ejercicio 2001 y todos los renglones se incrementan de manera importante desde el 39.4 % hasta el 66.7 %. Las participaciones en ingresos federales también se incrementan desde el 16.9% hasta el 29.3 %.

A pesar de lo anterior, los diputados del Partido Acción Nacional no queremos obstaculizar la marcha de este gobierno. A diferencia de otros, nuestro compromiso con los ciudadanos capitalinos, va más allá de posiciones partidistas para pretender lucrar políticamente.

Estaremos atentos en que la nueva administración no incurra en las irregularidades, errores y omisiones de la anterior. Por el bien de nuestra ciudad y de los ciudadanos a quienes representamos, así deberá ser.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Tiene el uso de la palabra, el diputado Marco Antonio Michel Díaz.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Con su venia, señor presidente.

En reiteradas ocasiones hemos afirmado que el Distrito Federal requiere como base firme para su desarrollo, finanzas sanas, mismas que sólo se podrán lograr mediante una política fiscal clara, bien definida y firme, que eficiente la recaudación y amplíe substancialmente los recursos propios; pero también con una administración ordenada que utilice el presupuesto como instrumento para mejorar las condiciones de los que aquí vivimos.

Nuestro papel como oposición, lo hemos reiterado también, no es apostar a los errores y fracasos del actual gobierno. En esos términos hemos normado nuestros criterios y hemos definido nuestra actuación en el actual periodo de sesiones, en materia del Código Financiero y Ley de Ingresos. En ese sentido, también hemos participado en un ejercicio político en la ciudad, construyendo acuerdos con las demás fuerzas políticas por el bien de los capitalinos.

En principio estamos convencidos que la ciudad requiere una política fiscal definida que le dote recursos suficientes para satisfacer las grandes necesidades de la ciudad y que las medidas anticorrupción y de austeridad, decretadas por el Gobierno de la Ciudad, no son suficientes para sustentar su proyecto financiero.

Por ello hemos insistido en que el Gobierno de la Ciudad debe realizar un gran esfuerzo para lograr que los ingresos propios sean su principal sustento financiero, y también hemos apoyado en esta tribuna, como así lo hicieron nuestros compañeros de partido en la Cámara de Diputados, para que el gobierno aumente las aportaciones federales.

Reiteramos que el aumento de las fuentes de financiamiento federales no darán la suficiencia de recursos que requiere la ciudad. Insistimos en que la solución debe ser a mediano y largo plazo, el aumento de sus recursos propios.

Nuestras propuestas se han orientado a contribuir con el diseño de una política fiscal sólida y de medidas que pongan orden administrativo. Por ello hemos buscado reafirmar que el Ejecutivo informe periódicamente y puntualmente a esta Soberanía, de su gestión y del manejo presupuestal para que los diputados locales podamos ejercer a cabalidad nuestra función de vigilancia.

Nos hemos opuesto a la discrecionalidad de las transferencias presupuestales. Por eso nos hemos pronunciado porque el artículo 428 quedara en el Código Financiero en los términos en que estaba redactado. Lo hemos hecho con conocimiento de causa, considerando los antecedentes inmediatos de este gobierno en la materia.

De nada servirían los esfuerzos que estamos haciendo los partidos políticos y el Gobierno Local para construir los acuerdos necesarios para que la ciudad cuente en el año 2001 con el Código Financiero y con la Ley de Ingresos, si diéramos pie para que con facultades administrativas se hicieran modificaciones a criterio del gobernante.

Hemos buscado pues, por la vía del consenso, que se establezcan los mecanismos para regular estas transferencias y que las ADEFAS, ingreso también, no representen más allá del 1% de los egresos de cada año.

Estamos convencidos de las bondades de las medidas de austeridad propuestas por el Jefe de Gobierno. Así hemos

decidido también apoyarlas. Baste recordar que nos plegamos en esta Asamblea Legislativa a los criterios de austeridad, buscando que nuestro presupuesto sea austero y racional, sin violentar nuestra autonomía.

Por eso nos opusimos a que el Ejecutivo atentara contra la autonomía financiera de los órganos electorales, cuando se pretendía, mediante el artículo 385, crear una dependencia presupuestal del Ejecutivo.

Estas y otras medidas de apoyo y de fortalecimiento a las delegaciones, fueron las que nos llevaron en la aprobación el día de ayer del Código Financiero.

El día de hoy, los miembros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional votaremos, como lo hicimos ayer, responsablemente a favor del dictamen de la Ley de Ingresos. Con ello le otorgaremos suficiencia presupuestal a la ciudad. Estamos votando no por el Gobierno de la Ciudad. Estamos votando por la ciudad, por los que aquí vivimos. Lo estamos haciendo de manera responsable y sin embargo no dejamos de reconocer que el Distrito Federal necesita un gran esfuerzo en materia fiscal que esperamos que se realice en los años por venir.

Asimismo, esperamos que en este ejercicio fiscal en la Asamblea Legislativa ejerzamos nuestra facultad de vigilar al Ejecutivo para que aplique con transparencia, honestidad y eficiencia los recursos del pueblo. Con ello estaremos cumpliendo a cabalidad el mandato que nos otorgó la ciudadanía el pasado dos de julio.

En este sentido hemos propuesto, entre otras recomendaciones, un artículo adicional al proyecto de Ley de Ingresos que se nos presentó, para que los recursos remanentes del ejercicio anterior se consignen conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y atendiendo a la estimación que de los mismos realice la Secretaría de Finanzas al término del año. Entendemos que esos remanentes constituyen una ampliación de alguna manera de la Ley de Ingresos, del concepto de las partidas de ingresos y por ello esperamos que con esta medida estemos transparentando cuál es definitivamente la disponibilidad de ingresos que tiene el Gobierno de la Ciudad.

Igualmente, hemos propuesto aumentar en 200 millones los derechos correspondientes a agua, mismos que desde nuestro punto de vista permitirán apoyar tareas tales como los institutos de nueva creación que aquí esta Asamblea determinó exhortar a su creación y que están previstos en la ley: el Instituto de la Juventud, el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Procuraduría del Medio Ambiente; así como fortalecer los recursos disponibles por el Instituto de la Mujer. También esperamos con estos recursos apoyar el mejoramiento de los mercados públicos e igualmente, con estos recursos y otros más que han sido incrementados en

esta Ley de Ingresos, seguramente podemos satisfacer el planteamiento que nos hicieran los señores Delegados, los señores Jefes Delegacionales el día de hoy por la mañana.

Con todo ello nuestra fracción está dispuesta a apoyar, con estas enmiendas la Ley de Ingresos en discusión.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Zavaleta Salgado.

LA C. DIPUTADA RUTH ZA VALETA SALGADO.- Con su permiso compañero presidente.

Compañeros diputados:

Nos felicitamos de llegar a este segundo momento relacionado a las finanzas de la ciudad, con un dictamen que desde nuestro punto de vista es el resultado de un ejercicio democrático y me refiero al resultado de un ejercicio democrático, toda vez que el antecedente de este momento fue el ejercicio inédito de un trabajo que se realizó desde las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y posteriormente en Comisiones Unidas con la Comisión de Hacienda.

Observamos en este ejercicio la pasarela de una serie de funcionarios públicos que representaban diversas instituciones, que en un ejercicio inédito y republicano nos expusieron sus diferentes necesidades presupuestarias y sus diversos puntos de vista, que en muchas ocasiones no se limitaron solamente al ámbito financiero, sino al ámbito político y lo más importante, al ámbito social, en donde coincidimos en muchas ocasiones con la sensibilidad de muchos de ellos.

En contrapartida, escuchamos con sumo cuidado e interés, las preocupaciones y propuestas de los funcionarios públicos que ejercen en el ámbito económico en el gobierno de la ciudad, ello, sin lugar a dudas sirvió para dirimir muchas de nuestras dudas o diferencias que se hubieran tenido.

Por otra parte, reconocemos que la presente Ley de Ingresos es la propuesta de un gobierno que seguramente defiende una estrategia de bajo impacto tributario y de costo, que beneficia a los sectores sociales de menos recursos económicos de esta ciudad; es también sin lugar a dudas una Ley de Ingresos que contó con los resultados de una lucha de justicia social a favor del reconocimiento de los derechos plenos del Distrito Federal en la inclusión de la distribución de los recursos en igualdad con los otros Estados de la República, me refiero a las transferencias federales que tuvieron a bien aprobar en el Congreso de la Unión, que sin lugar a dudas es importante reconocer.

En congruencia con las bondades de esta respuesta, esperamos, la fracción del Partido de la Revolución Democrática, y creemos toda la Asamblea Legislativa, que el Gobierno de la Ciudad va a ser corresponsable y no solamente hará un buen uso de los recursos que se le otorgaron, sino también con un manejo transparente para todos los ciudadanos y en estricto apego a las normas no sólo legales sino de honestidad que nos exige la necesidad del rescate y fortalecimiento de la credibilidad de las instituciones de nuestra ciudad y de nuestro país.

Creemos que sin esa credibilidad de las instituciones y sin ese rescate no va a haber gobierno que tenga posibilidades de levantar ni esta ciudad ni ninguna ciudad en el país y en el mundo. Es por ello que la estrategia que se está presentando con esta Ley de Ingresos hace énfasis principalmente el combate a la corrupción y en rescatar los principales valores que los ciudadanos de esta ciudad hemos perdido hacía las instituciones públicas. Nos congratulamos obviamente de que haya pasado casi tersa la posición de la Ley de Ingresos por todas las fracciones y obviamente somos los primeros, en la fracción del Partido de la Revolución Democrática, que vamos a exigir que los recursos que se le están otorgando en esta Ley de Ingresos al Gobierno de la Ciudad se manejen con transparencia y con estricto apego a la ley.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, proceda la secretaría a preguntar a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA (Desde su curul).- El artículo 1o, fracción III, punto 14.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR (Desde su curul).- Para reservarme el artículo 1o, por favor.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- El artículo 1o.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, ya fueron tomados los artículos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En consecuencia proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa; el ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa así como las abstenciones. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor en lo general y de los artículos no reservados.

López Granados, en el mismo sentido que el compañero Diez Barroso.

Lorena Ríos, a favor en lo general y de los artículos no reservados.

Jacobo Bonilla, a favor en lo general y de los artículos no reservados.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

Margarita González Gamio, a favor.

Castillo Mota, en pro en lo general y de los artículos no reservados.

Marco Antonio Michel, a favor.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Miguel González Compean, a favor.

Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Federico Mora, a favor en lo general.

Rolando Solís, a favor.

Iván Manjarrez, a favor.

Toscano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Adolfo López, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Ana Laura, a favor.

Santiago León, en pro.

Maximino Fernández, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, en pro.

Arnold Ricalde, a favor en lo general.

Patricia Garduño, a favor en lo general.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Herrera Tovar, en pro.

José Buendía, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 64 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba el dictamen, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Ley de Ingresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001 en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Para su discusión en lo particular, han sido reservados los siguientes artículos: artículo 1o. por el diputado Federico Doring Casar; artículo 1o. fracción III, punto 14 por el diputado Santiago León Aveleyra y artículo 1o. por el diputado Miguel González Compean.

Procedemos a dar lectura a los artículos reservados. En consecuencia, para referirse al artículo 1o, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Doring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98, 99 y 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que he solicitado la reserva del artículo 1o, en su fracción I numeral 8, y en la fracción III, numeral 10 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2001, para su discusión y votación separada en el Pleno.

El motivo de la reserva es en primer término, por lo que hace a la fracción I, numeral 8, la recaudación que se estima por concepto del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, partiendo del supuesto que el Gobierno del Distrito Federal ha referido en esta tribuna por conducto del entonces Secretario de Turismo, ingeniero Agustín Arroyo Legaspi, que la tasa de ocupación hotelera ha subido del 58% al 62.5% y que asimismo, el gasto per cápita del turista internacional de esta ciudad ha subido del orden de 518 dólares a 647. Suponiendo sin conceder que estas cifras fuesen ciertas, me parece que la propuesta de recaudación es contradictoria, toda vez que observa un decremento con respecto a la que se esperaba para este ejercicio fiscal.

Es decir, en el proyecto original remitido a esta Soberanía se espera una recaudación de 72,365,800 pesos mientras que para este ejercicio fiscal la recaudación esperada era de poco más de 65,000,000. No omito señalar que en los informes de avance y programático presupuestales siempre éste impuesto ha observado una recaudación superavitaria.

Es en función de esto que en primer término proponemos incrementar en 5,000,000 la recaudación contemplada por concepto de este impuesto, de tal suerte que el numeral 8 de la fracción I del artículo 1o, establecería por concepto del Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, la cantidad de 77,365,800 pesos, es decir, 5,000,000 más que lo planteado por el ejecutivo local.

Con respecto a la fracción III que se refiere al numeral 10, a los derechos por los servicios de expedición de licencias, toda vez que el día de ayer esta Soberanía aprobó un

incremento sustancial en lo que serían las licencias de funcionamiento para los anuncios espectaculares con un incremento sensible, en números redondos sube de 1,000 a 9,000 pesos; estimamos que la recaudación puede obtener incrementos sustanciales en la materia y es que también sometemos a la consideración de este pleno el adecuar el importe de este numeral 10 de la fracción III del artículo 1o. para que quedara en el orden de 189,668,000 pesos.

Con esto tendríamos un total agregado por concepto del importe de la Ley de Ingresos de 65,197,253,800 pesos.

Es con estas consideraciones que sometemos a la consideración de este pleno la reserva de este artículo, a fin de adecuar la recaudación a la realidad tanto jurídica, el instrumento normativo sustantivo del Código Financiero del Distrito Federal, como a los datos que aquí ha referido el propio gobierno central en materia de promoción y ocupación hotelera turística.

Hago entrega de la propuesta, señor presidente.

REFORMA AL ARTÍCULO 1 FRACCIÓN I NUMERAL 8 DE LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98, 99 y 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es que he solicitado la reserva del artículo 1o, en su fracción I numeral 8, y en la fracción III, numeral 10 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2001, para su discusión y votación separada en el Pleno.

En consecuencia, se propone la siguiente redacción del numeral 8, fracción I y del numeral 10 de la fracción III del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 1.- En el ejercicio fiscal 2001 el Distrito Federal percibirá los ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

I. IMPUESTOS:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

7

8.- Por la prestación de servicios de hospedaje. 77365.8

... III. DERECHOS:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9

10.- Por los servicios de expedición de licencias. 189,668.0”

Modificándose en consecuencia el total señalado en el artículo 1, página 12 del dictamen, para quedar:

“TOTAL...65,197,253.8”

Atentamente.

Diputado Federico Doring Casar

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para argumentar la reserva del artículo 1o., fracción III, punto 14, tiene el uso de la palabra el diputado Santiago León Aveyrya.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.- Con su permiso, señor presidente.

Se propone reservar el artículo 1o., fracción III, punto 14 de la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio 2001 enviado por el Ejecutivo Local, porque dicho artículo en el punto señalado establece que por el concepto de derechos por el uso de Centros de Transferencia Modal, que se refiere a los paraderos, se recibirá el ingreso por la cantidad de 8,021,300 pesos, lo cual es incongruente en virtud que el artículo 263 del Código Financiero del Distrito Federal para el año 2000 establece el pago de 90 pesos mensuales a los concesionarios, permisionarios y otros prestadores del servicio de transporte público de pasajeros o cualquiera que sea el tipo de unidad. Todo esto referente a los

paraderos de dichos usuarios.

El mismo artículo 263 del Código Financiero del Distrito Federal, que aprobamos ayer para el ejercicio fiscal del 2001, establece que por el mismo concepto el pago de 98 pesos mensuales; es decir, un aumento de 8 pesos por el pago de este derecho.

En la Ley de Ingresos correspondiente al año 2000, se ha establecido una percepción por el citado concepto de 17,090,000 pesos, por lo que no existe razón para que la Ley de Ingresos del 2001 únicamente espere recibir ingresos por 8,021,000 pesos, que equivale a un decremento del 46.9%, sin que exista una justificación para esta reducción. De tal suerte que esto signifique un aumento aproximado de 9,000,000 de pesos.

Por tal motivo, proponemos reformar el punto 14 de la fracción III del artículo 1o. para quedar de la siguiente manera:

“14. Derechos por el Uso de Centro de Transferencia Modal, 17,091,000 pesos.”

Por su apoyo a esta modificación, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado.

Para plantear su reserva sobre el artículo 1o, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel González Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Con su permiso, señor presidente.

Hemos visto en el dictamen que ha sido circulado y que hemos analizado durante el transcurso de esta discusión para hablar en lo particular del artículo, de las fracciones y apartados que nos hemos reservado como fracción, hemos visto en primer lugar que la previsión que queríamos lograr para enfrentar el agudísimo y complejo problema del agua en la Ciudad de México ha sido atendida y nos hemos percatado, sabemos ahora, que el Gobierno del Distrito Federal hará una serie de provisiones importantes para aumentar e incrementar los ingresos que por pago de derechos de agua se hacen por parte de la población.

De tal suerte que en lo que se refiere a nuestra reserva en esa materia ya ha sido atendida, señor presidente.

Está incluido también los remanentes con el artículo referente al control y sobre todo al ejercicio de información que debe tener el Gobierno de la Ciudad con esta Soberanía, para incluir en el proyecto de ingresos del año que entra, los remanentes financieros por ingresos propios que quedasen al final del ejercicio y que por lo tanto harán que la construcción de la Ley de Ingresos y por tanto del

presupuesto, sean lo más transparente posibles para el próximo año.

Lo anterior nos parece muy importante, porque desde esa perspectiva podemos tener mucha mayor claridad y mucha mayor certeza respecto de cuáles son verdaderamente los ingresos o los recursos financieros con los que cuenta la ciudad para enfrentar sus agudos problemas. Eso ya está incluido en el dictamen también, así que nos damos por atendidos en esa petición.

También vemos que las propuestas que hicimos para hacer las provisiones necesarias que permitiesen el cumplimiento de ley que diputados de mi partido y diputados del Verde Ecologista hicieron en relación con el Instituto de la Juventud y de su necesidad de echarlo a andar, diputados que hicieron el mismo señalamiento respecto del Instituto de Ciencia y Tecnología, y los señalamientos que hicimos respecto de la Procuraduría del Ambiente e incrementos para mercados públicos, han sido también atendidas.

Así que la fracción de mi partido, señor presidente, se da por satisfecha, y desde esa perspectiva nosotros ya y con este acto aceptamos tanto la votación en lo general como en lo particular de los artículos que nos habíamos reservado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Están a discusión las propuestas de modificación a los artículos reservados, en este caso vamos a proceder a desahogar, en primer lugar, la reserva hecha por el diputado Federico Doring Casar, del artículo 1o.

Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas al artículo 1o que fue reservado por el diputado Federico Doring Casar.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada al artículo 1o...

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Quisiéramos proponer que en los términos del artículo 117 y 118 del Reglamento Interno, se pudiese

verificar en el caso de que no existan oradores en contra o a favor, que votáramos en un sólo bloque, a efectos de ganar tiempo.

EL C. PRESIDENTE.- Economía parlamentaria.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Y lo que yo le plantearía es que se preguntara con todos los artículos, uno por uno, si hay oradores en contra o a favor, y en caso de que no existan, entonces que se voten por sección todos.

EL C. PRESIDENTE.- Son solamente dos artículos, vamos a proceder, respetando el procedimiento establecido.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas al artículo 1o que fue reservado por el diputado Federico Doring Casar.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta del artículo 1o reservado por el diputado Federico Doring Casar.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa. El diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa, así como por las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda:

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor de la propuesta del diputado Doring.

López Granados, a favor.

Lorena Ríos, a favor de la propuesta del diputado Doring.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

González Compean, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

Moreno Uriegas, sí.

Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Margarita González, a favor.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Edgar López, a favor.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Rolando Solís, a favor.

A favor de la propuesta del diputado Federico Doring, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

Toscano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Patricia Garduño, a favor.

Abascal Carranza, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Susana Manzanares, a favor.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Adolfo López, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Iván Manjarrez, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Santiago León, a favor de la propuesta del diputado Doring.

Guadalupe García, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Arnold Ricalde, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, en pro.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales Torres, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor de la propuesta que hizo el diputado Federico Doring, reconociendo que tomó en base datos que Convergencia por la Democracia le dió.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, en pro.

LA C. SECRETARÍA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Iris Santacruz, a favor.

LA C. SECRETARÍA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ernesto Herrera, a favor.

José Buendía, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, en pro.

LA C. SECRETARÍA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 64 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, se aprueba la propuesta de modificación al artículo 1º, que fue presentado por el diputado Federico Doring, reservado y que ha sido ya votado y aprobado.

Continúa para ser desahogado el artículo 1º fracción III, punto 14, reservado por el diputado Santiago León Aveleyra.

¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del artículo reservado.

LA C. SECRETARÍA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta presentada por el diputado León Aveleyra, al artículo 1º, fracción III, punto 14.

Iniciamos de derecha a izquierda.

(Votación nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor de la propuesta del diputado Santiago León.

Iván Manjarrez, a favor.

López Granados, a favor.

Lorena Ríos, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, a favor.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

Margarita González, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

María de los Angeles Moreno, sí.

Moreno Garavilla, en favor.

Seré tolerante con los verdes, en pro, Cuauhtémoc Gutiérrez.

Alicia Téllez, a favor.

Edgar López Nájera, a favor.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Víctor Gutiérrez, en pro.

Toscano, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Adolfo López, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Santiago León, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Ricalde de Jager, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ernesto Herrera, y en virtud de que la propuesta es del Partido Verde y de mi amigo Santiago León, por supuesto que es a favor.

José Buendía, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 64 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Se aprueba la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que se han concluido las votaciones en relación a los artículos reservados y que el diputado Miguel González Compean retiró el que había reservado, en consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Ley de Ingresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001 en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la secretaría a consultar al pleno en votación económica si se aprueba que se declare en sesión permanente esta Asamblea Legislativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a las y los ciudadanos diputados si están a favor o en contra de que se declare en sesión permanente esta Asamblea.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se aprueba, señor presidente.

A las 22:20 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se declara en sesión permanente esta Asamblea. Asimismo, se decreta un receso para poder continuar con los puntos del orden del día de esta sesión.

(Receso)

A las 06:20 horas del 31 de diciembre de 2000.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta el receso, para continuar los trabajos de esta sesión plenaria.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública solicitando se dispense el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría a dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Asamblea Legislativa, a 30 de diciembre de 2000.

Ciudadano diputado Raúl Armando Quintero Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Presente.

De conformidad con el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted se sirva poner a consideración del pleno de la Asamblea si se dispensa el plazo que establece el artículo antes citado al dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

Sin más por el momento, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Diputada Iris Santa Cruz Fabila, Presidenta.

Cumplida su instrucción señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al pleno de la Asamblea, en votación económica, si se dispensa al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura señor presidente.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DICTAMEN RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso c, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 42, fracción XIX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VI, y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, somete a la consideración del pleno el presente Dictamen relativo a la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1999, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 14 de junio, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda turnó a esta Comisión y a la propia Contaduría Mayor la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio presupuestal de 1999.

2. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 29 de la Ley que la rige, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió el correspondiente Informe Previo relativo a la revisión de la Cuenta Pública de 1999, mismo que constituye un examen preliminar del cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y demás disposiciones contenidas en el Código Financiero del Distrito Federal;

de los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Distrito Federal; de la comprobación de que Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades se ajustaron a los criterios señalados en el Código, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y de las demás disposiciones aplicables en la materia; del cumplimiento de los Objetivos y Metas de los principales Programas y Subprogramas aprobados; de las desviaciones presupuestarias y de las medidas preventivas y correctivas que deben adoptar.

3. Para la elaboración del presente Dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública atendió las conclusiones obtenidas de manera preliminar por la Contaduría Mayor de Hacienda durante la etapa de revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 1999, las cuales constan en el Informe Previo referido.

4. Por otra parte, fueron recibidas e incorporadas las opiniones de diputados miembros de esta Comisión.

5. Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se considera competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción XIX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica.

ANÁLISIS

I.- En cuanto al Informe Previo 1999.

1.- Resultados generales

a) Ingresos.- De acuerdo con el Informe Previo, durante 1999, la política de ingresos establecida por el Gobierno del Distrito Federal se propuso como objetivos, aumentar la capacidad financiera del gobierno local mediante el fortalecimiento de sus ingresos propios, mejorar la recaudación; empadronar a los causantes omisos; aplicar tarifas diferenciales en el consumo de agua potable y el impuesto predial; promover la modernización de los sistemas de control y registro de la recaudación y a intensificar las acciones de fiscalización y control de las obligaciones tributarias, a fin de generar los recursos necesarios para garantizar la funcionalidad de la Ciudad de México y atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos que la sociedad demanda, principalmente en materia de seguridad pública, justicia, preservación del medio ambiente, salud, transporte público, agua potable y drenaje.

Durante 1999, señala la Contaduría Mayor de Hacienda, el Gobierno del Distrito Federal registró un balance presupuestal superavitario de 2,103.9 millones de pesos, como resultado de la captación de ingresos totales por

52,229.5 millones de pesos y de un gasto neto total por 50,125.6 millones de pesos. Dicho remanente provino en 84.0% (1,767.0 millones de pesos) del Sector Central y en 16.0% (336.9 millones de pesos) de los organismos, empresas y fideicomisos. La Contaduría Mayor de Hacienda destaca con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1999, que los ingresos recaudados fueron superiores en 14.1% (6,462.5 millones de pesos) a lo estimado (45,767.0 millones de pesos).

En lo relativo a la estructura de los ingresos totales al finalizar 1999, los ingresos propios participaron con el 55.4%, las participaciones en ingresos federales con el 30.2%, las transferencias del Gobierno Federal con el 4.1%, los ingresos de capital con el 0.2%, los remanentes del ejercicio anterior con 7.0% y con el 3.1% los ingresos extraordinarios, a pesar de que resultaron inferiores respecto a su previsión original.

b) Egresos.- De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Asamblea Legislativa para el ejercicio de 1999, la política de gasto del Gobierno del Distrito Federal se orientó a consolidar el crecimiento económico; mantener la capacidad de ofrecer a la ciudadanía los servicios básicos y ampliar su cobertura, a fin de promover el bienestar comunitario; proporcionar mantenimiento adecuado a la infraestructura; mejorar las condiciones de seguridad pública y la procuración e impartición de justicia; mejorar el abastecimiento y distribución de agua; avanzar en la implantación del sistema de cobro por consumo medido; fomentar la creación de empleos; continuar las obras públicas de mayor impacto social y económico; y proseguir con la política de descentralización de las Delegaciones.

El gasto neto aprobado por la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal para 1999, ascendió a 45,767.0 millones de pesos. De esta cantidad, el 88.3% correspondió al gasto programable y el 11.7% al no programable, que corresponde al costo financiero de la deuda y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Dentro del gasto programable, el gasto corriente participó con el 76.4% y el gasto de capital con el 23.6%.

En el Informe Previo se señala que el gasto ejercido ascendió 50,125.6 millones de pesos, el cual resultó superior al programado en 9.5% (4,358.6 millones de pesos). Esta situación se debió a las mayores erogaciones programables que superaron en 6,524.1 millones de pesos lo previsto, las cuales en parte fueron contrarrestadas con un gasto no programable menor en 2,165.5 millones de pesos a lo estimado.

El gasto programable ejercido por el Gobierno del Distrito Federal ascendió a 46,930.4 millones de pesos; el 74.7%

correspondió a las erogaciones corrientes y el 25.3% a las de capital. Asimismo en comparación con la estructura prevista, la participación de las erogaciones corrientes fue mayor en 13.6 puntos porcentuales, mientras que la del gasto de capital aumentó en 24.3 puntos porcentuales. De igual manera se informa que el gasto no programable, que corresponde al costo financiero de la deuda y al pago de ADEFAS fue de 3,195.2 millones de pesos y resultó inferior en 40.4% (2,165.5 millones de pesos) que el presupuestado. Según la Cuenta Pública la variación se debió a los pagos menores efectuados por concepto de intereses, comisiones y gastos de la deuda ante el Programa de Reestructuración de Pasivos que instrumentó el Gobierno del Distrito Federal, la menor contratación de empréstitos y la favorable evolución de las tasas de interés y del tipo de cambio, y en menor cuantía incidió el menor pago de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores) a proveedores y contratistas por la adquisición de insumos y contratación de servicios.

c) Deuda Pública Titulada.- Al cierre del ejercicio presupuestal el Gobierno del Distrito Federal registró un endeudamiento neto titulado de 1,600.8 millones de pesos, que representó el 94.2% del techo autorizado por el Honorable Congreso de la Unión. A precios corrientes, dicho endeudamiento, fue menor en 78.0% (5,685.3 millones de pesos) que el ejercido un año antes (7,286.1 millones de pesos).

d) Análisis Programático Presupuestal.- La Contaduría Mayor de Hacienda manifiesta en el Informe Previo que de conformidad con los lineamientos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 1998-2000, y en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 1999, se propuso implantar una política de gasto orientada principalmente a mejorar la seguridad pública y la impartición y procuración de justicia; mantener la cobertura y calidad de los servicios de salud, educación y vivienda; destinar recursos a la protección social y asistencial de la población marginada y reforzar las acciones encaminadas a mantener y conservar la infraestructura urbana existente. Para la consecución de esos objetivos el Gobierno Capitalino distribuyó el presupuesto programable en los siguientes ámbitos de acción: "Justicia y Seguridad Pública", "Medio Ambiente", "Bienestar Social", "Transporte", "infraestructura Urbana", "Desarrollo Económico" y "Administrativo".

En el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio fiscal 1999 se aprobó al gobierno local un gasto programático de 40,406.3 millones de pesos; el 36.9% se destinaría a los 17 programas prioritarios y el 63.1% a los 56 no prioritarios. Conforme a la Cuenta Pública, en el mismo año se erogaron 46,930.4 millones de pesos, de los cuales el 36.2% se destinó a los programas prioritarios y el 63.8% a los no prioritarios, cabe destacar que en

comparación con el presupuesto original, en ambas categorías de programas el gasto fue mayor.

El gasto programático total resultó superior a lo estimado en 16.1% (6,524.1 millones de pesos). El mayor ejercicio se originó en 13 de los 17 programas prioritarios rebasando en 14.2% (2,111.3 millones de pesos) la previsión; asimismo en los no prioritarios la previsión fue superada por el gasto en 17.3% (4,412.8 millones de pesos) y se ubicó en 23 de los 56 programas definidos.

El gasto ejercido en los 17 programas prioritarios fue de 17,015.7 millones de pesos. Los programas que mostraron mayores sobreejercicios fueron los siguientes: 12 "Seguridad Pública" (795.4 millones de pesos), 35 "Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización" (644.1 millones de pesos), 08 "Administración de Justicia y Persecución del Delito" (358.6 millones de pesos) y, el 16 "Readaptación Social" (217.8 millones de pesos), que en conjunto absorbieron el 95.5% (2,015.9 millones de pesos) del sobreejercicio.

En los Programas no prioritarios se ejercieron 29,914.6 millones de pesos, cantidad mayor en 17.3% al gasto presupuestado. Los programas no prioritarios que presentaron los mayores sobreejercicios fueron: el 58 "Infraestructura Urbana" (580.2 millones de pesos), el 20 "Administración Central" (538.9 millones de pesos), el 72 "Servicios de Transportación y de Estacionamientos" (496.2 millones de pesos), el 67 "Control de Residuos Sólidos" (483.8 millones de pesos) y el 73 "Infraestructura para el Transporte Urbano" (461.0 millones de pesos), que en conjunto explican el 58.0% del sobreejercicio.

En el Informe Previo se señala que en la revisión que realizó la Contaduría Mayor Hacienda de la Cuenta Pública de 1999, es importante que el Gobierno del Distrito Federal incluya en la Cuenta Pública la información respecto de la atención a las recomendaciones formuladas por la Contaduría a las Cuentas Públicas de 1998, 1997, 1996 y 1995; y con respecto a la Cuenta Pública de 1999, indica la conveniencia de que el Gobierno del Distrito Federal determine la factibilidad de elaborar los indicadores estratégicos señalados en los Lineamientos y Metodología para la Programación-Presupuestación de 1999, en su caso precisar si los indicadores básicos de gestión incluidos en la Cuenta Pública constituyen la base para reportar los resultados de la acción gubernamental, de ser así, la Contaduría precisa que esos indicadores básicos sólo ofrecen información cuantitativa que no aporta elementos de análisis que permitan medir y evaluar el desempeño de las áreas y programas, la calidad de los servicios, la satisfacción de los usuarios y su percepción de las políticas de gobierno, así como el impacto de estas últimas en los niveles de vida y bienestar de los habitantes de la capital.

e) Estados Financieros Dictaminados del Sector Paraestatal.- En los dictámenes de los estados financieros los auditores externos emitieron opinión sobre la razonabilidad de las cifras que se presentan en todos los aspectos importantes, así como en los resultados de las operaciones de las Entidades Paraestatales, las variaciones del patrimonio y del capital contable, los cambios de la situación financiera y las políticas contables aplicadas y, en su caso, expresaron salvedades por la inobservancia de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que emitió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y por las limitaciones que afrontaron en la revisión al aplicar las normas y procedimientos de auditoría. Estas salvedades se refieren a las siguientes Entidades: Fideicomiso Programa de Casa Propia (FICAPRO), Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), Caja de Previsión para los Trabajadores de Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal (CAPTRALIR) y Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC). Las salvedades emitidas en opinión de los auditores externos respecto a las cifras que se presentan en los estados financieros se refieren principalmente a lo siguiente: a la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; a la existencia de cuentas por cobrar con antigüedad superior a un año; al registro global de operaciones, por no existir registros o auxiliares individuales; a la dificultad para determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta de inventarios; a la cartera vencida de dudosa recuperación; a la falta de reconocimiento, en el patrimonio, de bienes transferidos; a la existencia de pasivos contingentes; a la insuficiencia del fondo de la vivienda y del fondo para pago de jubilaciones, pensiones y prestaciones (sólo en el caso de CAPTRALIR).

Como se puede observar, la Contaduría Mayor de Hacienda, deberá de profundizar en el análisis de todos y cada uno de los estados financieros dictaminados por auditores externos y requerir a éstos la información que utilizaron para su análisis y con ello la Contaduría verifique el cumplimiento y apego a los principios de contabilidad y demás disposiciones en la materia del ente auditado, asimismo debe dar seguimiento a las salvedades y comprobar el cumplimiento tanto de los aspectos normativos como financieros, presupuestales y contables. Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 8º, fracción X, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

2.- Observancia de los Preceptos Jurídicos Normativos.

En el Informe Previo sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 1999, se da cuenta de la inobservancia que hicieron de las

disposiciones contenidas en el Código Financiero, Decreto de Presupuesto y Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 1999, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los cuestionarios del cumplimiento de los preceptos jurídicos normativos se aplicaron a algunas Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Sobre lo anterior se abunda a continuación:

Con relación al Código Financiero del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó información sobre la estimación de ingresos, la preparación y elaboración del presupuesto de ingresos, la custodia y administración de bienes embargados, la ministración de fondos, el presupuesto de egresos, el ejercicio del gasto público, los pagos en general, el gasto público por servicios personales, las adecuaciones programático-presupuestales, los catálogos de cuentas y la contabilización de las operaciones, el sistema de contabilidad gubernamental y la información proporcionada a la Secretaría de Finanzas para la formulación de la Cuenta Pública. En términos generales, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades dieron cumplimiento a las disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal relativas a esos rubros, salvo en los casos que a continuación se exponen.

Sobre la obligación que establece el artículo 321, párrafo primero, de enterar a la Secretaría de Finanzas, dentro del término señalado, los fondos, recursos y rendimientos presupuestales que conservaron después de concluir el ejercicio fiscal de 1999, el FICAPRO la incumplió, ya que enteró recursos de manera extemporánea.

Por otra parte, la Secretaría de Salud señaló que, en relación con el Programa "Educación en Salud Familiar", se encuentra en proceso de determinación el importe por enterar a la Tesorería.

La Secretaría de Gobierno explicó que debido a que estaban en proceso de depuración las cuentas bancarias en las que se manejan los recursos que se tramitan en esa dependencia, al mes de agosto había cantidades sin enterar a la Tesorería del Distrito Federal.

La Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos indicó que no hizo el entero relativo al fondo revolvente de 1999, en virtud de que se dificultó su integración en diversas áreas de la Delegación.

La Delegación Venustiano Carranza indicó que a la fecha tenía en su poder recursos del fondo revolvente, en virtud de que en sus registros contables no se habían recuperado 27.0 miles de pesos; debido a ello, fue necesario realizar

diversos procedimientos normativos con la intención de declarar ese importe "incobrable".

Por tanto, las citadas dependencias y órganos desconcentrados incumplieron el artículo 321, párrafo primero del Código Financiero del Distrito Federal.

En materia de políticas y directrices relacionadas con gastos de publicidad y propaganda, congresos, seminarios y convenciones, respecto a la obligación que establece el artículo 377 B, la Secretaría de Finanzas informó que emitió el documento denominado "Lineamientos y Metodología para la Programación-Presupuestación 1999", relativo a los gastos relacionados con publicidad y propaganda, congresos, seminarios, convenciones y otros gastos durante 1999. Sin embargo, de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades a los que se remitieron cuestionarios, sólo la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informaron conocer dichos lineamientos. Lo anterior denota falta de coordinación entre la Secretaría de Finanzas y sus globalizadas.

Por lo que se refiere al Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se solicitó información sobre el control y ejecución del gasto público, el ejercicio del presupuesto, la aplicación de erogaciones, la disciplina presupuestaria y el rubro de servicios personales. Al respecto, los entes públicos manifestaron haber dado cumplimiento a los preceptos de dicho ordenamiento, con las salvedades que en seguida se comentan.

En lo relativo a los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas de obra pública y de servicios relacionados con ésta, que se fijaron en el artículo 43 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999 y a los cuales debieron sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, en el análisis de las respuestas a los cuestionarios emitidos, se observó que las Secretarías de Salud, de Seguridad Pública y de Obras y Servicios, así como las Delegaciones del Distrito Federal en Álvaro Obregón, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, no se ajustaron a los montos máximos de adjudicación. Sobre el particular argumentaron que se encontraban en los supuestos de excepción que establecen los artículos 62, último párrafo, y 63, fracciones II, IV y XV, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los cuales determinan los casos de excepción en que pueden dejar de observarse los montos máximos autorizados para ese tipo de adjudicación.

Sobre la obligación que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el artículo 72 de vigilar que los bienes adquiridos o arrendados se mantengan en

condiciones apropiadas de operación y se destinen al cumplimiento de los programas y acciones determinados previamente, salvo las Secretarías de Salud, de Turismo y de Desarrollo Urbano y Vivienda; la Oficialía Mayor; y la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, los entes no verificaron que los bienes adquiridos o arrendados se destinaran efectivamente al cumplimiento de los programas y acciones fijados previamente, por lo cual incumplieron dicho precepto.

Respecto a la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, se solicitó información a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades sobre los procedimientos de adjudicación, formalización de contratos y entrega-recepción de obras públicas.

Con relación al artículo 6° de la Ley de Obras Públicas, que establece la obligación de la Dependencia, Entidad u Órgano Desconcentrado de vigilar que, una vez concluida la obra pública, o recibida parte utilizable de la misma, el área que deba operarla reciba oportunamente, de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, con planos actualizados; normas y especificaciones aplicadas durante su ejecución; manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes y certificados de garantía de calidad de los bienes instalados, la Dirección General de Servicios Urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios, y la Delegación del Distrito Federal en Miguel Hidalgo incumplieron lo dispuesto por el precepto de referencia.

En cuanto a la obligación que establece el artículo 55 la Ley de Obras Públicas, relativa a que, en casos de incumplimiento en los pagos de estimaciones de obras y de ajuste de costos, la Dependencia, Entidad u Órgano Desconcentrado, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros de acuerdo con una tasa igual a la establecida en la Ley de Ingresos para las prórrogas en el pago de créditos fiscales, se solicita información relativa a los casos en que pagaron gastos financieros por incumplimiento en el pago de estimaciones de obra y de ajuste de costos. En este sentido, los entes cuestionados indicaron no haber realizado gastos financieros por esos conceptos.

De las respuestas recibidas desprende que, en términos generales, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades dieron cumplimiento a los preceptos correspondientes, salvo en los casos que se mencionaron.

II.- De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

I.- Análisis y Evaluación de los Resultados Financieros y Presupuestales.

a) Ingresos.- Los ingresos totales no alcanzaron la meta esperada por la caída de los ingresos tributarios (predial 2% e ISAE) y la venta de bienes y servicios de las entidades paraestatales. Al cierre del ejercicio presupuestal de 1999, los ingresos totales ascendieron a 52,229.5 millones de pesos y se integraron por 24,330.5 millones de pesos de ingresos propios, 15,776.2 millones de pesos de participaciones de ingresos federales, 2,148.3 millones de transferencias federales, 3,665.3 millones de remanentes del año anterior, 4,708.4 millones de los organismos y empresas y, 1,600.8 millones de endeudamiento neto.

En conjunto los ingresos totales representan un crecimiento de 14.1% (6,462.5 millones de pesos) respecto al originalmente previsto en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1999.

En general la captación de mayores recursos, se debió al comportamiento positivo que experimentaron los ingresos propios de los sectores centrales y paraestatal, y a las mayores transferencias del Gobierno Federal, a pesar de que estas últimas sólo se incrementaron en 0.7% con relación a las percibidas en 1998.

Los ingresos propios del sector central ascendieron a 24,330.5 millones de pesos, equivalentes al 46.6% de los ingresos totales. Los ingresos propios del sector de organismos y empresas fueron 4,708.4 millones de pesos, que equivalen al 9.0% de los ingresos totales, correspondientes al ejercicio fiscal 1999.

Los ingresos propios del sector central resultaron superiores en 7.4% con relación a su previsión original y respecto a los percibidos en 1998 reflejaron un incremento del 19.3%.

En la mayor recaudación de ingresos propios del sector central incidió el comportamiento de los impuestos, productos, derechos y participaciones por actos de coordinación al superar su meta original en 1.8%, 21.0%, 9.8% y 7.7% respectivamente, asimismo, los aprovechamientos mostraron un comportamiento favorable, ya que la meta de recaudación fue mayor en 11.2% a la prevista.

Del total de los ingresos propios del sector central, los impuestos contribuyeron con el 38.4%, los productos con el 25.1%, los derechos con el 17.1%, las participaciones por actos de coordinación con el 13.6% y el restante 5.8% por accesorios, las contribuciones de mejoras y los aprovechamientos.

Los ingresos propios de los organismos y empresas superaron la meta estimada en la Ley de Ingresos por 424.7 millones de pesos, lo que se explica por la mayor captación de cuotas obrero-patronales al incrementarse el salario

base de cotización y el número de afiliados; los rendimientos que generaron las inversiones temporales; la regularización presupuestal de las disponibilidades del ejercicio anterior y a las indemnizaciones por concepto de siniestros.

Las participaciones en ingresos federales recibidas en 1999, fueron superiores en 7.6% (260.7 millones de pesos) con relación al monto programado inicialmente, debido a que se otorgaron mayores recursos a los organismos de transporte y vivienda para apoyar la puesta en operación de la línea "B" Metropolitana y la ejecución de diversos programas de vivienda en beneficio de la población de escasos recursos.

Cabe señalar que, en términos nominales las participaciones en ingresos federales fueron superiores en 21.9% con relación a las obtenidas en 1998.

La captación de transferencias federales fue superior en 39.5% (493.5 millones de pesos) a lo previsto en la Ley de Ingresos y se orientaron a apoyar la operación de los organismos descentralizados de salud (servicios de salud en el Distrito Federal y en el Sistema Integral para el Desarrollo Familiar DIF-DF), estos recursos se orientaron básicamente a sufragar los incrementos salariales autorizados durante el ejercicio y al pago de contribuciones federales.

En 1999 la política de ingresos instrumentada por el Gobierno del Distrito Federal, estableció los objetivos siguientes:

- El mejoramiento de su captación financiera, principalmente por la vía de sus ingresos propios, basada en la actualización, depuración y ampliación de la base de contribuyentes;
- La búsqueda de una mayor equidad y distribución de las cargas fiscales del sistema impositivo;
- La reducción de la evasión fiscal;
- El otorgamiento de las facilidades administrativas y de subsidios fiscales con criterios de selectividad, temporalidad y transparencia.

Para lograr los objetivos propuestos, la administración tributaria se dirigió a mejorar el cumplimiento fiscal de los contribuyentes, para lo cual se actualizaron las cuotas y tarifas de las contribuciones en 17.55%, conforme a los mecanismos contemplados en el Código Financiero del Distrito Federal.

Durante 1999, se aplicó una política de subsidios que fomentó la construcción, adquisición y escrituración de

viviendas de interés social y popular, el rescate de inmuebles destinados a viviendas en zonas históricas; la construcción de espacios comerciales, el apoyo a las instituciones de asistencia privada así como a jubilados, pensionados y personas con discapacidad. En este sentido se otorgaron subsidios por un monto de 115.3 millones de pesos, con los cuales se benefició a aproximadamente 337,107 contribuyentes.

Las disponibilidades financieras con las que se inició el ejercicio de 1999 por 2,838.6 millones de pesos se utilizaron para cubrir el desendeudamiento temporal de 1999.

La disminución del gasto neto se originó principalmente en el gasto programable y especialmente a la menor erogación de recursos por concepto de gasto de capital. Se indica que por las características de este tipo de gasto no se generaron los diversos impactos en la economía de la ciudad por los efectos multiplicadores en materia de producción, ingreso, demanda y empleo, principalmente.

El subejercicio de la inversión física se originó porque no se cumplieron las actividades establecidas en el PEDF correspondientes a la línea "B", la adquisición de 200 trolebuses; la adquisición de refacciones mayores para la reconstrucción de motores, transmisiones, diferenciales y otros de la CIAUPR-100 y por el diferimiento de obras y proyectos de la DGCOSTC, DGCOH y DGSU.

En el superávit financiero incluyó el rezago de las erogaciones tanto corrientes como de capital.

b) Egresos.- Durante 1999 el gasto neto del Gobierno del Distrito Federal ascendió a 50,125.6 millones de pesos, monto superior en 9.5% (4,358.6 millones de pesos) al aprobado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999.

En términos nominales el gasto neto registró un crecimiento de 15.9% con relación a 1998.

c) Gasto Programable.- En relación a lo presupuestado, el gasto programable presenta un incremento respecto al programado originalmente en 16.1% (6,524.1 millones de pesos).

El Sector Central ejerció el 79.2% del gasto neto del Gobierno del Distrito Federal (sin considerar aportaciones y transferencias a los organismos y empresas) y el Sector Paraestatal el 20.8 restante.

Las erogaciones del Sector Central ascendieron a 45,130.5 millones de pesos, 7.6% más que lo aprobado por el PEDF, básicamente por el mayor gasto corriente que contribuyó con el 67% de la variación observada. Dentro de este último

rubro el cambio más significativo se registró en servicios personales (3,637 millones) y servicios generales (1,439 millones).

Las aportaciones y transferencias otorgadas a los organismos y empresas superaron lo presupuestado debido a los apoyos para las entidades de reciente creación, así como a las aportaciones al Fondo del Programa Nacional de Seguridad Pública.

Dentro de la inversión física, destacó el capítulo de obras públicas, cuyo gasto adicional se empleó para repavimentar vialidades primarias y secundarias de la ciudad, dar mantenimiento mayor a mercados públicos y continuar la construcción de plantas de tratamiento de agua residual, del Acueducto Perimetral y de obras del sistema de drenaje.

Las unidades administrativas y Delegaciones que observaron un ejercicio mayor al programado son las siguientes:

Secretaría de Obras y Servicios.- Ejerció un Presupuesto de 7,040.5 millones de pesos, que resultó 23.5% superior al autorizado y se radicó, principalmente, en las Direcciones Generales de Servicios Urbanos (DGSU), de Obras Públicas (DGOP) y la Comisión de Aguas del Distrito Federal (CADF).

En la DGSU el gasto adicional se debió a obras tales como las dedicadas al rescate del ex Lago de Texcoco, al relleno sanitario del Bordo Poniente, la Planta de Residuos Sólidos de Santa Catarina; se finiquitó el pago por la adquisición de 509 vehículos de recolección de residuos sólidos, mismos que se distribuyeron en las 16 Delegaciones.

La DGOP ejerció mayores recursos porque se construyeron puentes peatonales, se repavimentaron 3 millones de m² en vías rápidas y ejes viales, se apoyó la segunda etapa de la ampliación del Mercado de Jamaica y la rehabilitación del mercado de Magdalena Mixhuca.

Secretaría de Seguridad Pública.- Tuvo un presupuesto de 8,953.8 millones de pesos, superior en 12.7% al aprobado por la ALDF, debido al aumento en gasto corriente, específicamente para cubrir servicios adicionales de vigilancia prestados por la PBI y la PADF en las 16 Delegaciones.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- Su presupuesto ejercido ascendió a 2,501.2 millones de pesos, 18.3% más de lo autorizado. Debido a que se incrementaron salarios al personal operativo y mandos medios, así como a los Agentes del Ministerio Público.

Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social.- Registró una variación del 53% en su ejercicio

presupuestal, ubicándose en 871.1 millones de pesos, sobresaliendo en este sobre-ejercicio la Dirección General de Promoción Deportiva y el Instituto de Cultura de la Ciudad de México. En el primer caso se debió a la rehabilitación integral de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca; mientras que en el caso del ICCM se compró escenario profesional que se emplea en magnos eventos y en la restauración del Teatro de la Ciudad.

Las Delegaciones que sobresalieron por sus variaciones absolutas fueron Álvaro Obregón, Iztapalapa, Tlalpan y Cuajimalpa de Morelos. Estas Delegaciones contribuyeron con el 98.3% del gasto adicional ya que se incrementó su gasto corriente en servicios personales, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias. Las principales partidas fueron: 1104 "Sueldos al personal de lista de Raya Base", 1319 "Remuneraciones por Horas Extras", 1322 "Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales", 1506 "Estímulos al Personal", 3103 "Servicio Telefónico", 3104 "Servicio de Energía Eléctrica".

Aportaciones y transferencias al Sector Paraestatal.- El ejercicio por este concepto ascendió a 5,451.3 millones de pesos, monto superior en 16.1% al autorizado. Debido a recursos adicionales canalizados a STC y al DIF-DF, que en conjunto ejercieron el 81% de los recursos.

d) Gasto No Programable.- Al cierre de 1999, el gasto no programable ascendió a 2,688 millones de pesos, inferior en 45.5% a lo presupuestado originalmente. Por la reducción del costo financiero de la deuda, dado que se reprogramó la deuda de corto plazo, disminuyeron las tasas de interés, el endeudamiento fue menor al programado y se pagaron ADEFAS por debajo de lo estimado.

Se revirtieron las tendencias al subejercicio del gasto, generando un exceso de 3.5% respecto al autorizado por la ALDF. El incremento fue resultado principalmente del subejercicio del gasto corriente (2,832 millones de pesos), y en menor medida el gasto de capital (960.8 millones de pesos)

e) Deuda.- En apego al artículo 122, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad del Honorable Congreso de la Unión para autorizar, regular y fiscalizar en materia de deuda pública del Distrito Federal, aquí solo se consigna la información general.

A partir del segundo trimestre de 1999 el Gobierno del Distrito Federal implantó el Programa de Reestructuración de Pasivos, con el fin de modificar el perfil de su deuda: en la primera etapa se amortizaron saldos para generar un desendeudamiento temporal, en la segunda, se sustituyeron los créditos por nuevos financiamientos contratados en mejores condiciones, con tasa de interés competitivas y plazos mayores.

Para 1999 se aprobó un techo de endeudamiento de 1,700 millones de pesos, de los cuales se utilizó el 94.2%. El 59.2% se contrató con la banca de desarrollo y el 40.8% con la banca comercial. De ese endeudamiento, la mayor parte (61%) fue contratado por el Sector central y el resto por el Paraestatal.

En el primer tipo de contratación destaca el celebrado con BANOBRAS que se destinó al programa de reforestación de la Zona Metropolitana del Valle de México, a equipo electromecánico destinados a la Línea "B" del metro, y a apoyar la infraestructura hidráulica y servicios urbanos de la ciudad. Los créditos obtenidos de la banca comercial resaltan los de BANCOMER que se orientaron principalmente a la ejecución de obras urbanas y ampliar la infraestructura de seguridad y procuración de justicia, transporte y medio ambiente.

En general las líneas de crédito disponibles al diferirse las obras y proyectos que se tenían programadas en el PEDF.

f) Saldo de la Deuda.- De acuerdo con la CPGDF, al 31 de diciembre de 1999, la deuda consolidada del Gobierno del Distrito Federal ascendió a 22,962.1 millones de pesos, de los cuales el 77.4% correspondió al Sector Central y el 22.6% al paraestatal.

El saldo consolidado presenta un incremento de 2,595.6 millones de pesos, es decir un 12.7% más que en 1998. El servicio ascendió a 3,165.2 millones de pesos y fue inferior en 33.5% al programado, debido al menor endeudamiento neto y a la disminución de tasas de interés durante el año (los CETES pasaron de 24.76% en 1998 a 21.41% en 1999 y el CPP de 21.09% a 19.73% en los mismos años).

g) Balance Presupuestal.- La relación entre ingresos ordinarios y gasto neto total, o balance primario, resultó deficitaria por 3,132.2 millones de pesos: así, se tuvieron ingresos por 46,963.4 millones de pesos, (8% más de lo previsto) y un gasto neto por 50,095.6 millones (10.9% superior a lo estimado), lo que rebasó la estimación original en 84%. También la cuenta de capital registró un déficit cuya magnitud es 23.3% superior a lo previsto.

La situación del balance primario se originó por un ahorro en cuenta corriente de 8,640.1 millones de pesos y un déficit en la de capital por 11,772.3 millones de pesos. Los resultados de las cuentas corriente y de capital muestran que el Gobierno del Distrito federal cubrió con el ahorro el 73.4% del déficit de capital. Sin embargo, si se consideran los ingresos totales: los ingresos ordinarios, los extraordinarios (endeudamiento y ADEFAS) y los remanentes del ejercicio anterior, y se les compara con el gasto neto total, se obtiene un superávit de 2,103.9 millones de pesos, lo que constituye el saldo financiero presupuestal del ejercicio 1999.

Finalmente la CMHALDF señala que en la información contenida en el informe de avance elaborado por el Gobierno del Distrito Federal existen inconsistencias en las cantidades que muestran los cuadros de clasificación económica, administrativa y programática y que no se incorporó la información requerida por ese órgano técnico para evaluar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos metas de los programas y la eficiencia en el uso de los recursos públicos conferidos al gobierno de la ciudad.

Por tal motivo, es oportuno realizar diversas auditorías a las entidades, órganos desconcentrados y dependencias de la administración central, como a continuación se describe.

Justificación de las Auditorías Financieras de Egresos a Delegaciones.

La Delegación Iztapalapa, durante el ejercicio de 1999 registró un gasto mayor en 4.3% (38,929.4 miles de pesos) respecto a su presupuesto aprobado originalmente. Dentro de las partidas de gasto que obtuvieron un comportamiento elevado respecto a su aprobación original se identificó 5301 "Vehículos y Equipo Terrestre", la Delegación registró 384.6 % (15,084.8 miles de pesos) por encima de su asignación original.

La Delegación Álvaro Obregón registró en 1999 un gasto superior en 17.2% (91,090.6 miles de pesos) respecto a su asignación aprobada originalmente, siendo ésta la que participa con el mayor monto dentro de la variación en el presupuesto total de las Delegaciones. En este sentido, uno de las partidas de gasto identificadas con variación significativa es la correspondiente a Gastos de Propaganda "3601" que supera su previsión original en 1,150.9%; asimismo se detectó que la partida 5702 "Adquisición de Terrenos no tuvo aprobación de presupuesto originalmente y realizó un gasto de 34,209.0 miles de pesos.

La Delegación Benito Juárez, en el ejercicio auditado obtuvo un gasto que superó en 4.8% (21,802.8 miles de pesos) a su presupuesto aprobado originalmente. Dentro de los rubros que obtuvieron variaciones significativas se ubican la partida de combustibles "2601" con un 2,870.8% de gasto mayor respecto a su asignación original; en lo que corresponde a la partida 2701 "Vestuario uniformes y blancos" se registró que se ejerció un presupuesto mayor en 5,510.6% respecto a su presupuesto aprobado originalmente; asimismo la partida 3301 "asesoría" o pago de honorarios registró un gasto mayor en 359.5% respecto a su presupuesto aprobado originalmente.

En cuanto al presupuesto originalmente aprobado a **la Delegación Coyoacán** lo ejerció en un 91.9%. Dentro de éste gasto se identificaron erogaciones no aprobadas originalmente como es el caso de combustibles "2601"

por un monto de 2,964.3 miles de pesos así como en la partida 2702 “prendas de protección” por un monto de 4,213.9 miles de pesos.

La Delegación Cuauhtémoc registró un gasto mayor en 1.9% respecto a su asignación original y, en cuanto al comportamiento en partidas presupuestales se identificó que la 1506 “Estímulos al personal” y 1507 “Otras prestaciones” registraron un gasto mayor en 28.5% y 45.5% respecto a su asignación originalmente aprobada, respectivamente.

La Delegación Miguel Hidalgo obtuvo un gasto mayor en 1.5% respecto al presupuesto aprobado originalmente, y en cuanto al comportamiento por partidas de gasto la correspondiente a combustibles “2601” rebasó en 107.3% el presupuesto originalmente aprobado.

El comportamiento presupuestal de **la Delegación Tlalpan**, en 1999 se ubicó en 6.7% mayor sobre su presupuesto originalmente aprobado, y por lo que corresponde a los rubros de gasto, en la partida de Arrendamiento de Vehículos “3205” se sobregiró en 82.6% respecto a su asignación original.

Justificación de las auditorías Financieras a Dependencias en Partidas Específicas

La oficina del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal registró durante 1999 un gasto superior en 246.3% respecto a la asignación aprobada originalmente, en dicho comportamiento de gasto se identificó la partida 3806 “Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios” con un mayor gasto de 28.1% respecto a la asignación originalmente aprobada.

La Dirección General de Administración Urbana reportó gasto en partidas que no tuvieron una asignación presupuestal original aprobada, tal es el caso de la 5703 “Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles con 11,500.0 miles de pesos.

Durante 1999 **La Comisión de Recursos Naturales** aplicó gastos en partidas no aprobadas con presupuesto originalmente como es el caso de la 5301 “Vehículos y equipo terrestre” con un monto de 12,406.2 miles de pesos.

La Dirección General de Obras Públicas dentro de su gasto de 1999 registró un monto de 66,059.0 miles de pesos en la partida 2401 “Materiales de Construcción”, que equivale al 19,837.5% mayor a lo aprobado originalmente.

Por lo que corresponde a **la Dirección General de Servicios Urbanos** presenta en la partida específica de

Arrendamiento de Vehículos “3205” un gasto superior en 181.5% (157,719.2 miles de pesos) al presupuesto aprobado originalmente, asimismo en la partida de adquisición de vehículos y equipo terrestre “5301” se presentó un gasto de 313,421.3 miles de pesos no aprobados originalmente.

La Dirección General de Servicios al Transporte registró un importe de 98,672.0 miles de pesos por concepto de Impresiones y publicaciones oficiales en la partida 3602 que superaron la asignación aprobada originalmente en 423.8%.

Durante el ejercicio de 1999 **la Dirección General de Control Metropolitano** registró en la partida 4210 “Subsidios a Fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios” un gasto por un monto de 55,578.7 miles de pesos el cual no tuvo asignación presupuestal originalmente.

La Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal al cierre de 1999 presentó en la partida 2701 “Vestuario uniformes y blancos” un mayor gasto de 68,384.4 miles de pesos en relación a su asignación originalmente aprobada.

La Dirección General de Modernización Administrativa obtuvo durante 1999 un gasto de 11,344.4 miles de pesos en la partida 3301 “Asesorías” que superaron en 213.1% la asignación presupuestal originalmente aprobada.

Por su parte **la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal** durante 1999 realizó un gasto por un monto de 105,876 miles de pesos en la partida 4210 “Subsidios a Fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios”, los cuales no estuvieron contemplados originalmente en su presupuesto aprobado.

Durante 1999 **la Dirección General de Auditoría** registró en la partida 3301 “Asesorías” un gasto de 11,730.7 miles de pesos que resultaron superiores en 3,680.4% respecto a su asignación originalmente aprobada.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Se sugiere auditoría al rubro de Arrendamiento de bienes muebles, a fin de verificar que los contratos celebrados se hayan ajustado a la normatividad correspondiente.

Instituto de Vivienda. Carece de manuales de normas y procedimientos que regulen su operación, no cuenta con una reserva para cuentas de cobro difícil, no tiene un control en las cuentas de orden sobre los créditos contratados, de los predios fideicomitidos y de las fianzas para la edificación, que otorgó la entidad a los beneficiarios de los predios propiedad del FIVIDESU y del FICAPRO y no se han reconocido pasivos contingentes

por el suministro de energía eléctrica y agua, debido a que no se ha determinado y formalizado la situación jurídica del inmueble que ocupa el INVI.

Por lo anterior se considera necesario practicar Auditorías Financieras a los rubros de Reserva para Cuentas Incobrables, así como Cuentas de Orden sobre los Créditos Contratados, con el fin de conocer la situación de las cuentas pendientes de cobro, su importe y antigüedad entre otros casos, así como establecer la problemática que existe para aplicar el control de las cuentas de orden mencionadas, pues de lo contrario se incrementarán y será más difícil su manejo y control.

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF).

Se indica que la entidad entregó en forma extemporánea a la SF la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 1999; y no exhibió evidencia de que hubiera obtenido autorización de la dependencia para presentar dicho documento fuera del plazo establecido en el artículo 485 del CFDF.

Dicha entidad recibió transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal por 2,922.0 miles de pesos para el Capítulo 6000 "Obra Pública" y registró ese importe como gasto corriente, y no como inversión en el activo fijo, por lo cual no se ajustó al clasificador por Objeto del Gasto. Esta situación se debió a que a la fecha no se ha regularizado la propiedad de los inmuebles ni se ha efectuado su registro contable.

Además de que no cuenta con los oficios de autorización de la SF correspondientes a 7 ampliaciones y reducciones presupuestales, que dieron como resultado un incremento neto de 45,215.0 miles de pesos.

Asimismo, existen 25 transferencias compensadas a nivel de partida de gasto, por un importe de 162,955.0 miles de pesos, las cuales, aunque no modifican el presupuesto de la entidad, no han sido autorizadas por la SF, por lo que se incumplió lo dispuesto en el capítulo IV, artículo 425 del CFDF.

En estos casos se estima conveniente realizar Auditoría Financiera al rubro de Ejercicio Presupuestal, a efecto de determinar las causas que propiciaron las ampliaciones y reducciones, la justificación y las razones por las que no se recabaron los oficios de autorización respectivos; asimismo, las causas para efectuar las transferencias compensadas.

DIF-DF. Se recomienda llevar a cabo Auditoría Financiera para verificar los ingresos por concepto de la prestación de servicios que realiza este organismo, ya que en el Informe Previo se establece que no se pudo comprobar que las cuotas de verificación obtenidas por los servicios

a cargo de la entidad sean las autorizadas, ni cotejar el boletaje con los ingresos reportados por cada centro de asistencia social, se desconoce si los ingresos captados por la venta de locales están soportados mediante los convenios correspondientes y que no fue posible identificar el tipo y cantidad de servicios que se otorgaron en cada centro de asistencia social. (Ya considerada en el proyecto de decreto).

Además, otra Auditoría Financiera al renglón de Acreedores Diversos, ya que el organismo reportó registros no ejercidos por 47,413.0 miles de pesos, y de acuerdo con las afectaciones presupuestales, el importe no ejercido fue de 44,046.0 miles de pesos, existiendo una diferencia de 3,367.0 miles de pesos pendiente de aclarar.

Asimismo, se menciona que se detectó un pasivo por remanentes del ejercicio 1998 por 83,145.0 miles de pesos, el cual fue cancelado conforme a las autorizaciones que emitió la Subsecretaría de Egresos, por 87,302.0 miles de pesos, derivándose una diferencia de 4,157.0 miles de pesos por aclarar. En este caso también aplicaría una Auditoría Financiera.

CAPREPOL. En la página 40 del Informe Previo se menciona que en la cuenta Otras Cuentas por Cobrar quedaron cuentas por cobrar a la SSP por 23,024.8 miles de pesos, correspondientes a aportaciones por criptas, señalando que destaca el desconocimiento de su grado de cobrabilidad, la falta de depuración y el hecho de que no se haya creado la reserva correspondiente. Asimismo, que el saldo contable de la cuenta difiere de los incluidos en los auxiliares individuales de la Subgerencia de Informática. Se estima conveniente una auditoría financiera.

CAPTRALIR. En la página 42 se indica que mediante el proceso de adjudicación directa, la entidad realizó adquisiciones y contrató servicios por montos superiores a los establecidos en el artículo 44 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 1999. Se sugiere la práctica de una auditoría financiera al renglón de Adquisición de Bienes.

Corporación Mexicana de Impresión (COMISA). Verificar la cuenta Otros Gastos, debido a que se incrementó en 376.0% (13,220.5 miles de pesos) y acerca del cual se desconoce el tipo de gastos incluidos, ya que la entidad no presentó estados financieros dictaminados o una nota a los mostrados en la Cuenta Pública de 1999.

Policía Bancaria e Industrial. Auditoría financiera a las partidas de gasto 3301 Asesoría y 3506 Servicios de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación, ya que se señala que fue una de las unidades administrativas que incidió en el mayor gasto ejercido en el capítulo 3000 Servicios Generales.

Instituto de Cultura de la Ciudad de México. Al rubro de Adquisición de bienes para la realización de eventos culturales

Justificación de las auditorías de Sistemas a Delegaciones

Las Delegación Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza representan aquellas en la que se efectúan la mayor parte de las transacciones comerciales en la ciudad del Distrito Federal, en este sentido, con el objeto de promover acciones para erradicar la evasión fiscal es importante precisar los procedimientos de control y registro en el "Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles".

En las Delegaciones de Cuajimalpa, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Xochimilco y Tlalpan, para la ejecución de sus programas se llevó a cabo la contratación de personal eventual extraordinario, principalmente destinado de manera dispersa para acciones de campo, es importante revisar los procedimientos en tiempo y forma respecto al reclutamiento, contratación y pago de sueldos y salarios a dicho personal. Lo anterior se deriva de la problemática expresa en quejas por retraso en los procesos de emisión de contratos y claridad en los tiempos de pago para las quincenas corrientes y lo cual a su vez genera el pago oportuno de retroactividades salariales.

Justificación de las auditorías de Obra Pública y Servicios

La Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo Metro.- Durante el año 1999 continuó con la construcción de la Línea "B" del Metro en el tramo Buenavista-Ciudad Azteca, la cual fue presupuestada en el programa 73 Actividad Institucional 01. De lo anterior se promueve verificar la construcción de la obra civil, mecánica y electromecánica realizada por su apego a los estándares de contratación. De igual manera se requiere la verificación de la obra mecánica y electromecánica de la obra de "Rehabilitación de la Plataforma de sustentación de la vía y corrección de la geometría en el tramo superficial de la Línea 2 del metro", que fue presupuestada en el programa 73, actividad institucional 39

Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Obras Públicas. En el Programa 51 Infraestructura para el abasto y comercio, Proyecto 00 Acciones del Programa Normal, Actividad Institucional 04 Mantenimiento Mayor a Mercados Públicos, se aprobó un gasto de 8,666.4 miles de pesos y se ejercieron 43,673.6 miles de pesos.

En el objetivo estratégico Una Infraestructura y Servicios urbanos de Calidad, Programa 67 Control de Residuos sólidos, Proyecto 00 Acciones del Programa Normal, Actividad Institucional 07 Operar el sistema de

transferencia mediante el transbordo de basura de las estaciones a sitios de disposición final, se aprobó un presupuesto de 207,835.0 miles de pesos y se ejerció un importe de 604,633.6 miles de pesos.

Justificación de las Auditorías Programáticas

Durante 1999 la **Junta de Conciliación y Arbitraje** presentó un incumplimiento físico respecto a su meta anual originalmente aprobada: en lo correspondiente al programa 06 "Impartición de Justicia Laboral, Programa Especial 00" Acciones del Programa Normal", Actividad Institucional 01 "Dictar laudos a conflictos individuales y colectivos", tuvo un cumplimiento del 21.6% del nivel físico programado originalmente; de igual manera se presenta la misma situación en la actividad institucional 08 "Tramitar diligencias de exhortos y realizar inspecciones, cotejos y recuentos", ya que reportó un cumplimiento de 33.6% de la meta programada originalmente.

Oficina del ciudadano Secretario de Gobierno Auditoría programática presupuestal al objetivo estratégico una Sociedad Democrática y Participativa, Programa 03 Participación Ciudadana, Proyecto 00 Acciones del Programa Normal, actividad institucional 02 Participación Equitativa de la Mujer en el Distrito Federal, con un presupuesto aprobado de 6,671.0 miles de pesos y ejercido de 27,776.6 miles de pesos (página 292 y cuadro página 464)

Justificación de las auditorías de Sistemas y de Legalidad

Secretaría de Transporte y Vialidad.- Se considera indispensable que para efecto de determinar la existencia real de irregularidades e ilícitos en los procesos de contratación, adjudicación, compra y destino final de los equipos y sistemas informáticos para la emisión de licencias y tarjetas de circulación, así como para proceder en su caso a fincar las responsabilidades a que hubiera lugar para el daño de la hacienda pública local que resulte es necesario que se practique una auditoría en lo correspondiente a la Ley de Adquisiciones en materia de equipo informático.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- No es posible comprobar que las cuotas de verificación obtenidas por los servicios a cargo de la entidad sean las autorizadas, ni cotejar el boletaje con los ingresos reportados por cada centro de asistencia social, se desconoce si los ingresos captados por la venta de locales están soportados mediante los convenios correspondientes y no es posible identificar el tipo y cantidad de servicios que se otorgaron en cada uno de ellos.

Secretaría de Finanzas

Los saldos de las cuentas "Deudores Diversos", "Obras en Proceso", "Fondos Revolventes", "Acreedores

Diversos” y “Anticipos a Proveedores y Contratistas”, según se señala en la página 31 del Informe Previo, durante 1999 continuaron en proceso de depuración y la Secretaría de Finanzas no indicó el avance alcanzado, argumentando que el considerable volumen de operaciones dificulta localizar los antecedentes, además de que se carece de un programa para realizar los trabajos de depuración.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 444, fracciones II y III del Código Financiero del Distrito Federal (CFDF).

Se sugiere llevar a cabo una auditoría de sistemas, con el objetivo de identificar el avance en la depuración de las cuentas, los procedimientos establecidos para llevar a cabo dicha depuración y si éstos se están aplicando en forma adecuada.

Justificación de las auditorías específicas al Instituto de la Cultura

En la Cuenta Pública de 1999 se consigna que el Instituto de la Cultura erogó la cantidad de 254,059,000 pesos, lo que representó un sobreejercicio de 78.7% (111,898,000 pesos), ya que su presupuesto original fue de 142,160,000 pesos. El análisis de la clasificación económica del gasto del Instituto de la Cultura de la Ciudad de México revela que el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” sólo representó el 2.75 del total del presupuesto con un ejercicio de 6,989,000 pesos, sin embargo los registros de la Cuenta Pública indican que para dicho capítulo solo se programó originalmente erogar la cantidad de 1,298,000 pesos en la partida 2601 “Combustibles”, no obstante se ejercieron recursos para partidas que no se habían programado de origen, como es el caso de: 2101, 2102, 2103, 2105, 2106, 2201, 2203, 2302, 2303, 2401, 2402, 2403, 2404, 2503, 2505, 2602, 2701, y 2702, para las que el Instituto requirió de afectaciones presupuestales por 5,699,000 pesos.

Lo anterior revela deficiencias de planeación, ya que la programación de recursos para dicho capítulo, es indispensable en cualquier dependencia pública, toda vez que la gran mayoría de los recursos a erogar en el capítulo 2000 no fueron previstos de origen, es factible proponer las presente auditoría en dicho capítulo.

En 1998 la Contaduría Mayor de Hacienda realizó una auditoría financiera al Instituto de la Cultura de la Ciudad de México en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, las deficiencias significativas que reveló el informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública 1998, fueron los siguientes.

- El Instituto de la Cultura efectuó 184 contrataciones de servicios profesionales, bajo la partida 3301 “Asesoría”, por la cantidad de 5,339.8 miles de pesos, 40 más que las*

autorizadas por la Oficialía Mayor, sin justificación alguna.

- De 184 contratos de servicios profesionales que la Subdirección de Recursos Humanos requirió no contó con la documentación soporte de 18 de ellos.*

- Se realizaron pagos duplicados por un total de 10.6 miles de pesos a un prestador de servicios, por concepto de honorarios correspondientes al mes de abril.*

- De febrero a agosto hubo duplicación y traslape de pagos a un prestador de servicio, por un monto de 118.4 miles de pesos. Esta situación fue denunciada a la Dirección de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General, ya se inició un procedimiento administrativo.*

- Se identificaron algunas controversias al Clasificador por Objeto del Gasto, ya que se registraron erróneamente algunos recursos y compras en partidas que no correspondían.*

- Se detectaron deficiencias de control interno en cuanto a la salvaguarda de documentación comprobatoria original.*

- Se identificaron 1,363.1 miles de pesos ejercidos y no dictaminados por el subcomité de adquisiciones, en la adquisición de diversos servicios para el evento Cinco Continentes y Una Ciudad.*

Con la finalidad de corroborar si las deficiencias detectadas en la auditoría de 1998 persisten o han sido solventadas se propone una auditoría de sistemas al procedimiento de contratación por prestación de servicios profesionales en la partida 3301.

Asimismo al Instituto en el capítulo 1000 “Servicios personales” se propone auditar la partida 1202 “Sueldos al personal eventual”, por ejercer 12,318 miles de pesos, sin programarlos originalmente; en el Capítulo 3000 “Servicios generales” se propone auditar la partida 3411 “Servicios de vigilancia” por ejercer 9,024 miles de pesos, de una previsión original de 3,750 miles de pesos; del Capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias” se propone auditar la partida 4105 “Ayudas culturales y sociales”, ya que en ellas se ejercieron 13,918 miles de pesos, de una programación original de 1,708 miles de pesos; y del Capítulo 5000 “Bienes muebles e inmuebles”, se propone auditar la partida 5103 “Equipó educacional y recreativo” ya que se erogaron 9,843 miles de pesos, sin que se hubieran programado originalmente.

Justificación de las auditorías específicas a la Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría de Seguridad Pública ocupó el tercer lugar en cuanto a presupuesto ejercido, con un monto de

8,953,783.0 miles de pesos, que representa el 17.0% del total ejercido por el Gobierno del Distrito Federal según cuenta pública de 1999.

En el capítulo 3000 “Servicios Generales” se registró un presupuesto ejercido de 1,576,755.5 miles de pesos, con una variación absoluta entre el presupuesto original (1,118,856.1 miles de pesos) de 457,899.4 miles de pesos que representó el 40.9%, a su vez la partida 3302 “Capacitación” registró erogaciones por un monto de 7,504.0 miles de pesos.

El Instituto Técnico de Formación Policial dependiente de la Secretaría registró erogaciones por un monto de 5,438.4 miles de pesos en la partida 3302 “Capacitación”. En la partida específica anterior, en el ejercicio fiscal de 1999 ejerció 5,438.4 miles de pesos, erogó adicionalmente 5,331.7 miles de pesos, lo que representa una variación relativa de 4,996.9%

En el ejercicio de 1999 la Secretaría de Seguridad Pública en Dirección General de Control Metropolitano ejerció un monto de 8,953,783.0 miles de pesos.

El presupuesto ejercido en 1999 por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, ascendió a 242,197.5 miles de pesos, con una variación superior de 145.7% (143,615.5 miles de pesos) respecto del presupuesto original de 98,582.0 miles de pesos.

El presupuesto ejercido en 1999 por la Secretaría de Seguridad Pública en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, ascendió a 476,001.8 miles de pesos, con una variación superior de 72.5% (275,956.3 miles de pesos) respecto del presupuesto original de 200,045.5 miles de pesos.

La Dirección General de Control Metropolitano en 1999 ejerció la cantidad de 55,168.1 miles de pesos por lo que se presentó un incremento de 331.3% (42,378.0 miles de pesos) respecto a la cantidad presupuestada originalmente de 12,790.1 miles de pesos.

La partida 3411 “Servicios de Vigilancia”, en el presupuesto original de la DGCR se presentó la cantidad de 126,425.8 miles de pesos, que con relación a lo ejercido por 493,864.8 miles de pesos resultó un sobre ejercicio de 367,439.0 miles de pesos (290.6%)

La Dirección General de Control Regional ejerció en este capítulo la cantidad de 88,603.4 miles de pesos que representa el 45.3% del monto ejercido por la Secretaría.

El monto en esta partida representa el 44.8% del total ejercido en el capítulo 4000 a nivel Secretaría.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” reportó erogaciones por un total de 39,517.7 miles de pesos, que con relación a lo ejercido de 107,693.7 miles de pesos, resultó un sobre ejercicio de 68,176.0 miles de pesos que representó el 172.5%.

Justificación de las auditorías específicas a la Secretaría de Gobierno

En el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” registró egresos por un monto de 110,852.2 miles de pesos, que representaron el 14.1% del total erogado por la unidad administrativa. El concepto 2200 “Alimentos y Utensilios”, partida 2201 “Alimentación de Personas”, mostró un presupuesto ejercido del orden de 91,799.5 miles de pesos, equivalente al 82.8% del capítulo.

En el capítulo 4000 “Ayudas, Subsidios y Transferencias” se registraron erogaciones por un monto de 154,287.2 miles de pesos, que representa el 19.7% del total ejercido por la unidad administrativa.

La partida 4210 “Subsidios a Fideicomisos dedicados al Comercio y Otros Servicios” registró un presupuesto ejercido de 152,815.2 miles de pesos, que representó el 99.0% del capítulo, en 1998 se ejercieron por esta partida 20,635.0 miles de pesos que comparados con los ejercicios de 1999, muestran un incremento del 740.6%

La partida 4112 “Otras Ayudas”, refleja prácticamente el 100.0% del presupuesto ejercido en ese capítulo, al haber reportado en la misma 21,250.0 miles de pesos, no obstante que en el presupuesto original de la Subsecretaría respecto de esta partida no se presupuestó cantidad alguna.

La Delegación del Distrito Federal en Xochimilco erogó en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” un importe de 19,878.4 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 5203 “Maquinaria y Equipo de Construcción”, ya que se ejercieron 13,817.5 miles de pesos sin tener presupuesto asignado.

La Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa erogó en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” un importe de 3,553.4 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 5501 “Herramientas y Máquinas Herramienta” ya que se ejercieron 445.4 miles de pesos, sin tener presupuesto asignado en esta partida y representó el 88.4% del total ejercido en el concepto 5500.

La Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa erogó en el capítulo 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles” un importe de 3,553.4 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 5501 "Vehículos y Equipo Terrestre", con 313.4 miles de pesos en relación con su presupuesto asignado originalmente (1,450.0 miles de pesos), variación que significó el 21.6%

Asimismo, el órgano desconcentrado erogó en el capítulo 3000 "Servicios Generales" un importe de 48,903.9 miles de pesos.

Una de las partidas con mayor variación fue la 3301 "Asesoría", con 2,006.7 miles de pesos en relación con su presupuesto asignado originalmente (2,959.1 miles de pesos), variación que significó el 67.8%

Justificación de las auditorías específicas a la Secretaría de Finanzas

El capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios y Transferencias" registró erogaciones por un total de 117,399.4 miles de pesos.

La partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", en el presupuesto original de la TDF se presentó la cantidad de 109.5 miles de pesos, que con relación a lo ejercido de 115,694.5 miles de pesos, resultó un sobre ejercicio por 115,585.0 miles de pesos.

A través del Impuesto sobre Espectáculos Públicos se captaron 77,978.8 miles de pesos, cubriéndose en un 58.4% la recaudación programada.

La recaudación y el número de pagos disminuyeron en 32.4% y 19.5%, respectivamente, en comparación con el ejercicio anterior.

A través del Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos se recaudaron 94,018.4 miles de pesos, equivalentes al 98.5% de lo programado en la Ley de Ingresos, los sorteos que se celebraron durante el año registraron un descenso del 2.1% a los registrados en 1998.

Conforme al Manual de Contabilidad emitido por la Dirección de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas (vigente en 1999), el saldo del rubro "Responsabilidades" representa el importe de las responsabilidades fincadas pendientes de solventar.

Es de especial interés conocer la forma en que es manejada dicha cuenta en virtud de que su saldo desde los ejercicios de 1996 y 1997 no han presentado variación.

Del análisis a la Cuenta Pública de 1999, en el apartado Resultado de las Finanzas Públicas, Política de Ingresos,

se señala la realización de 299,733 Requerimientos de Obligaciones Fiscales, es decir 24.5% menos que en 1998.

Justificación de las auditorías específicas a las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Transportes y Vialidad

Por el pago del Impuesto Local sobre Tenencia o Uso de Vehículos se recaudaron 149,495.6 miles de pesos, cifra que refleja un cumplimiento del 86.6% de su previsión anual, en virtud de que el número de pagos del Impuesto registró un descenso del 10.9% respecto de los registrados en 1998, no obstante que el número de boletas emitidas para efectuar el cobro del impuesto registró un incremento del 5.1% respecto de las emitidas en 1998.

Por el pago de Derechos por Servicios de Control Vehicular se recaudaron 791,168.3 miles de pesos, cifra que refleja un crecimiento del 17.4% sobre la meta anual programada en la Ley de Ingresos.

Justificación de las auditorías específicas a las Secretarías de Finanzas y de Obras y Servicios

Por los Derechos de Descarga a la Red de Drenaje se recaudaron 190,834.7 miles de pesos, es decir, 51.5% superior a lo estimado originalmente (125,965.0 miles de pesos). En la cuenta pública se reporta que lo anterior fue debido al cobro de adeudos por 106,513.5 miles de pesos, sin que se aclare a que año pertenecen los adeudos señalados.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, observando el acuerdo referido en el punto 2 de antecedentes del presente documento, presenta para su discusión y aprobación el siguiente:

DECRETO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999.

PRIMERO.- Los elementos vertidos en el Informe Previo sobre la Cuenta Pública de 1999, requieren del respaldo de una mayor aportación de datos, a través de la ejecución de medidas administrativas y contables que son competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

SEGUNDO.- En este sentido, la Contaduría realizará las auditorías que esta Asamblea considera necesarias, con la finalidad de respaldar debidamente la información proporcionada en el Informe Previo analizado, y de esta manera profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y los rubros que a continuación se señalan:

| | | | |
|--|--|--|---|
| Auditorías Financieras a Delegaciones | Rubro | <i>Obras Públicas</i> | <i>construcción</i> |
| Iztapalapa | Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre" | Dirección General de Servicios Urbanos | Partida 3205 "Arrendamiento de vehículos" |
| Álvaro Obregón | Partida 3601 "Gastos de Propaganda" | Dirección General de Servicios Urbanos | Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre" |
| Álvaro Obregón | Partida 5702 "Terrenos" | Dirección General de Servicios al Transporte | Partida 3602 "Impresiones y publicaciones oficiales" |
| Benito Juárez | Partida 2601 "Combustibles" | Dirección General de Control Metropolitano | Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios" |
| Benito Juárez | Partida 2701 "Uniformes, vestuarios y blancos" | Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal | Partida 2701 "Vestuario, uniformes y blancos" |
| Benito Juárez | Partida 3301 "Asesoría" | Dirección General de Modernización Administrativa | Partida 3301 "Asesoría" |
| Coyoacán | Concepto 2601 "Combustibles" | Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios" |
| Coyoacán | Partida 2702 "Prendas de protección" | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F. | Partida 4105 "Donativos, ingresos y egresos": ingresos por la prestación de servicios que realiza el organismo. |
| Cuauhtémoc | Partida 1506 "Estímulos al personal" | Dirección General de Auditoría | Partida 3301 "Asesoría" |
| Cuauhtémoc | Partida 1507 "Otras Prestaciones" | Instituto Técnico de Formación Policial | Partida 3302 "Capacitación" |
| Miguel Hidalgo | Partida 2601 "Combustibles" | Secretaría de Seguridad Pública | Partida 5204 "Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" |
| Tlalpan | Partida 3205 "Arrendamiento de Vehículos" | Dirección General de Control Metropolitano | Partida 2601 "Combustibles" |
| Auditorías Financieras a Dependencias en Partidas Específicas | Rubros | Secretaría de Seguridad Pública | |
| Oficina del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal | Partida 3806 "Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios" | Dirección General de Control Metropolitano | |
| Dirección General de Administración Urbana | Partida 5703 "Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones" | Secretaría de Seguridad Pública | |
| Comisión de Recursos Naturales | Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre" | Dirección General de Control Metropolitano | |
| Dirección General de | Partida 2401 "Materiales de | Secretaría de Seguridad Pública | |
| | | Dirección General de Control | Partida 3411 "Servicios de |

| | | |
|---|--|---|
| <i>Regional</i> | <i>vigilancia</i> | <i>Policía Bancaria e Industrial Partida 3301 "Asesoría"</i> |
| <i>Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de</i> | <i>Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios"</i> | <i>Policía Bancaria e Industrial Partida 3506 "Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación"</i> |
| <i>Control Regional</i> | | <i>Instituto de la Cultura de la Ciudad de México Capítulo 2000 "Materiales y Suministros"</i> |
| <i>Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Control Regional</i> | <i>Partida 2601 "Combustibles"</i> | <i>Instituto de la Cultura de la Ciudad de México Partida 1202 "Sueldos al personal eventual"</i> |
| <i>Secretaría de Gobierno Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social (actualmente Dirección General de Prevención y Readaptación Social)</i> | <i>Partida 2201 "Alimentación de personas"</i> | <i>Instituto de la Cultura de la Ciudad de México Partida 3411 "Servicios de vigilancia"</i> |
| <i>Secretaría de Gobierno Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social (actualmente Dirección General de Prevención y Readaptación Social)</i> | <i>Partida 4210 "Subsidios a fideicomisos dedicados al comercio y otros servicios"</i> | <i>Instituto de la Cultura de la Ciudad de México Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"</i> |
| <i>Secretaría de Gobierno Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social</i> | <i>Partida 4112 "Otras ayudas"</i> | <i>Instituto de la Cultura de la Ciudad de México Partida 5103 "Equipo educacional y recreativo"</i> |
| <i>Delegación del Distrito Federal en Xochimilco</i> | <i>Partida 5203 "Maquinaria y equipo de construcción"</i> | Auditorías Financieras Rubro |
| <i>Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos</i> | <i>Partida 5501 "Herramientas y máquinas herramienta"</i> | Entes |
| <i>Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos</i> | <i>Partida 5301 "Vehículos y equipo terrestre"</i> | <i>Procuraduría General de Justicia "Arrendamiento de bienes muebles"</i> |
| <i>Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos</i> | <i>Partida 3301 "Asesoría"</i> | <i>Servicios de Salud Pública Al ejercicio presupuestal del Distrito Federal</i> |
| <i>Secretaría de Finanzas Tesorería del Distrito Federal</i> | <i>Partida 4105 "Ayudas culturales y sociales"</i> | <i>Instituto Electoral del Distrito Federal Capítulos 1000, 2000 y 3000</i> |
| | | Auditorías Financieras de Rubro Ingresos |
| | | Entes |
| | | <i>Secretarías de Finanzas, Transportes y Vialidad Subsecretaría de Administración Tributaria y Dirección General de Transporte</i> |
| | | <i>Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública, Transportes y Vialidad</i> |
| | | <i>Secretarías de Finanzas, de Obras y Servicios Subsecretaría de Administración Tributaria, Dirección General de</i> |
| | | <i>Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos</i> |
| | | <i>Derechos por servicios de control vehicular</i> |
| | | <i>Derechos por descarga a la red de drenaje</i> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <i>Construcción y Operación Hidráulica y Comisión de Aguas del Distrito Federal</i> | | | <i>el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.”</i> |
| <i>Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Administración Tributaria y Fiscalización</i> | <i>Impuestos sobre espectáculos públicos</i> | <i>Álvaro Obregón</i> | <i>Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y pago personal</i> |
| <i>Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Administración Tributaria y Fiscalización</i> | <i>Impuestos sobre loterías, sorteos y concursos</i> | <i>Cauhtémoc</i> | <i>“Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles de los tipos indicados en el artículo 16, II, II bis, III y XI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Federal.”</i> |
| <i>Instituto de Vivienda</i> | <i>“Reserva para cuentas incobrables”</i> | | |
| <i>Instituto de Vivienda</i> | <i>Cuentas de orden sobre créditos contratados</i> | <i>Distrito</i> | |
| <i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</i> | <i>Acreedores diversos</i> | | |
| <i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</i> | <i>Se detectó un pasivo por remanentes del ejercicio 1998 por 83,145 miles de pesos, el cual fue cancelado conforme a autorizaciones que emitió la subsecretaría de egresos, por 87,302.0 miles de pesos, derivándose una diferencia de 4,157.0 miles de pesos por aclarar</i> | <i>Milpa Alta</i> | <i>Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y pago de eventual” personal</i> |
| | | <i>Cuajimalpa</i> | <i>Procedimientos de reclutamiento, selección, contratación y pago de eventual” personal</i> |
| <i>Caja de previsión de la Policía Preventiva</i> | <i>“Otras cuentas por cobrar”</i> | <i>Venustiano Carranza</i> | <i>“Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles de los tipos indicados en el artículo 16, II, II bis, III y XI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Federal.”</i> |
| <i>Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales</i> | <i>Rubro</i> | | |
| <i>Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal</i> | <i>Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”</i> | <i>Distrito</i> | |
| <i>Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.</i> | <i>“Otros gastos”</i> | <i>Secretaría de Transporte y Vialidad</i> | <i>Partida 5206 “Adquisición de bienes informáticos”; concepto 3200 “Arrendamiento de maquinaria y control de equipo”; inventarios.</i> |
| <i>Auditorías de Sistemas Entes</i> | <i>Rubro</i> | | |
| <i>Álvaro Obregón</i> | <i>“Otorgamiento de permisos para establecimientos mercantiles de los tipos indicados en el artículo 16, II, II bis, III y XI de la Ley para</i> | <i>Secretaría de Finanzas</i> | <i>Los saldos de las cuentas “Deudores diversos”, en proceso”, “Fondos revolventes”,</i> |

"Acreedores
"Anticipo a
y contratistas".
continuaron en
depuración,
operaciones
alcanzar los
antecedentes.

*diversos",
proveedores
Durante 1999
proceso de
número de
dificulta*

Instituto de la Cultura de
la Ciudad de México

prestación
profesionales
(honorarios)

Partida 3301 "Asesoría",
procedimiento de
contratación por
de servicios

Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda

Ingresos por Derechos
derivados de Expedición de
Constancias de Zonificación,
Uso de Suelo y de
Licencias de Uso
de Suelo

Secretaría de Finanzas

Ingresos por Derechos
derivados de Expedición de
Constancias de Zonificación,
Uso de Suelo y de Licencias
de Uso de Suelo

Auditorías Obra Pública

Rubro

Entes

Dirección General de
Construcción de Obras
del Sistema de Transporte
Colectivo Metro

Línea "B" del Metro,
programa 73, Actividad
Institucional 01 "Continuar
con la construcción de la
Línea B

Metropolitana del
Buenavista-Ciudad
verificación de la
electromecánica"

*M e t r o
A z t e c a ;
obra civil y*

Dirección General de
Construcción de Obras
del Sistema de Transporte
Colectivo Metro

Línea 2 del Metro, programa
73, Actividad Institucional
39 "Rehabilitar la
plataforma de sustentación
de la vía y corrección de la
geometría en el tramo
superficial"

Secretaría de Obras y
Servicios
Dirección General de
Servicios Urbanos

Programa 51 "Infraestructura
para el abasto y comercio",
proyecto 00 "acciones del
programa normal", actividad
institucional 04

mayor a

*"mantenimiento
mercados*

públicos"

Auditorías programáticas Cobertura presupuestales

Entes

Junta Local de Conciliación y Arbitraje Programa 06 "Impartición de
justicia laboral en el
programa especial 00
acciones del programa
normal; actividad
institucional 01

"Dictar
conflictos
individuales y colectivos, la
incumplimiento
aspecto
programado
originalmente.
cual tuvo un
del 21.06% en el
físico

Junta Local de Conciliación y Arbitraje Programa 06 "Impartición de
justicia laboral en el
programa especial 00
acciones del programa
normal; actividad
institucional 08

"Tramitar
de exhorto y
inspecciones, cotejos
reflejó un
del
meta
programada originalmente.

Secretaría de Obras y
Servicios Programa 67, "Control de
residuos sólidos", proyecto
00, "Acciones del programa
normal, actividad
institucional 07

"Operar el
transferencia
trasbordo de
las estaciones a
disposición final
sistema de
mediante el
basura de
sitios de

Oficina del ciudadano
Secretario de Gobierno Programa 03 "Participación
ciudadana", proyecto 00
"Acciones del
normal",

programa
actividad
institucional 02
"Participación equitativa de
Distrito la mujer en el
Federal"

Auditorías de legalidad. Rubro

Entes

Secretaría de Transporte y Vialidad Partida 5206 "Adquisición de bienes informáticos"; control de inventarios.

TERCERO.- Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en un plazo no mayor de treinta días naturales, siguientes a la notificación del presente decreto por parte de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, haga llegar por conducto de esta última a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los objetivos y alcances que dará a las auditorías dispuestas en el artículo anterior, los cuales deberán observar lo señalado en el Dictamen respectivo.

México, Distrito Federal, 30 de diciembre de 2000.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Presidenta, diputada Iris Edith Santacruz Fabila del Partido de la Revolución Democrática; Vicepresidenta, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera del Partido Revolucionario Institucional; Secretario, diputado Federico Doring Casar del Partido Acción Nacional; diputado Walter Alberto Wimer López del Partido Acción Nacional, diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva del Partido Convergencia por la Democracia, diputado Héctor Gutiérrez de Alba del Partido Revolucionario Institucional diputado Marco Antonio Michel Díaz del Partido Revolucionario Institucional, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla del Partido Revolucionario Institucional, diputada Ruth Zavaleta Salgado del Partido de la Revolución Democrática, diputada Clara Marina Brugada Molina del Partido de la Revolución Democrática, diputado Marcos Morales Torres del Partido de la Revolución Democrática, diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo y diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz del Partido Democracia Social.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al diputado Walter Widmer.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Con su venia, señor presidente. Buenos días, Honorable Asamblea.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, 24, 27, 30 y 24 de su Ley Orgánica deberá practicar revisiones, auditorías y en su caso las visitas a inspecciones que estime necesarias al Gobierno del Distrito Federal y sus entidades coordinadas, así como con terceros relacionados

con las operaciones y procedimientos de licitación o invitaciones restringidas a fin de profundizar en la revisión de la Cuenta Pública y obtener información que permita establecer, si en los procedimientos de asignación, contratación y ejercicio presupuestal se observaron las disposiciones normativas del Código Financiero, del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las demás relativas.

Para este ejercicio, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública distintos integrantes de los grupos parlamentarios ahí representados, hemos hecho llegar nuestras inquietudes en cuanto a qué es lo que queremos mandar a la Contaduría Mayor de Hacienda, para la revisión de la Cuenta Pública en lo que es la segunda etapa, que nos dará y se verá reflejada en el informe de resultados que se entregue respecto a la Cuenta Pública de 1999.

En el decreto al que por consenso se llegó en la Comisión, se incluyeron 12 auditorías financieras de egresos a delegaciones, se incluyeron 36 auditorías financieras a dependencias en partidas específicas, son de gasto, se mandataron 10 auditorías financieras de ingreso, hubo 2 auditorías financieras a entidades paraestatales, se incluyeron 9 auditorías de sistemas, 3 auditorías de obra pública, 4 auditorías programático-presupuestales y una auditoría de legalidad.

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, deberá informar acerca de los resultados de las auditorías a que se refiere el artículo 2 del Decreto al que hago mención, a esta Asamblea Legislativa, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal, en los términos de la fracción XII del artículo 19 y artículo 36 de la Ley Orgánica.

En este sentido, pido el voto de todos ustedes a favor, ya que se han incluido todas las propuestas que se han hecho llegar por todos los diputados de los distintos grupos y con esto cumplimos en tiempo y forma con las disposiciones normativas y legales a que nos obliga nuestra normatividad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, proceda la secretaría a preguntar a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se pregunta a los diputados si van a reservar algún artículo en lo particular.

Ninguna reserva, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación por la afirmativa; el ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor.

Iván Manjarrez Meneses, a favor.

López Granados, a favor.

Lorena Ríos, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Solís Peón, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

Margarita González, en pro.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, a favor.

Castillo Mota, en pro.

López Nájera, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Toscano, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Doring, en pro.

Garduño, en pro.

Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Adolfo López, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

José Luis Buendía, a favor.

Ana Laura, a favor.

Alejandro Agundis, en pro.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Santiago León, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortiz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales Torres, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Se procederá a levantar la votación de la Mesa Directiva:

Ernesto Herrera, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 61 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto relativo a la revisión de la

Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1999.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitando el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sírvase la secretaría dar lectura a la solicitud de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio mencionado.

*COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.*

Asamblea Legislativa, a 30 de diciembre de 2000.

*Ciudadano diputado Raúl Armando Quintero Martínez,
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa
del Distrito Federal,*

Presente.

De conformidad con el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos a usted se sirva poner a consideración del pleno de la Asamblea, si se dispensa el plazo que establece el artículo antes citado al dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2001.

Sin más por el momento, reitero a usted nuestra consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Diputada Iris Edith Santacruz Fabila, Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y diputado Salvador Abascal Carranza, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Cumplida su instrucción, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a preguntar al Pleno de la Asamblea en votación económica,

si se dispensa el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública el trámite a que se refiere al artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si se dispensa el trámite a que se refiere el artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa el trámite, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, señor presidente.

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2001.

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; así como 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Segunda Legislatura, somete a la consideración del pleno el presente Dictamen con **PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2001**, conforme a los siguientes:*

ANTECEDENTES

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), tercer párrafo, y Base Segunda, fracción II, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, 8º, fracción II, 42, fracciones II y IX, 46, fracción III, y 67, fracciones I y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 387 y 388 del Código Financiero del Distrito Federal, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Soberanía el día 20 de diciembre próximo pasado, para su discusión y aprobación, el proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2001.

2. De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre próximo pasado, remitió el proyecto citado en el punto anterior, para su análisis y dictamen, a las suscritas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

3. En sesión plenaria del 6 de noviembre del presente año, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública suscribió un Acuerdo Parlamentario por el que se invitaba a los titulares de los Órganos Autónomos del Distrito Federal, las 16 Delegaciones y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de adelantar las discusiones referentes del proyecto de Presupuesto de Egresos que ahora se dictamina y con ello procurar a esta representación, un conocimiento oportuno, específico y suficiente de las necesidades y posibilidades presupuestales para el año 2001.

Dichas reuniones fueron realizadas a partir del día 13 de noviembre y hasta el día 11 de diciembre del corriente año, conforme a las reglas de procedimiento acordadas.

4. En analogía al procedimiento dispuesto por el artículo 92 del Reglamento antes referido, la ciudadana Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, fungiendo como Presidenta de las Comisiones Unidas en su sesión del día 22 de diciembre próximo pasado, declaró la constitución de una sesión permanente a partir de ese momento y hasta agotarse los trabajos correspondientes.

5. En la sesión referida en el punto anterior se realizaron comparecencias con los ciudadano Procurador Fiscal, Tesorero y Subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, conforme al calendario y las reglas de procedimiento previamente acordadas, con la finalidad de obtener una mayor claridad en cuanto a los conceptos, objetivos y procedimientos utilizados en el desarrollo del proyecto de referencia.

6. Estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo se corresponde con la indicada en la fracción II del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica.

ANÁLISIS

1. En la exposición de motivos del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2001 se identifican las líneas generales que se establecen como base fundamental del gasto público para este ejercicio, mismas que se reseñan a continuación.

2. El proyecto de gasto presentado se sustenta en la previsión de ingresos por 70,545.9 millones de pesos, de los cuales el 51.1% provendrían de los ingresos propios, el 32.4% de las participaciones de ingresos federales, el 7.7% de las transferencias federales y el 8.8% del endeudamiento neto y de ADEFAS-Ingreso.

La actual Administración no considera nuevos gravámenes ni incremento en las tasas impositivas, ni en el precio del transporte público.

Es importante señalar que la previsión de los ingresos provenientes de la Federación está condicionada a la obtención de recursos por 22.9 millones de pesos del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios; 1,338.7 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; 724.9 millones de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples para financiar el gasto programable del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y 427.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y la inclusión del Gobierno capitalino a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN), con montos de 358.9 y 1,741.1 millones de pesos, respectivamente. Todo esto sujeto a aprobación del Congreso de la Unión.

El titular de la Administración Pública además estima recibir transferencias federales por 852.2 millones de pesos provenientes del Ramo 23 "Previsiones Salariales y Económicas", aplicándose dichos recursos al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas y orientándolos a financiar gasto de inversión.

Por último, el endeudamiento neto solicitado por el Jefe de Gobierno al Honorable Congreso de la Unión a través del Ejecutivo Federal, asciende a la cantidad de 5,500.0 millones de pesos.

3. En la Política de Gasto destaca el destino de mayores recursos presupuestales a las Delegaciones, para la atención de los servicios de seguridad pública, deportivos y de algunas acciones en materia de obras. La mayor parte de los recursos que se propone asignar a los Órganos Político-Administrativos, son de carácter federal.

También se presenta a consideración de esta Asamblea, en materia salarial una recuperación gradual del poder adquisitivo de los trabajadores al servicio de este Gobierno, otorgándoles aumento de cuando menos 2% por arriba de la inflación; una política ascendente de basificación del personal eventual con más antigüedad; reducción de la percepción de los mandos superiores de la Administración Pública, así como otras medidas en reducción de gasto en bienes y materiales, comprendidas dentro del Programa de Austeridad Republicana que propone instrumentar la actual Administración.

Asimismo, se pretende consolidar el desarrollo social de la población de escasos recursos que no tiene acceso a los servicios de atención médica, créditos hipotecarios, alimentación, transporte y educación; llevar a cabo un programa de construcción, sustitución y rehabilitación de vivienda y contribuir a satisfacer las necesidades de ésta, prioritariamente a la población de bajos ingresos; continuar con el combate a la seguridad pública; emprender actividades de fomento económico; fortalecer programas de control de contaminantes y destino de desechos sólidos; regionalizar acciones a nivel de unidades territoriales y consolidar los programas multianuales del saneamiento del agua, reforestación, conservación ecológica, adquisición de autobuses y actualización del sistema cartográfico.

Para tales efectos, se espera que el gasto programable ascienda a 64,954.1 millones de pesos, los cuales garantizarán la prestación de los bienes y servicios que demanda la sociedad, destinándose el 72.2% (46,903.9 millones de pesos) al gasto corriente y el 27.8% (18,050.2 millones de pesos) al de capital.

4. En la propuesta el gasto de capital se orienta básicamente a las acciones de los proyectos de Reforestación del Valle de México y de Viveros de San Luis Tlaxialtemalco; vivienda; Programa de Modernización Catastral; equipamiento de unidades médicas; restauración de la estación Pantitlán del Metro; conclusión de obras viales; mantenimiento y clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos; construcción y mantenimiento de la carpeta asfáltica; actualización del padrón de usuarios de agua potable; construcción de dos plantas de bombeo; realización del Programa de Reemplazamiento; conclusión de la remodelación del Centro Cultural Ollín Yoliztly, Teatro de las Vizcaínas y

los museos de la Revolución y de la Ciudad de México; mantenimiento de la infraestructura escolar básica, deportiva, cultural, social y urbana; adquisición de refacciones de los trenes del Metro y reparación integral de trolebuses y autobuses articulados, y adquisición de autobuses y de vehículos contra incendios.

5. En la iniciativa recibida, los conceptos de costo financiero de la deuda y ADEFAS, mismos que integran el gasto no programable, ascienden a 5,591.8 millones de pesos, monto que representa el 7.9% del gasto neto total, resultado de la disminución que se espera del 5.7% del pago de los intereses, comisiones y gastos, debido al comportamiento que han experimentado las tasas de interés en el mercado financiero.

El monto designado para las ADEFAS será de 542.2 millones de pesos, los cuales se destinarán a cubrir adeudos con proveedores y contratistas.

6. El Gobierno del Distrito Federal sugiere también otorgar transferencias directas principalmente a recursos presupuestales para financiar el presupuesto de los órganos de gobierno Legislativo y Judicial del Distrito Federal, así como del Instituto Electoral, Tribunal Electoral, Comisión de Derechos Humanos, Junta Local de Conciliación y Arbitraje y Tribunal de lo Contencioso Administrativo; el presupuesto de dichos órganos asciende a 3,952.6 millones de pesos, monto de lo cual el 50.5% corresponde al Órgano Judicial, el 18.2% al Órgano Legislativo del Distrito Federal, el 22.6% a los Órganos Electorales, y el 8.7% restante se encuentra distribuido entre la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

7. El Ejecutivo Local estima que la Administración Pública Centralizada erogue recursos presupuestales por 61,331.1 millones de pesos, cifra superior en 20.7% en relación al presupuesto original del año anterior, y el gasto neto presupuestado para la Administración Paraestatal considera un monto de 15,134.8 millones de pesos, cifra que incluye 9,872.5 millones de pesos de aportaciones y transferencias del Sector Central.

CONSIDERACIONES

I. Cumpliendo la disposición Constitucional consistente en aprobar en primer lugar los ingresos necesarios para cubrir el Presupuesto, se toma en cuenta para las modificaciones que realizan estas Comisiones, los ingresos propios y los de la Administración Pública Paraestatal propuestos por el Ejecutivo; la aprobación del Congreso de la Unión de la deuda pública del Distrito Federal solicitada en 5,500 millones de pesos; la aprobación de modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal por parte

del Legislativo Federal, incluyendo al Distrito Federal en el Fondo para el Fortalecimiento de Municipios y Demarcaciones Territoriales.

2. Asimismo, se integra en la previsión de egresos para el Distrito Federal, lo aprobado por la Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2001, según lo cual esta entidad federativa recibirá transferencias de cuatro de los Fondos de Aportaciones Federales. De acuerdo con esta determinación federal, se contempla una previsión de recursos por 1,485.2 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; 701.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples; 427.5 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y 1,618.9 millones de pesos del Fondo para el Fortalecimiento de Municipios y Demarcaciones Territoriales, esta última cifra expresamente determinada en el Presupuesto de Egresos federal del siguiente ejercicio.

Para el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas provenientes del Ramo General 23, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión otorgó al Distrito Federal recursos en monto de 1,084.3 millones de pesos. Estos recursos así como 320 millones por convenios con la Federación se incluyen también a los egresos en concordancia con la previsión de ingresos.

El presente Dictamen incluye también la previsión de 22,572.4 millones de pesos por participaciones en ingresos federales derivados de los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, así como las Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios. Lo anterior de conformidad a lo decretado por el Congreso de la Unión en las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal.

3. En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se redujo el monto de la transferencia y se dispuso su distribución en un 75% conforme al criterio del factor de población residente en las Delegaciones y el 25% restante según el factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional Estadística Geografía e Informática.

En el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, según determinación de legislativo federal no se recibirán ingresos.

4. Estas variaciones en los ingresos provocan una modificación a las asignaciones de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según se establecen en

el artículo 5° y 16, resultando un crecimiento por un monto total de 413,000.0 miles de pesos.

5. Con base en las consideraciones anteriores, se modifica la siguiente asignación de recursos para las dependencias a nivel programa en los gabinetes Gobierno y Seguridad Pública, Progreso con Justicia, Administración y Finanzas, y Desarrollo Sustentable.

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importarán la cantidad de 30,294,362,486 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

| | |
|---|-----------------------|
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal | 286,862,739 |
| Secretaría de Gobierno | 1,382,978,559 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 161,869,146 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 231,536,104 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 825,289,389 |
| Secretaría de Obras y Servicios | 7,427,270,254 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 1,060,665,355 |
| Secretaría de Salud | 4,074,838,550 |
| Secretaría de Finanzas | 1,309,662,599 |
| Secretaría de Transportes y Vialidad | 908,860,974 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 8,372,987,778 |
| Secretaría de Turismo | 124,951,208 |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | 3,038,339,146 |
| Oficialía Mayor | 546,477,227 |
| Contraloría General del Distrito Federal | 285,107,370 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 256,666,088 |
| Suma: | 30,294,362,486 |

Artículo 18.- De acuerdo con las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para los Gabinetes de las dependencias a nivel de programa, son las siguientes:

| | |
|--|-----------------------|
| GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA | 12,204,589,761 |
| 3 Participación Ciudadana | 26,275,581 |
| 8 Administración de Justicia y Persecución del Delito | 2,957,927,395 |
| 9 Procuración de Justicia Social y Laboral | 201,181,412 |
| 12 Seguridad Pública | 8,025,946,967 |
| 14 Formación y Profesionalización Policial | 95,556,882 |
| 15 Prevención del Delito | 3,823,620 |
| 16 Readaptación Social | 887,411,474 |
| 19 Coordinación Metropolitana | 6,466,430 |
| PROGRESO CON JUSTICIA | 8,766,678,583 |
| 25 Infraestructura para la Educación Preescolar | 5,309,976 |
| 26 Infraestructura para la Educación Primaria | 11,613,380 |
| 27 Infraestructura para la Educación Secundaria | 7,190,587 |
| 31 Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento | 321,286,015 |
| 32 Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura | 58,500,000 |
| 33 Desarrollo del Deporte | 124,318,645 |
| 35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización | 3,357,347,155 |
| 36 Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres | 437,584,433 |
| 37 Planificación Familiar y Orientación para la Salud | 217,338,004 |
| 38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica | 141,410,866 |
| 39 Regulación y Control Sanitario | 19,795,115 |

| | | | |
|--|----------------------|---|-----------------------|
| 40 Pensiones, Jubilaciones y Ayudas | 595,036,565 | 29 Capacitación a Servidores Públicos | 100,747,585 |
| 41 Otras Prestaciones | 322,578,497 | 30 Apoyo y Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | 2,293,184 |
| 42 Atención y Mejoramiento Nutricional | 560,536,900 | 52 Arrendamiento y Comercialización de Inmuebles | 80,782,968 |
| 43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario | 289,735,084 | 54 Producción de Papel, Impresos y Publicaciones | 92,412,755 |
| 44 Protección Social | 1,510,819,951 | 57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística | 105,633,197 |
| 45 Protección y Asistencia a la Población en Desamparo | 49,868,939 | 80 Apoyo a las Dependencias | 200,000,000 |
| 46 Infraestructura Social | 32,838,212 | DESARROLLO SUSTENTABLE | 16,913,380,655 |
| 47 Capacitación para el Trabajo | 5,852,143 | 13 Protección Civil | 372,633,112 |
| 48 Seguridad e Higiene en el Trabajo | 14,071,681 | 55 Producción de Material Asfáltico | 175,417,976 |
| 49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo | 21,914,593 | 58 Infraestructura Urbana | 507,696,780 |
| 50 Fomento y Regulación del Comercio | 16,153,163 | 59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda | 2,171,676,306 |
| 53 Promoción y Fomento Industrial | 5,333,594 | 60 Suministro de Agua Potable | 1,928,412,346 |
| 56 Producción y Fomento de la Actividad Agrícola y Pecuaria | 179,141,850 | 61 Construcción y Adecuación para el Agua Potable | 862,283,260 |
| 74 Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Productiva | 138,100,477 | 62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Agua Negras | 1,373,240,221 |
| 77 Infraestructura para la Educación Media Superior y Superior | 323,002,758 | 63 Regulación de los Asentamientos Humanos | 216,866,377 |
| ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 6,975,878,949 | 64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos | 65,324,686 |
| 10 Procuración de Justicia Fiscal | 34,721,804 | 65 Regulación y Prevención de la Contaminación del Aire | 104,740,246 |
| 17 Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo | 510,053,727 | 66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua | 262,230,452 |
| 18 Conducción de la Política Financiera | 1,434,599,887 | 67 Control de Residuos Sólidos | 962,470,311 |
| 20 Administración Central | 1,689,317,675 | 68 Infraestructura Ecológica | 64,176,473 |
| 21 Administración Paraestatal | 2,075,246,836 | 69 Preservación y Restauración de Ecosistemas | 481,260,654 |
| 22 Control de la Gestión Gubernamental | 284,294,365 | 70 Fomento de la Producción Forestal | 87,236,119 |
| 23 Modernización de la Administración Pública | 29,066,458 | 71 Regulación del Transporte Urbano | 812,154,445 |
| 24 Comunicación Social | 213,631,121 | | |
| 28 Becas e Intercambio Educativo | 123,077,387 | | |

72 Servicios de Transportación y de Estacionamientos 2,640,899,488

73 Infraestructura para el Transporte Urbano 3,824,661,403

Suma: 44,860,527,948

6. Estas Comisiones Unidas acordaron recomendar al Pleno de esta Asamblea que se elimine el último párrafo propuesto en la iniciativa para el artículo 34, que pretende omitir la autorización de este Órgano Legislativo para las modificaciones presupuestales que afecten programas prioritarios durante el último trimestre del ejercicio.

La preocupación fundamental para estas dictaminadoras es avanzar y no retroceder en el proceso de transparencia y evaluación de la eficiencia del ejercicio del gasto, en cumplimiento de lo que esta representación ciudadana determine aprobar como programas prioritarios en beneficio social, por lo que se sugiere mantener el texto vigente del artículo 30 actual del Presupuesto de Egresos.

En estas condiciones, y considerando la adecuación del número de los artículos, la reforma que se propone quedaría en los siguientes términos.

ARTICULO 35.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas y dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o seguridad pública lo considere necesario.

Estas modificaciones no podrán:

I. Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios.

II. Disminuir el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas.

Sólo podrá exceptuarse de lo anterior cuando existan situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales, plagas, epidemias o cuando se trate alguna situación de emergencia que afecte total o parcialmente el territorio del Distrito Federal.

Cualquier modificación que no cumpla los requisitos antes señalados requerirá aprobación previa, en su caso, de la Asamblea o, cuando ésta se encuentre en receso, por la Comisión de Gobierno, la que deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasado los cuales sino se objeta, se considerará aprobada.

Cuando el ajuste alcance en forma acumulada el 10% del Presupuesto Anual asignado a cada dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo por demarcación territorial y entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal deberá informar en un capítulo especial del Informe de Avance Trimestral, la conciliación de las modificaciones realizadas.”

7. Los Diputados integrantes de las dictaminadoras estamos preocupados por el aumento del gasto corriente por lo que existe consenso para la instrumentación por parte de la Administración actual, del Programa de Austeridad Republicana en los aspectos del redimensionamiento administrativo; restricción de los recursos para contratación de personal administrativo; reducción de estudios e investigaciones; decremento en gastos por concepto de comunicación social; disminución en gasto por combustible y en la contratación de líneas telefónicas; supresión de la adquisición de vehículos para funcionarios, así como en el ahorro de energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios, y optimización en la ocupación de espacios físicos y el uso del mobiliario y equipo en concordancia con el ajuste administrativo.

Con lo anterior se espera que durante el próximo ejercicio fiscal exista una disminución del gasto corriente y se avance en el equilibrio entre el gasto corriente y el de capital con el objetivo de iniciar un proceso económico cuya meta debe ser un aumento en el gasto de inversión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda someten a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, en su II Legislatura, el siguiente:

DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El ejercicio y el control de las erogaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el año 2001 se sujetarán a las disposiciones de este Decreto, del Código Financiero del Distrito Federal y demás aplicables en la materia.

Artículo 2.- Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Dependencias: Las unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada;

Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, los cuales integran la Administración Pública Desconcentrada;

Delegaciones: Los Órganos Político Administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;

Órganos Autónomos: Los Órganos Autónomos a los que se refiere el artículo 385 del Código;

Tribunal: El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;

Junta: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal;

Comisión: La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal;

Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, los cuales conforman la Administración Pública Paraestatal;

Secretaría: La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;

Oficialía: La Oficialía Mayor del Distrito Federal;

Contraloría: La Contraloría General del Distrito Federal;
Dependencias Coordinadoras de Sector: Las Secretarías, Consejería, Oficialía, Contraloría y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

Código: El Código Financiero del Distrito Federal, y

Decreto: El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001.

Artículo 3.- La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Código, tiene encomendado el manejo, control y evaluación del ejercicio presupuestal del presente Decreto; para este propósito, podrá interpretar sus disposiciones para efectos administrativos, adoptará las medidas conducentes para su correcta aplicación y establecerá y efectuará en su caso, las recomendaciones pertinentes para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en las dependencias, órganos

desconcentrados, entidades y demás unidades ejecutoras del gasto.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal, importarán la cantidad de 30,294,362,486 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

| | |
|---|-----------------------|
| Jefatura de Gobierno del Distrito Federal | 286,862,739 |
| Secretaría de Gobierno | 1,382,978,559 |
| Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda | 161,869,146 |
| Secretaría de Desarrollo Económico | 231,536,104 |
| Secretaría del Medio Ambiente | 825,289,389 |
| Secretaría de Obras y Servicios | 7,427,270,254 |
| Secretaría de Desarrollo Social | 1,060,665,355 |
| Secretaría de Salud | 4,074,838,550 |
| Secretaría de Finanzas | 1,309,662,599 |
| Secretaría de Transportes y Vialidad | 908,860,974 |
| Secretaría de Seguridad Pública | 8,372,987,778 |
| Secretaría de Turismo | 124,951,208 |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | 3,038,339,146 |
| Oficialía Mayor | 546,477,227 |
| Contraloría General del Distrito Federal | 285,107,370 |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | 256,666,088 |
| Suma: | 30,294,362,486 |

Artículo 5.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto para las Delegaciones suman 16,680,000,000.0 pesos y se

distribuirán de la siguiente manera:

| | |
|---|-----------------|
| <i>Delegación Álvaro Obregón</i> | 1,156,013,938.0 |
| <i>Delegación Azcapotzalco</i> | 854,570,227.0 |
| <i>Delegación Benito Juárez</i> | 844,056,493.0 |
| <i>Delegación Coyoacán</i> | 1,012,675,810.0 |
| <i>Delegación Cuajimalpa de Morelos</i> | 484,993,399.0 |
| <i>Delegación Cuauhtémoc</i> | 1,677,073,156.0 |
| <i>Delegación Gustavo A. Madero</i> | 1,995,740,247.0 |
| <i>Delegación Iztacalco</i> | 792,871,670.0 |
| <i>Delegación Iztapalapa</i> | 2,270,154,035.0 |
| <i>Delegación Magdalena Contreras</i> | 509,932,284.0 |
| <i>Delegación Miguel Hidalgo</i> | 1,028,825,234.0 |
| <i>Delegación Milpa Alta</i> | 481,226,249.0 |
| <i>Delegación Tláhuac</i> | 661,701,437.0 |
| <i>Delegación Tlalpan</i> | 984,687,668.0 |
| <i>Delegación Venustiano Carranza</i> | 1,173,554,213.0 |
| <i>Delegación Xochimilco</i> | 751,923,940.0 |

Suma:

16,680,000,000.0

Los recursos previstos en este artículo corresponden a los asignados para las funciones y estructuras orgánicas vigentes de las Delegaciones, así como los recursos orientados a seguridad pública.

Artículo 6.- Las erogaciones programables previstas para las entidades, cuyos programas están incluidos en este Presupuesto ascienden a 14,366,165,462 pesos y se distribuirán de la siguiente manera:

| | |
|--|---------------|
| <i>Transportes</i> | 7,193,670,630 |
| <i>Sistema de Transporte Colectivo (Metro)</i> | 5,493,528,809 |
| <i>Servicio de Transportes Eléctricos</i> | 927,040,986 |
| <i>Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal</i> | 773,100,835 |
| <i>Vivienda</i> | 2,328,871,759 |

| | |
|--|-----------------------|
| <i>Instituto de Vivienda del Distrito Federal</i> | 2,257,421,210 |
| <i>Fideicomiso Programa Casa Propia</i> | 21,546,939 |
| <i>Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Vivienda Popular II</i> | 25,768,142 |
| <i>Fideicomiso de Vivienda, Desarrollo Social y Urbano</i> | 24,135,468 |
| <i>Salud y Asistencia Social</i> | 2,637,490,737 |
| <i>Fideicomiso de los Institutos para los Niños de la Calle y las Adicciones</i> | 66,984,977 |
| <i>Servicios de Salud Pública del Distrito Federal</i> | 1,523,429,857 |
| <i>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal</i> | 862,897,923 |
| <i>Instituto de la Cultura de la Ciudad de México</i> | 184,177,980 |
| <i>Otras Entidades</i> | 2,206,132,336 |
| <i>Procuraduría Social del Distrito Federal</i> | 170,331,686 |
| <i>Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal</i> | 38,100,477 |
| <i>Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.</i> | 133,700,000 |
| <i>Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal</i> | 538,871,945 |
| <i>Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal</i> | 506,885,114 |
| <i>Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.</i> | 475,350,623 |
| <i>Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México</i> | 6,466,430 |
| <i>Fideicomiso Programa Integral Parques Zoológicos</i> | 4,268,093 |
| <i>Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal</i> | 332,157,968 |
| Suma: | 14,366,165,462 |

Artículo 7.- Las erogaciones previstas para los Institutos de Ciencia y Tecnología, de la Juventud y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, importan la cantidad de 200,000,000 pesos.

Artículo 8.- Las erogaciones previstas para la Asamblea, importan la cantidad de 584,248,000 pesos.

Las erogaciones previstas para la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son del orden de 134,338,490 pesos.

Artículo 9.- Las erogaciones previstas para el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ascienden a 1,906,875,000 pesos.

Las erogaciones previstas para el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suman 87,555,916 pesos.

Artículo 10.- Las erogaciones previstas para el Instituto Electoral del Distrito Federal, ascienden a 678,188,772 pesos.

Las erogaciones para el Tribunal Electoral del Distrito Federal importan la cantidad de 116,283,542 pesos.

Artículo 11.- Las erogaciones para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ascienden a 117,842,796 pesos.

Artículo 12.- Las erogaciones para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, son de 121,041,628 pesos.

Artículo 13.- Las erogaciones para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, son de 146,218,699 pesos.

Artículo 14.- Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central, importan la cantidad de 3,839,436,661 pesos.

El costo financiero de la deuda correspondiente a las entidades paraestatales comprendidas en el artículo 6 de este Decreto asciende a 891,800,000 pesos.

Las erogaciones para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) del Distrito Federal importan la cantidad de 542,124,549 pesos.

Artículo 15.- La administración, control, asignación y en su caso, ejercicio de los recursos asignados para el pago del costo financiero de la deuda y del pago de ADEFAS del Sector Central a que se refiere el presente Decreto, se encomienda a la Secretaría.

Artículo 16.- De acuerdo con las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para el Gabinete Órganos Autónomos a nivel de programa, son las siguientes:

| | |
|---|----------------------|
| ORGANOS AUTÓNOMOS | 3,892,592,843 |
| 1 Legislación del Distrito Federal | 584,248,000 |
| 2 Fiscalización de la Hacienda Pública | 134,338,490 |
| 4 Administración Electoral en el Distrito Federal | 793,222,314 |
| 5 Poder Judicial | 1,808,927,227 |
| 6 Impartición de Justicia Laboral | 145,723,049 |
| 7 Impartición de Justicia Administrativa | 120,941,628 |
| 11 Derechos Humanos | 117,842,796 |
| 28 Becas e Intercambio Educativo | 1,966,850 |
| 29 Capacitación a Servidores Públicos | 9,130,732 |
| 44 Protección Social | 23,839,357 |
| 64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos | 152,412,400 |
| Artículo 17.- De acuerdo con las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para los Gabinetes de las delegaciones a nivel de programa, son las siguientes: | |
| GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA | 2,966,199,303 |
| 3 Participación Ciudadana | 524,671,561 |
| 12 Seguridad Pública | 2,441,527,742 |
| PROGRESO CON JUSTICIA | 3,055,118,128 |
| 25 Infraestructura para la Educación Preescolar | 168,652,541 |
| 26 Infraestructura para la Educación Primaria | 292,157,745 |
| 27 Infraestructura para la Educación Secundaria | 212,475,529 |
| 31 Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento | 399,814,451 |
| 32 Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura | 200,026,078 |
| 33 Desarrollo del Deporte | 268,167,643 |

| | |
|--|----------------------|
| 34 Infraestructura para el Deporte | 265,149,802 |
| 35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización | 2,422,934 |
| 38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica | 15,744,277 |
| 39 Regulación y Control Sanitario | 3,486,845 |
| 43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario | 10,170,026 |
| 44 Protección Social | 619,246,137 |
| 46 Infraestructura Social | 269,955,011 |
| 47 Capacitación para el Trabajo | 2,216,004 |
| 50 Fomento y Regulación del Comercio | 41,084,345 |
| 51 Infraestructura para el Abasto y Comercio | 215,494,445 |
| 56 Producción y Fomento de la Actividad Agrícola y Pecuaria | 68,854,315 |
| ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 3,717,039,514 |
| 20 Administración Central | 3,600,451,949 |
| 23 Modernización de la Administración Pública | 53,899,293 |
| 28 Becas e Intercambio Educativo | 33,158,666 |
| 29 Capacitación a Servidores Públicos | 14,098,445 |
| 57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística | 15,431,161 |
| DESARROLLO SUSTENTABLE | 6,941,643,055 |
| 13 Protección Civil | 51,350,897 |
| 58 Infraestructura Urbana | 3,395,270,911 |
| 59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda | 160,149,099 |
| 60 Suministro de Agua Potable | 178,611,351 |
| 61 Construcción y Adecuación para el Agua Potable | 404,909,326 |
| 62 Infraestructura para el Drenaje y | 652,219,213 |

| | |
|--|-----------------------|
| <i>Tratamiento de Agua Negras</i> | |
| 63 Regulación de los Asentamientos Humanos | 21,063,738 |
| 64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos | 565,893,658 |
| 67 Control de Residuos Sólidos | 1,125,485,320 |
| 69 Preservación y Restauración de Ecosistemas | 347,953,593 |
| 70 Fomento de la Producción Forestal | 1,575,798 |
| 71 Regulación del Transporte Urbano | 37,160,151 |
| Suma: | 16,680,000,000 |

Artículo 18.- De acuerdo con las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para los Gabinetes de las dependencias a nivel de programa, son las siguientes:

| | |
|--|-----------------------|
| GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA | 12,204,589,761 |
| 3 Participación Ciudadana | 26,275,581 |
| 8 Administración de Justicia y Persecución del Delito | 2,957,927,395 |
| 9 Procuración de Justicia Social y Laboral | 201,181,412 |
| 12 Seguridad Pública | 8,025,946,967 |
| 14 Formación y Profesionalización Policial | 95,556,882 |
| 15 Prevención del Delito | 3,823,620 |
| 16 Readaptación Social | 887,411,474 |
| 19 Coordinación Metropolitana | 6,466,430 |
| PROGRESO CON JUSTICIA | 8,766,678,583 |
| 25 Infraestructura para la Educación Preescolar | 5,309,976 |
| 26 Infraestructura para la Educación Primaria | 11,613,380 |
| 27 Infraestructura para la Educación Secundaria | 7,190,587 |
| 31 Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento | 321,286,015 |

| | | | |
|--|---------------|---|-----------------------|
| 32 Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura | 58,500,000 | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 6,975,878,949 |
| 33 Desarrollo del Deporte | 124,318,645 | 10 Procuración de Justicia Fiscal | 34,721,804 |
| 35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización | 3,357,347,155 | 17 Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo | 510,053,727 |
| 36 Atención de Urgencias, Emergencias y Desastres | 437,584,433 | 18 Conducción de la Política Financiera | 1,434,599,887 |
| 37 Planificación Familiar y Orientación para la Salud | 217,338,004 | 20 Administración Central | 1,689,317,675 |
| 38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica | 141,410,866 | 21 Administración Paraestatal | 2,075,246,836 |
| 39 Regulación y Control Sanitario | 19,795,115 | 22 Control de la Gestión Gubernamental | 284,294,365 |
| 40 Pensiones, Jubilaciones y Ayudas | 595,036,565 | 23 Modernización de la Administración Pública | 29,066,458 |
| 41 Otras Prestaciones | 322,578,497 | 24 Comunicación Social | 213,631,121 |
| 42 Atención y Mejoramiento Nutricional | 560,536,900 | 28 Becas e Intercambio Educativo | 123,077,387 |
| 43 Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario | 289,735,084 | 29 Capacitación a Servidores Públicos | 100,747,585 |
| 44 Protección Social | 1,510,819,951 | 30 Apoyo y Fomento a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | 2,293,184 |
| 45 Protección y Asistencia a la Población en Desamparo | 49,868,939 | 52 Arrendamiento y Comercialización de Inmuebles | 80,782,968 |
| 46 Infraestructura Social | 32,838,212 | 54 Producción de Papel, Impresos y Publicaciones | 92,412,755 |
| 47 Capacitación para el Trabajo | 5,852,143 | 57 Promoción y Fomento de la Actividad Turística | 105,633,197 |
| 48 Seguridad e Higiene en el Trabajo | 14,071,681 | 80 Apoyo a las Dependencias | 200,000,000 |
| 49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo | 21,914,593 | DESARROLLO SUSTENTABLE | 16,913,380,655 |
| 50 Fomento y Regulación del Comercio | 16,153,163 | 13 Protección Civil | 372,633,112 |
| 53 Promoción y Fomento Industrial | 5,333,594 | 55 Producción de Material Asfáltico | 175,417,976 |
| 56 Producción y Fomento de la Actividad Agrícola y Pecuaria | 179,141,850 | 58 Infraestructura Urbana | 507,696,780 |
| 74 Apoyo al Desarrollo de la Infraestructura Productiva | 138,100,477 | 59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda | 2,171,676,306 |
| 77 Infraestructura para la Educación Media Superior y Superior | 323,002,758 | 60 Suministro de Agua Potable | 1,928,412,346 |
| | | 61 Construcción y Adecuación para el Agua Potable | 862,283,260 |
| | | 62 Infraestructura para el Drenaje y Tratamiento de Agua Negras | 1,373,240,221 |

| | |
|--|-----------------------|
| 63 Regulación de los Asentamientos Humanos | 216,866,377 |
| 64 Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos | 165,324,686 |
| 65 Regulación y Prevención de la Contaminación del Aire | 104,740,246 |
| 66 Regulación y Prevención de la Contaminación del Agua | 262,230,452 |
| 67 Control de Residuos Sólidos | 962,470,311 |
| 68 Infraestructura Ecológica | 64,176,473 |
| 69 Preservación y Restauración de Ecosistemas | 481,260,654 |
| 70 Fomento de la Producción Forestal | 87,236,119 |
| 71 Regulación del Transporte Urbano | 812,154,445 |
| 72 Servicios de Transportación y de Estacionamientos | 2,640,899,488 |
| 73 Infraestructura para el Transporte Urbano | 3,824,661,403 |
| Suma: | 44,860,527,948 |

Artículo 19.- De acuerdo con las prioridades del Gobierno del Distrito Federal, las asignaciones para el Gabinete de las deudas públicas a nivel de programa, son las siguientes:

| | |
|---|----------------------|
| DEUDA PÚBLICA | 5,273,361,210 |
| 75 Ejecución y Control del Crédito Público | 4,731,236,661 |
| 76 Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores | 542,124,549 |

Artículo 20.- De acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen para su atención los siguientes programas prioritarios:

| |
|--|
| 05 Poder Judicial |
| 08 Administración de Justicia y Persecución del Delito |
| 12 Seguridad Pública |
| 16 Readaptación Social |
| 25 Infraestructura para la Educación Preescolar |
| 26 Infraestructura para la Educación Primaria |

| |
|--|
| 27 Infraestructura para la Educación Secundaria |
| 31 Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento |
| 35 Atención Preventiva, Curativa y Hospitalización |
| 38 Construcción, Ampliación y Mantenimiento de Unidades de Atención Médica |
| 42 Atención y Mejoramiento Nutricional |
| 45 Protección y Asistencia a la Población en Desamparo |
| 47 Capacitación para el Trabajo |
| 48 Seguridad e Higiene en el Trabajo |
| 49 Conducción de la Política y Fomento al Empleo |
| 59 Construcción, Mejoramiento y Apoyo a la Vivienda |
| 60 Suministro de Agua Potable |
| 61 Construcción y Adecuación para el Agua Potable |

La Secretaría, previo acuerdo con el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, podrá determinar la eliminación de conceptos de gasto y la liberación de recursos asignados a los programas no prioritarios, con objeto de fomentar el ahorro presupuestal o de canalizar los recursos a los programas prioritarios.

La Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y los Jefes Delegacionales procurarán introducir perspectiva de género en todos sus programas y en la distribución de los recursos. La Secretaría deberá informar a la Asamblea sobre los alcances y metas logrados con estas reasignaciones.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 21.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal, Junta, Comisión y órganos autónomos que ejerzan recursos aprobados en este Presupuesto, serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las actividades institucionales y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo

dispuesto en este Decreto y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 22.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal, Junta, Comisión y órganos autónomos que ejerzan recursos aprobados en este Presupuesto, tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y locales correspondientes, con cargo a sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 23.- Queda prohibido a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a la Comisión, Tribunal, Junta y órganos autónomos que ejerzan recursos previstos en este presupuesto, contraer compromisos que rebasen el monto de sus presupuestos autorizados o acordar erogaciones que impidan el cumplimiento de sus actividades institucionales y metas aprobadas.

Artículo 24.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Tribunal y la Junta no podrán contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que impliquen la posibilidad de algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello, no cuentan con la autorización previa de la Secretaría y, en su caso del órgano de gobierno, en los términos establecidos en el Código.

Artículo 25.- La Contraloría en el ámbito de su competencia, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de la Administración Pública del Distrito Federal, que comprende el presente Decreto, en relación con los objetivos, estrategias, impacto y prioridades del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas. Los informes correspondientes serán remitidos por escrito a la Asamblea, en términos de lo dispuesto en el artículo 22-Bis del Código Financiero.

Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligados a proporcionar la información que les sea solicitada por la Contraloría, a fin de que ésta pueda realizar las funciones de fiscalización e inspección del ejercicio del gasto público.

CAPÍTULO II

DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y DE LA APLICACIÓN DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

Artículo 26.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Junta y el Tribunal se sujetarán estrictamente a sus calendarios de gasto, los cuales se elaborarán según lo dispuesto en el Código. La Secretaría les comunicará la autorización de dichos calendarios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

Artículo 27.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Junta y el Tribunal, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos, en los términos de la ley de la materia.

Artículo 28.- Las adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, sólo podrán ser autorizadas por la Secretaría; en consecuencia, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la Junta y el Tribunal, así como los demás que las leyes establezcan, deberán llevar a cabo el registro y control de su ejercicio presupuestario, sujetando sus compromisos de pago a los calendarios aprobados.

Artículo 29.- Los órganos autónomos y la Comisión ejercerán su presupuesto con la autonomía que sus ordenamientos les confieren, para lo cual se establecerán previamente calendarios de ministraciones, mismos que estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. Los órganos internos de administración respectivos, serán los responsables de recibir y manejar los fondos y sus órganos internos de control, de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos.

Artículo 30.- La Secretaría autorizará a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, las ministraciones de fondos de acuerdo con los programas, actividades institucionales y metas correspondientes y en función de sus disponibilidades, conforme al calendario financiero aprobado; podrá reservarse dicha autorización, cuando:

I. No envíen la información que les sea requerida en relación con el ejercicio de sus programas y presupuestos;

II. Del análisis del ejercicio de sus presupuestos y del desarrollo de sus programas, resulte que no cumplen con las actividades institucionales y metas de los programas

aprobados o se detecten desviaciones en su ejecución o en la aplicación de los recursos asignados;

III. En el manejo de sus disponibilidades financieras, no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría;

IV. En el caso de transferencias y aportaciones autorizadas, no remitan los informes programático-presupuestales en los términos y plazos establecidos, lo que motivará la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por los mismos conceptos se hubiesen autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado, y

V. En general no ejerzan sus presupuestos de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 31.- *Las delegaciones recibirán los recursos aprobados en base a su calendario financiero mensual y de acuerdo con sus compromisos de pago, debidamente justificados en relación con las funciones a su cargo.*

Tratándose de recursos crediticios y transferencias federales, su ejercicio se ajustará a las disposiciones federales aplicables.

Artículo 32.- *El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, efectuará las reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuando se presente una disminución de los ingresos previstos en el Artículo 1° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001.*

Los ajustes y reducciones que efectúe el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las actividades institucionales y metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, optando preferentemente por los proyectos nuevos cuya cancelación tenga el menor impacto para la población en condiciones de pobreza y abandono. De lo anterior se dará cuenta a la Asamblea en los informes trimestrales.

Artículo 33.- *El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Secretaría, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio Fiscal del año 2001, preferentemente a los programas prioritarios que contempla este Decreto y para apoyar los programas que contribuyan al desarrollo y modernización de la infraestructura social, así como al mantenimiento de los servicios públicos.*

Los excedentes que resulten de los ingresos propios de las

entidades a que se refiere el artículo 6 del presente Decreto se destinarán a aquellas que los generen.

De los movimientos que se efectúen en los términos de este artículo, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal informará a la Asamblea en el curso de los informes trimestrales que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y al rendir la Cuenta Pública.

Artículo 34.- *Las cantidades que se recauden por cualesquiera de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, no podrán destinarse a fines específicos y deberán ser enteradas a la Tesorería del Distrito Federal, salvo los casos que expresamente determine la Secretaría y hasta por los montos que establezca, en función de las necesidades de los servicios a los que estén destinados y conforme a sus presupuestos autorizados. El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.*

Artículo 35.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá modificar el contenido orgánico y financiero de los programas y dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos, cuando por razones de interés social, económico o seguridad pública lo considere necesario.*

Estas modificaciones no podrán:

I. Transferir recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios.

II. Disminuir el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas. Sólo podrá exceptuarse de lo anterior cuando existan situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales, plagas, epidemias o cuando se trate alguna situación de emergencia que afecte total o parcialmente el territorio del Distrito Federal.

Cualquier modificación que no cumpla los requisitos antes señalados requerirá aprobación previa, en su caso, de la Asamblea o, cuando ésta se encuentre en receso, por la Comisión de Gobierno, la que deberá resolver durante los quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma, pasado los cuales sino se objeta, se considerará aprobada.

Cuando el ajuste alcance en forma acumulada el 10% del Presupuesto Anual asignado a cada dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo por demarcación territorial y entidad, el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal deberá informar en un capítulo especial del Informe de Avance Trimestral, la

conciliación de las modificaciones realizadas.

Artículo 36.- Los órganos autónomos que por cualquier motivo al término del ejercicio fiscal, conserven fondos presupuestales o recursos provenientes del Gobierno del Distrito Federal, y en su caso, los rendimientos obtenidos, deberán destinarse previa aprobación de sus órganos de gobierno a programas prioritarios o bien para los fines que correspondan de acuerdo a su origen. Asimismo, se informará a la Secretaría en el mes de enero, el monto y destino que respecto de dichos recursos se haya determinado.

Artículo 37.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones, entidades, el Tribunal, la Junta y la Comisión que ejerzan recursos aprobados en este presupuesto, no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre del año 2001.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Los fondos presupuestales que al término del ejercicio fiscal conserven dichas unidades ejecutoras del gasto, así como los rendimientos obtenidos, los enterarán a la Secretaría dentro de los cinco primeros días hábiles de enero inmediato siguiente. Tratándose de transferencias federales, el término para su entero será dentro de los dos primeros días hábiles de enero.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 38.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán reducirse al mínimo indispensable, sujetando su uso a los siguientes criterios de racionalidad, disciplina y austeridad, o bien obtener la autorización correspondiente de la Secretaría y la Oficialía, y efectuarse, en su caso, solamente cuando se cuente con suficiencia presupuestal y la autorización expresa de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades:

I. Alimentación de personas.- Los gastos que realicen los servidores públicos por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad expedida por la Secretaría y la Oficialía;

II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y órganos de

gobierno, respectivamente, a más tardar el 31 de marzo de 2001;

III. Combustibles.- Se reducirán las asignaciones para el consumo de combustibles; asimismo, deberán reducir la asignación mensual de combustible para el consumo de servidores públicos de nivel superior;

IV. Servicio Telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas; y contratación de líneas exclusivamente para funcionarios de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales con un monto límite de asignación;

V. Oficinas de Funcionarios.- No se podrán adquirir vehículos, mobiliario y equipo;

VI. Arrendamientos.- Se optimizará la ocupación de los espacios físicos y el uso del mobiliario y equipo, en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa;

VII. Asesorías.- En gasto por concepto de asesorías, se restringirán los recursos para la contratación de asesores por dependencia.

Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.

Los servicios profesionales que se contraten deberán ser indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;

VIII. Estudios e Investigaciones.- Sólo se autorizarán los estudios que realicen las Secretarías del Medio Ambiente y de Obras y Servicios en materia ambiental, acelerógrafos y alerta sísmica, así como los que realizan los organismos denominados Servicios de Salud Pública y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal con los recursos federales que reciben;

IX. Publicidad, Propaganda, Publicaciones Oficiales y en general los relacionados con Actividades de Comunicación Social.- Se reducirán las asignaciones en alrededor de 50% y se concentrarán en la Dirección General de Comunicación Social. Asimismo, se sujetarán a los criterios y autorización que determinen la Oficialía y la Dirección General de Comunicación Social; las erogaciones por estos conceptos que realicen las entidades se autorizarán además por su órgano de gobierno, con base en los lineamientos que se establezcan para el efecto;

X. Viáticos y Pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables.

XI. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, gastos de representación y para investigaciones oficiales.- Se requerirá autorización expresa del Jefe de Gobierno.

Artículo 39.- Considerando que son artículos restringidos, los titulares de las dependencias y órganos desconcentrados sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de:

I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;

II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia y los servicios de salud, y

III. Bienes inmuebles para oficinas públicas, sólo en los casos que sean indispensables para la operación de las dependencias y órganos desconcentrados, de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa.

Tratándose de entidades, se requerirá de la autorización específica y previa de su órgano de gobierno, la cual deberá sujetarse a la normatividad vigente.

La restricción del gasto por los bienes mencionados, es aplicable a las Delegaciones, requiriéndose para tales efectos la autorización del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 40.- Las remuneraciones que correspondan a los servidores públicos de mandos superiores por concepto de sueldos, compensaciones y prestaciones, no podrán ser distintas a las establecidas en este Decreto.

TABULADOR DE SUELDOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2001

| Puesto | Percepción mensual | |
|---|--------------------|----------|
| | Mínimo | Máximo |
| Jefe de Gobierno | \$63,368 | |
| Secretario o puestos homólogos | \$63,096 | |
| Subsecretario, Delegado o puestos homólogos | \$59,747 | |
| Director General o puestos homólogos | \$57,885 | \$58,816 |

Artículo 41.- Las dependencias y entidades deberán tener a disposición del público interesado la información sobre las percepciones netas mensuales que, conforme a las disposiciones del presente Decreto, perciban los servidores públicos, detallando nombre y puesto, incluyendo aquellas personas que se encuentren contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios.

Artículo 42.- Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sólo podrán crear nuevas plazas o en su caso categorías, así como conversiones de plazas y renivelaciones de puestos, cuando realicen adecuaciones con movimientos de plazas a costos compensados, que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente, y cuenten previamente con la autorización de la Secretaría y de la Oficialía, la cual se otorgará siempre que:

I. Las plazas se cubran con recursos del capítulo de servicios personales o de la partida 3806 "Asignaciones para requerimientos de cargos de servidores públicos de mandos medios y superiores", y

II. Las economías o ahorros del presupuesto de servicios personales no se apliquen a la creación de nuevas plazas.

No serán aplicables las disposiciones anteriores para las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que presten los servicios de salud, seguridad pública y servicios de emergencia.

En el caso de las entidades las plazas de nueva creación serán autorizadas además por su órgano de gobierno.

La designación o contratación de personal para ocupar las plazas a que se refieren los párrafos anteriores surtirá efectos a partir de la fecha en que se reciban las autorizaciones correspondientes, sin que pueda dárseles efectos retroactivos.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, sólo podrán hacer adecuaciones a sus estructuras orgánicas y ocupacionales con la autorización del Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, previo dictamen de la Oficialía y la validación de la suficiencia presupuestal por parte de la Secretaría; tratándose de las entidades además se requerirá la autorización de su órgano de gobierno, de conformidad con las normas y reglas vigentes en la materia.

Las delegaciones para la adecuación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la suficiencia de recursos presupuestales y autorización del Jefe Delegacional.

Artículo 43.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, al realizar pagos por concepto

de remuneraciones, prestaciones laborales, aportaciones de seguridad social y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:

I. Apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Oficialía y de la Secretaría.

II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía, la Secretaría y por los acuerdos de los órganos de gobierno en el caso de las entidades;

III. Dar prioridad a los trasposos de plazas y de recursos asignados a sus presupuestos en las acciones de descentralización, entre sus unidades responsables y programas, sin que ello implique la creación de nuevas plazas;

En las asignaciones de las remuneraciones a los trabajadores, apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas conforme a las normas y lineamientos vigentes y en el caso de las entidades por los acuerdos que expida el órgano de gobierno respectivo, conforme a los lineamientos que se emitan.

Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, se apegarán a los límites legales y en las estrictamente indispensables. Tratándose de remuneraciones adicionales por jornadas y por horas extraordinarias y otras prestaciones del personal que labora en las entidades que se rijan por contratos colectivos de trabajo, los pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas;

Las remuneraciones adicionales referidas, así como otras prestaciones se regularán por las disposiciones que establezcan la Oficialía y la Secretaría, y en su caso el órgano de gobierno respectivo.

Abstenerse de cubrir remuneraciones por concepto de honorarios al personal eventual, distintas a sus sueldos, así como salarios que rebasen los montos autorizados por la Oficialía y la Secretaría.

Por lo que se refiere a los contratos por honorarios que se tengan celebrados hasta el 31 de diciembre de 2000, las dependencias y órganos desconcentrados deberán obtener en el transcurso de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la autorización de la Oficialía para la renovación de los que únicamente instruya la Jefatura de Gobierno;

Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que dichas contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a servicios personales de la

propia dependencia u órgano desconcentrado y se cuente con la autorización previa y expresa de la Oficialía;

No se otorgarán remuneraciones adicionales a miembros de órganos de gobierno o de vigilancia de las entidades;

Sujetarse a los lineamientos que expidan la Oficialía y la Secretaría, así como a los criterios de austeridad de este Decreto para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales, y

Abstenerse de realizar trasposos de recursos que en cualquier forma afecten las asignaciones por el capítulo de servicios personales excepto los casos que autorice la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPÍTULO III DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 44.- La inversión pública comprende toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas autorizados en el mismo, que se destina a la construcción, ampliación y/o conservación de obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como los programas especiales financiados total o parcialmente con créditos.

Artículo 45.- En el ejercicio del gasto de inversiones públicas para el año 2001:

I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, así como a la terminación de los proyectos y obras vinculadas a la prestación de servicios públicos que se encuentren en proceso, a fin de evitar daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sólo podrán iniciar proyectos cuando tengan garantizada la disponibilidad de recursos financieros para su terminación, puesta en operación y mantenimiento y en ningún caso cuando existan otros proyectos similares que puedan ser concluidos con los recursos disponibles;

II. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con la inversión en bienes muebles;

III. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales, con uso intensivo de mano de obra;

IV. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado y con los distintos órdenes de Gobierno y Estados colindantes al Distrito Federal, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo, y

V. Los proyectos de inversión de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que sean financiados con créditos, deberán sujetarse a los lineamientos y normas que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a sus atribuciones, así como a las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV DE LOS SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

Artículo 46.- Las erogaciones por concepto de transferencias del Gobierno Federal y los subsidios y aportaciones con cargo a este Presupuesto, se sujetarán a lo establecido en el Código, apegándose a los siguientes criterios:

I. Los subsidios se orientarán a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los grupos de menores ingresos y en condiciones de abandono, así como servicios públicos vinculados con el interés general;

II. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, objetividad, equidad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de bienes y servicios; el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales informarán a la Asamblea sobre estos criterios y los resultados alcanzados;

III. Las aportaciones destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;

IV. Las transferencias y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal, destinadas al apoyo de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, se orientarán preferentemente hacia los programas prioritarios, así como a fortalecer el cambio estructural, a efecto de incrementar la oferta

real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;

V. Las entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;

VI. Sólo se otorgarán transferencias y aportaciones cuando se precisen claramente los programas, metas cuantificables, destino, objetivos, beneficiarios, temporalidad y condiciones de las mismas;

VII. En caso de que los ingresos propios de las entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de subsidios y aportaciones originalmente previstos, y

VIII. La ministración de los subsidios y aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinada al apoyo de las entidades, se hará como complemento a sus ingresos propios y conforme al calendario financiero mensual autorizado por la Secretaría, deduciendo las disponibilidades financieras mensuales de las entidades.

Artículo 47.- Para la autorización de transferencias o aportaciones a las entidades con cargo al presente Presupuesto corresponderá a la Secretaría verificar previamente:

I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados de acuerdo a la liquidez de la entidad beneficiaria, así como a la aplicación de dichos recursos;

II. Que las entidades no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimientos de cualquier clase, y

III. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos sea acorde con el ritmo de ejecución programado.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine.

Artículo 48.- La disposición oportuna de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Federal, que contempla este Presupuesto, está en función del calendario de ministraciones que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las asignaciones del gasto de la Federación al Distrito

Federal, serán consideradas como participaciones o aportaciones y se regularán por la Ley de Coordinación Fiscal, los Acuerdos de Coordinación, Distribución y Calendarización y Reglas de Operación respectivas.

Artículo 49.- El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal reportará en el informe de avance trimestral y en la Cuenta Pública a la Asamblea, sobre las transferencias recibidas del Gobierno Federal, así como su aplicación durante el ejercicio presupuestal.

**CAPÍTULO V
DE LAS ADQUISICIONES Y LAS OBRAS PÚBLICAS**

Artículo 50.- Para la contratación de arrendamientos financieros de bienes muebles e inmuebles, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades observarán que las condiciones de pago ofrezcan ventajas en relación con otros medios de financiamiento y el monto esté contemplado dentro del endeudamiento neto autorizado en el presente ejercicio fiscal.

En estas contrataciones las dependencias y órganos desconcentrados requerirán del dictamen respectivo y de la autorización de la Secretaría. En el caso de las entidades deberán contar además, con la aprobación de su órgano de gobierno. Las delegaciones requerirán para las contrataciones de la autorización del Jefe Delegacional.

Artículo 51.- Para los efectos referidos en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres contratistas que reúnan los requisitos a que dicha disposición se refiere, de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que podrán realizar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades durante el año 2001, serán los siguientes:

| Inversión total autorizada | Monto máximo total de cada obra que las dependencias y entidades podrán adjudicar directamente | Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que las dependencias y entidades podrán adjudicarse | Monto máximo total mediante invitación restringida a cuando menos tres contratistas | Monto máximo total de dependencias y entidades podrán adjudicar directamente | |
|-----------------------------------|---|---|--|---|-------|
| (Miles de pesos) | (Miles de pesos) | (Miles de pesos) | (Miles de pesos) | (Miles de Pesos) | |
| Mayor de | Hasta | | | Dependencias y | |
| Entidades | | | | | |
| | 15,000 | 80 | 650 | 50 | 280 |
| 15,000 | 30,000 | 105 | 780 | 60 | 375 |
| 30,000 | 50,000 | 120 | 980 | 65 | 460 |
| 50,000 | 100,000 | 150 | 1,145 | 75 | 540 |
| 100,000 | 150,000 | 175 | 1,370 | 80 | 670 |
| 150,000 | 250,000 | 195 | 1,575 | 90 | 815 |
| 250,000 | 350,000 | 230 | 1,830 | 100 | 980 |
| 350,000 | 450,000 | 250 | 2,080 | 115 | 1,170 |
| 450,000 | 600,000 | 275 | 2,475 | 125 | 1,410 |
| 600,000 | 750,000 | 310 | 2,750 | 130 | 1,650 |
| 750,000 | 1,000,000 | 335 | 3,025 | 140 | 1,940 |
| 1,000,000 | | 390 | 3,350 | 150 | 2,300 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de

su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

Artículo 52.- Para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades durante el año 2001, serán los siguientes:

| Volumen anual de | |
|---------------------------------------|--|
| Monto máximo total de cada | Adquisición Presupuestados |
| operación que las dependencias | operación que podrá adjudicarse |
| y entidades podrán adjudicar | habiendo convocado a cuando |
| directamente | (Miles de pesos) |
| (Miles de pesos) | menos tres proveedores |
| (Miles de pesos) | (Miles de pesos) |
| Mayor de | Hasta |
| Dependencias y Entidades | Dependencias y Entidades |
| | 15,000 |
| 50 | 280 |
| | 15,000 |
| 60 | 375 |
| | 30,000 |
| 65 | 460 |
| | 50,000 |
| 75 | 540 |
| | 100,000 |
| 80 | 670 |
| | 150,000 |
| 90 | 815 |
| | 250,000 |
| 100 | 980 |
| | 350,000 |
| 115 | 1,170 |
| | 450,000 |
| 125 | 1,410 |
| | 600,000 |
| 130 | 1,650 |
| | 750,000 |
| 140 | 1,940 |
| | 1,000,000 |
| 150 | 2,300 |

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades se abstendrán de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuando no cuenten con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado para hacer frente a dichos compromisos.

Artículo 53.- Las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente sus bienes patrimoniales conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables.

TÍTULO CUARTO **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

CAPÍTULO I **DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

Artículo 54.- La Secretaría determinará los procedimientos a los que las dependencias, órganos desconcentrados y entidades deberán ajustarse para la correcta ejecución del Presupuesto, y dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en este Decreto. Por su parte, las delegaciones observarán los acuerdos de carácter general que al efecto emita la Administración Pública Central.

Asimismo, la Secretaría podrá requerir a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades y el Jefe de Gobierno a los Jefes Delegacionales, la información que resulte necesaria para la elaboración e integración de los informes trimestrales que deben presentarse a la Asamblea y para la rendición e integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal, así como la relativa a la Deuda Pública para incorporación en los informes correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de detectar irregularidades y desviaciones, la Secretaría las hará del conocimiento de la Contraloría, independientemente de fincar las responsabilidades resarcitorias que procedan.

Artículo 55.- En caso de variaciones mayores al veinte por ciento en los avances físicos-financieros de los

proyectos prioritarios que integran la inversión física del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría deberá remitir durante el trimestre siguiente al que se hayan registrado las variaciones, un informe por escrito, a la Asamblea, en el que se especifiquen las causas internas y externas de las desviaciones en las metas; asimismo, se informará del ejercicio de los recursos, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones, así como el destino último de los recursos aplicados y el impacto en el avance físico.

Artículo 56.- *La Contraloría en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confiere la ley, comprobará el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de las obligaciones derivadas de este Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades penales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.*

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal conforme a sus atribuciones.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle a su personal la práctica de visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que la Secretaría expida.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2001.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.*

ARTÍCULO TERCERO.- *El Titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal remitirá a la Asamblea, en un plazo no mayor de 45 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las modificaciones a las metas por programa y a los capítulos de gasto correspondientes, en virtud de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos para el año 2001.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Los recursos previstos en el artículo 5 de este Decreto que se encuentran asignados*

para la prestación de los servicios de seguridad pública, sólo podrán ser aplicados por las Delegaciones una vez aprobada la normatividad que las faculte, mientras tanto la Secretaría de Seguridad Pública ejercerá dichos recursos.

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2000, salón de sesiones conjunto de la Comisión de Hacienda y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.

Firman por la Comisión de Hacienda:

Presidente, diputado Salvador Abascal Carranza del Partido Acción Nacional; Vicepresidenta, diputada Ruth Zavaleta Salgado del Partido de la Revolución Democrática; Secretaría, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera del Partido Revolucionario Institucional; diputado Miguel Medardo González Compean del Partido Revolucionario Institucional, diputado Héctor Gutiérrez de Alba del Partido Revolucionario Institucional, diputada Clara Marina Brugada Molina del Partido de la Revolución Democrática, diputada Iris Edith Santacruz Fabila del Partido de la Revolución Democrática y diputado Santiago León Aveleyra del Partido Verde Ecologista de México.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Presidenta, diputada Iris Edith Santacruz Fabila del Partido de la Revolución Democrática; Vicepresidenta, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera del Partido Revolucionario Institucional; diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva del Partido Convergencia por la Democracia, diputado Héctor Gutiérrez de Alba del Partido Revolucionario Institucional, diputado Marco Antonio Michel Díaz del Partido Revolucionario Institucional, diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla del Partido Revolucionario Institucional, diputada Ruth Zavaleta Salgado del Partido de la Revolución Democrática, diputada Clara Marina Brugada Molina del Partido de la Revolución Democrática, diputado Marcos Morales Torres del Partido de la Revolución Democrática, diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo y diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz del Partido Democracia Social.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas a la diputada Iris Edith Santacruz Fabila.

LA C. DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA.- Con su venia, señor presidente.

El proyecto de Presupuesto que hoy aprobaremos tiene virtudes que es necesario resaltar; en él hay un serio esfuerzo por reducir los gastos administrativos en favor del gasto social y de inversión, se descentralizan recursos a favor de

las demarcaciones, sin dejar por ello de atender aspectos prioritarios, salud, seguridad pública, desarrollo urbano, vivienda, busca un equilibrio entre gasto corriente y gasto de capital, entre gobierno central y las delegaciones que son ahora órganos de gobierno.

Aplica también medidas de austeridad para comprimir gastos superfluos e innecesarios, dedica una buena parte de las erogaciones a subsanar la injusticia social, es ante todo congruente con lo que se ha venido planteando a lo largo de este tiempo como un programa de gobierno.

El Presupuesto que el día de hoy se entregará y que se aprobará por esta Asamblea, es sin duda distinto a lo que venía sucediendo años atrás; han sucedido una serie de cambios políticos que así se ven reflejados en este documento.

En este año de 2001, a pesar de que el gasto no programable alcanza más de un 7% del presupuesto, la parte que de él se ocupa en programas de impacto social e infraestructura urbana, representa el 50.5% del mismo, mientras que las erogaciones en materia de administración y finanzas representan sólo el 14% del total, lo cual significa un serio esfuerzo para dedicar los mayores recursos posibles a satisfacer las necesidades de la población a costa de adelgazar el peso del aparato burocrático.

Estos son ejemplos de congruencia, de prometer y de cumplir, de tener prioridades claras, de llevar la verdad a sus últimas consecuencias.

Hoy en la Asamblea con esto demostramos el compromiso con quienes nos debemos. Ojalá de aquí en adelante queden desterradas prácticas antiguas.

Recordemos que en esta ciudad, de más de 9 millones de habitantes, los pobres son la inmensa mayoría, que han sufrido durante décadas los embates de la crisis y de las políticas que han arrojado hacia un extremo a unas cuantas familias opulentas y a otro extremo a una masa cada vez más pobre. Nuestro compromiso como legisladores debe ser con estos últimos.

El gobierno no puede ser ajeno a esta realidad, no puede cerrar los ojos y gobernar para sí mismo, no puede hacer del presupuesto un botín para allegarse sueldos y repartirse bonos y aguinaldos extraordinarios. Los funcionarios deben aprender a ser servidores públicos honestos, que vivan y den ejemplo de austeridad.

Nos quedan en la agenda tareas pendientes para alcanzar finanzas públicas que sean sustentables, que no hipotequen a futuras generaciones y que puedan también atender los urgentes reclamos de la población que en materia de infraestructura urbana, protección del medio ambiente,

justicia social y seguridad pública que aún se encuentran sin satisfacer puedan cumplirse.

Somos optimistas porque conocemos del enorme potencial de nuestro pueblo que lucha, trabaja y sobrevive en las peores condiciones y a pesar de eso esta ciudad sigue siendo una ciudad en donde todos tenemos alternativas para vivir cada vez mejor.

Por lo anterior, compañeros legisladores, solicito que emitan su voto a favor del dictamen que hoy se presenta a su consideración; la ciudad lo merece.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? ¿Oradores en pro?

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- A favor.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado Federico Doring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DORING CASAR.- Con su venia, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas:

Me he inscrito para hablar en contra del dictamen de referencia a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional pues consideramos que si bien se encuentran en el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos seis programas con los cuales compartimos el espíritu, el proyecto, observar rezagos, incongruencias y sobre todo retrocesos que no pueden ser soslayados de la discusión y del debate político.

Empezaré por decir aquello en lo que coincidimos con la propuesta del Ejecutivo. El Programa 35, relativo a la atención preventiva, curativa y hospitalización; el 57 relativo a la promoción y fomento de la actividad turística; el 58 relativo a la infraestructura urbana; el 59 relativo a la construcción, mejoramiento y apoyo a la vivienda, que no hay que omitir, precisar que se incrementa 802 millones que es el monto presupuestado para este ejercicio fiscal a 2 mil 331.

Si hacemos un ejercicio matemático de la promesa del Jefe de Gobierno de construir 20 mil viviendas y si consideramos que este gobierno perredista ha tenido la eficacia de producir a razón de 5 mil viviendas con 802 millones, tendríamos que esperar cuando menos que se hubiera cuadruplicado la suma en el orden de 3 mil 200 millones, esto quiere decir que o se

robaban el dinero y no eran eficientes cuando generaban 5 mil viviendas con 802 millones o que simple y sencillamente no tienen suficientes recursos presupuestados para alcanzar la meta.

También compartimos el espíritu del Programa 60, suministro de agua potable y por último el 61, construcción y adecuación para el agua potable.

Si bien compartimos este espíritu, nos queda claro que son aquellos programas en los cuales es refleja más que una visión de gobierno, más que un proyecto de ciudad que atiende no lo urgente sino lo importante en términos de que la previsión presupuestal debe de atender lo importante en razón de que esto no se termina volviendo algo urgente, es la bandera política unilateral del Jefe de Gobierno que tal y como lo manifestó en su oportunidad el día 22 de diciembre ante el seno de la Comisión de Gobierno, cuando dijo: que alterar el contenido orgánico y presupuestal del decreto de Presupuesto de Egresos era atentar contra su proyecto político y que en función de ello no debería esta Soberanía de alterar ni un punto ni una coma del mismo, refleja la intolerancia, la cerrazón y el hermetismo con el que la jefatura de gobierno abordó la discusión del particular.

Me voy a referir ahora a aquellos programas en los cuales no coincidimos. El número 3, la participación ciudadana en el cual se destinan 524 millones al ámbito Delegacional relativo al artículo 16, en lo que son los comités vecinales, los cuales siempre manifestamos nuestro rechazo con respecto a esta política presupuestal de la jefatura de gobierno; el 13, protección civil que observa un incremento de apenas el 8.17% al pasar de 392 a 424, lo cual si le reducimos el índice de precios y cotizaciones tiene un decremento en términos reales; el 23, relativo a la modernización de la Administración Pública que tiene un decremento del 27.73%; el 24 de Comunicación Social, que no cumple la promesa del Jefe de Gobierno de ser tasado en sólo 150 millones de pesos; el 25, relativo a la infraestructura para la educación básica; el 26, a la educación para la primaria; el 27, para la educación secundaria que tienen incrementos del 31.11%, 7.88 y 10.73%.

Pareciera que el combate a la pobreza, ese compromiso tan pregonado y poco reflejado en el presupuesto de estar con los más pobres, no se refleja en términos de la atención a las escuelas públicas y al rezago que se advierte en todas las demarcaciones territoriales.

Tampoco compartimos el decremento de 11.68% en el Programa 29, relativo a la capacitación de los servidores públicos, como si todos gozasen de una actualización, de una eficacia y de una eficiencia que no requiriese mayor capacitación, actualización y profesionalización.

Tampoco compartimos el decremento del 28.53% en el Programa 46, relativo a la infraestructura social, como

tampoco compartimos el decremento de 34.43%, relativo al Programa 47, capacitación para el trabajo, de nueva cuenta se vulnera el compromiso de apoyar a los más pobres, este programa es el que le otorga becas para que aprendan un oficio a los desempleados en tanto se pueda insertar al sector productivo.

En términos del combate ecológico, compañeros del Partido Verde Ecologista, el Programa 69, relativo a la preservación y restauración de ecosistemas, advierte un decremento del 8.47%.

Por último, el Programa 31, relativo a la atención y apoyo a la cultura, recreación y esparcimiento, tiene un total de 721 millones de pesos, este es el programa de los famosos conciertos del Zócalo capitalino, en el cual se está tasando más del doble de lo destinado al Heroico Cuerpo de Bomberos, lo que se destina a una serie de programas sustantivos, esto es una división simple de más de 2 millones de pesos diarios de pan y circo. Esto es en cuanto al aspecto presupuestal.

Pero en el orden político, quiero empezar por reconocer que el único trabajo político de cabildeo, de negociación, de búsqueda de consensos que llevó a cabo tanto el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática como la Jefatura de Gobierno, fue el que realizó la diputada Iris Edith Santacruz Fabila; a nosotros nos preocupa la cerrazón de la jefatura de gobierno, una jefatura de gobierno que no entiende que en la pluralidad reviste a esta Soberanía y que el producto de ésta se requiere del consenso de todas las fuerzas políticas, de un trabajo como el que se observó en la Cámara de Diputados, donde se incluyan las propuestas de todos, sino en la totalidad, cuando menos en un término medio, un presupuesto que refleje el proyecto político de todos los aquí representados y no sólo de quienes ostenta la titularidad del Ejecutivo.

No dejamos de señalar nuestra preocupación por la falta de sensibilidad del Secretario de Finanzas, mismos que en ningún momento sostuvo una reunión con nosotros el día de hoy, ha estado todo el día aquí presente, se ha reunido con todos los grupos parlamentarios; con nosotros jamás tuvo un acercamiento, a pesar de que desde el jueves pasado le hicimos llegar nuestros planteamientos con respecto al proyecto de Egresos, no han recibido una llamada telefónica, no han recibido un comentario, no han recibido un acercamiento, no han recibido ni siquiera un acuse verbal de recibido. Esto es preocupante porque lo hicimos llegar directamente el jueves en las reuniones que se llevaron a cabo con el Procurador Fiscal y con el Secretario de Finanzas, y lo cual contrasta con el espíritu que reflejó el Gobierno Federal el cual dotó a esta Entidad de recursos superavitarios con respecto a lo que era la propuesta original, una propuesta que se logró consensar en beneficio de todos.

Por último, quisiera destacar que ninguna de las propuestas que remitimos al Jefe de Gobierno el día jueves se encuentra contenida en el proyecto que hoy se somete a consideración de esta Asamblea, como sí se encuentran contenidas las de todos los otros grupos parlamentarios, situación que advierte no sólo una exclusión, sino un sectarismo con respecto a las propuestas del Partido Acción Nacional.

No se hizo caso de la petición de distribuir los recursos de comunicación social; se sigue percibiendo que el rubro de comunicación social es potestad exclusiva del Ejecutivo. Pareciera que la acción de Gobierno de la Ciudad la va a realizar al cabo el partido de la República; pareciera que los Jefes Delegacionales emanados de Acción Nacional no tienen la convicción democrática del respaldo popular del 2 de julio, para también aspirar, a difundir sus logros y sus gestiones en el ámbito de cada una de sus Demarcaciones Territoriales, se sigue concibiendo la comunicación política la comunicación política como un elemento propagandístico electoral, y no como elemento de difusión de la acción de gobierno, de sensibilización y de corresponsabilidad en la gestión gubernamental; tampoco se hizo caso de la petición de Acción Nacional de reducir el monto del Programa 31, al que ya me referí en términos de los conciertos.

Nosotros no sólo planteamos la revisión del mismo, sino planteamos incrementar los recursos destinados al Fondo de Desarrollo Económico que baja de 85 millones de pesos para este ejercicio fiscal, a 30; este el fondo que destina créditos a las nuevas empresas, a los que no tienen todavía una consolidación de mercado, pareciera que de nueva cuenta no está el gobierno comprometido con las pobres.

Planteábamos adicionar recursos al programa 44, relativo a la Protección Social, que atiende precisamente a los más pobres, pues no parece ser en esta ciudad que haya mayor pobreza que la que advierten los niños de la calle. También este programa observa un decremento en términos de lo presupuestado para este ejercicio fiscal corriente.

Tampoco se atiende la propuesta de Acción Nacional de incrementar 50 millones de pesos el presupuesto del Heroico Cuerpo de Bomberos, como tampoco se atendió al propuesta de Acción Nacional de incrementar en 40 millones de pesos los programas 25, 26 y 27 relativos a la infraestructura básica educativa, primaria y secundaria, en el ámbito delegacional, como tampoco se advirtió sensibilidad para discutir la coordinación en términos del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, con las facultades que hoy tienen acotadas las Jefaturas Delegacionales; tampoco se advirtió sensibilidad para discutir el Fondo de Aportaciones Múltiples.

En suma, al Partido Acción Nacional no se le recoge en el cuerpo del dictamen ninguno de sus planteamientos torales. Se pretende hacer pensar, faltando a la verdad, característica

propia de la Jefatura de Gobierno, que parece que ahora se ha extrapolado a esta Soberanía, que la creación del fondo de recursos adicionales que el día de hoy plantearon las Jefaturas Delegacionales fuese un incremento a las Delegaciones y que fuese un producto de la negociación, esto es falso y hay que señalarlo con toda claridad, esto es una obligación en términos de ley so pena de reducir el gasto de inversión de las Jefaturas Delegacionales.

También quiero dejar muy claro la mentira de la Jefatura de Gobierno que hemos venido señalando, en términos del supuesto incremento del 64%; el incremento real es entre el 4 y el 9%, una vez que descontamos la ampliación líquida de las asignaciones de la nómina de los policías y de las nuevas responsabilidades en términos de la descentralización de las instalaciones deportivas.

Por todo ello, pero sobre todo por la falta de sensibilidad, por la falta de apertura, por la falta de trabajo político de la Jefatura de Gobierno que se refleja en la falta de apoyo que observé la diputada Iris Edith Santacruz Fabila, en términos de las propuestas que le remitimos, que ella manifestó la apertura a discutir las, a comentarlas y en su caso a aceptarlas, es por lo que el Partido Acción Nacional votará en contra del proyecto de referencia.

Muchas gracias señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra en pro, la diputada Clara Marina Brugada.

LAC. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias diputado presidente.

Llegamos hoy a la última etapa del proceso legislativo en torno al paquete financiero del Distrito Federal para el próximo año. Celebramos que hoy tenemos un panorama distinto al que había en años anteriores y que se hayan logrado construir los consensos necesarios para tener un Código Financiero, una Ley de Ingresos y ahora un Presupuesto de Egresos con el suficiente nivel de consensos para hacer viable la realización de acciones, obras y servicios necesarios para los capitalinos.

Con este dictamen respondemos a las demandas ciudadanas que nos reclaman ponernos de acuerdo en su beneficio y al mismo tiempo generamos las condiciones para tener un marco jurídico incluyente y plural y una política fiscal que nos une en lo primordial y que nos permitirá a todos tener, además de las facultades legales que tenemos como representantes populares, la fuerza política y moral para exigir una aplicación eficiente, transparente y honesta del gasto público.

Mañana podremos ir con los ciudadanos capitalinos a entregar buenas cuentas, porque hemos definido un presupuesto con orientación social y deberemos en adelante mejorar el marco jurídico vigente para compartir con ellos la responsabilidad de vigilar el uso de los recursos públicos. Hoy refrendamos la posición que hemos mantenido respecto al proyecto de presupuesto presentado ante esta Soberanía.

Este proyecto es un presupuesto sin precedentes para nuestra ciudad, no sólo porque ahora sí se contará con el techo de endeudamiento solicitado ante el Congreso de la Unión y con las transferencias federales suficientes que permitirán un sustento financiero desahogado para realizar las obras y servicios planteados en el programa de gobierno, sino porque sus elementos son extraordinariamente novedosos y representan un avance que deberá continuarse y profundizarse en los próximos años.

La orientación general del presupuesto tiene tres vertientes muy claras y de primordial beneficio social. La primera está dirigida a los sectores más desprotegidos de nuestra ciudad, de tal manera que se contribuye a tener mejores condiciones para aminorar los profundos desequilibrios sociales y económicos que existen en el Distrito Federal. Por ello, se contemplan acciones para proporcionar de manera gratuita atención alimenticia, servicios médicos y medicinas a todas las personas mayores de 70 años, así como se amplía el servicio de guarderías a los hijos de madres trabajadoras, se otorgan becas a las madres solteras y a las personas con discapacidad, entre otras acciones.

Asimismo, se descentralizan funciones de la Secretaría de Desarrollo Social hacia las delegaciones para dotarlas con mayores recursos y atender en forma directa las demandas de las comunidades.

En materia educativa se abrirán preparatorias en cada delegación y se continuará la distribución de los libros de texto gratuito de secundaria.

Con relación a los programas de salud se refuerzan las acciones de prevención de enfermedades, atención prehospitalaria de urgencias y se garantiza el acceso hospitalario a las personas no derechohabientes al Seguro Social y al ISSSTE.

El programa de vivienda tiene un considerable avance en metas y recursos, no equiparado con ninguna experiencia anterior. Todo ello, además del mantenimiento de la tarifa del Sistema de Transporte Colectivo de la ciudad, de los subsidios y descuentos en diversos impuestos y derechos a los sectores con menores recursos, conforma una sólida política social que busca contribuir a detener el empobrecimiento de la gente y generar condiciones de educación, salud y vivienda, de acceso igualitario para todos.

Esta vertiente de nítido porte social identifica a este nuevo gobierno, profundiza lo realizado en los tres últimos años y cumple un mandato ciudadano expresado en las urnas.

Una segunda vertiente del presupuesto lleva adelante la descentralización del gasto hacia las delegaciones como nunca se había experimentado desde el nacimiento de éstas hace treinta años.

El incremento en el gasto delegacional conjuga dos aspectos: lo relativo a la descentralización de funciones, sobre todo los de seguridad públicas y programas sociales, y que representa sólo el 15% del total destinado a las delegaciones, así como el aumento de más del 11% en lo que se consideran los programas normales de las delegaciones.

Por ello, no coincidimos con otros compañeros que piensan que esta asignación presupuestal es una ficción, porque además las delegaciones contarán con aumentos de 51% en los recursos extraordinarios provenientes de crédito y más de 2,000 millones de pesos por transferencias federales.

Por si ello no ha sido suficiente, el dictamen que hoy discutimos considera recursos adicionales, recursos que hoy están reformando este dictamen por 412 millones de pesos, 392 millones que los ciudadanos Jefes Delegacionales solicitaron el día de hoy a esta Asamblea y 20 millones más para la atención a los mercados a través de las delegaciones, que serán ejercidos por las mismas.

En total, de los 6,772 millones que las delegaciones obtendrán de más respecto a este año sólo el 37.8% es producto de la descentralización de funciones, el resto son apoyos nuevos a las funciones que ya venían desempeñando, de esta manera resulta que se asignan 4,212 millones de pesos más a lo normal que venían ejerciendo. Esto ha sido resultado de los compromisos asumidos con la ciudadanía, que requieren gobiernos delegacionales con mayores facultades y más presupuesto para atender las necesidades de sus comunidades.

La tercera vertiente del presupuesto comparte una profunda demanda ciudadana para establecer una política de austeridad republicana, en donde el peso del esfuerzo para ahorrar recursos lo hace fundamentalmente la Administración Pública centralizada. Este presupuesto contiene serias y auténticas medidas de austeridad que no afectan los programas sociales de ayuda a la población, como hasta la fecha había sido el sinónimo de austeridad presupuestal, es decir la austeridad para los más pobres; por el contrario, la reducción de los salarios de los altos funcionarios, la disminución en gastos no indispensables, la política de abatir costos en consumo de combustibles, servicio telefónico, energía eléctrica, etcétera, propiciando una mayor eficiencia administrativa en el uso de los recursos públicos, así como la lucha frontal contra la corrupción y los desvíos

presupuestales forman parte de una política fiscal coherente con principios presupuestales y éticos de la mayor importancia para nuestro partido.

Esta orientación se corresponde con un programa de gobierno que fue avalado por la ciudadanía en las urnas el 2 de julio pasado, pero en donde se plasman inquietudes ciudadanas compartidas por todos, como la lucha contra la corrupción, el combate decidido contra la delincuencia, la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana y el impulso de un desarrollo sustentable para nuestra ciudad.

A este programa de gobierno se añade un objetivo básico, el de ampliar la participación ciudadana e incluir a la gente en las decisiones cotidianas de su comunidad. Por ello este presupuesto incluye recursos que serán ejercidos por las delegaciones pero que respecto de los cuales los ciudadanos de las distintas unidades territoriales en que se divide nuestra ciudad deberán definir su destino. Esta propuesta confirma en los hechos la voluntad de hacer un gobierno de profunda y amplia participación ciudadana, la que deberá perfeccionarse en la medida en que este órgano colegiado asuma la responsabilidad de mejorar y actualizar el marco jurídico en esta materia.

Por todo ello y por otros aspectos que contiene este Presupuesto de Egresos, es que nuestra fracción parlamentaria encuentra sin resabio de ningún tipo todos los argumentos para respaldar este dictamen, pero además porque la iniciativa que envió el Jefe de Gobierno fue mejorada y armonizada con diversas disposiciones que aprobó la Asamblea misma y se tomaron en cuenta las propuestas y solicitudes de distintas fracciones de esta Asamblea y de los propios Jefes Delegacionales.

En este dictamen las diversas fracciones parlamentarias construimos un diálogo intenso y constructivo alrededor de los principales problemas de la ciudad, de la demanda ciudadana, de las solicitudes puntuales que hicieron las delegaciones y de los organismos autónomos. Este ejercicio en donde la Asamblea ha recogido el mayor número de propuestas presupuestales en toda su historia ha sido muy rico en experiencias y propuestas. Ello nos obliga a mejorar nuestros análisis sobre la ciudad, a atener altitud de miras en la discusión de los temas presupuestales y a no permitir que se antepongan los intereses particulares o de grupo a lo que sea en beneficio primordial para los ciudadanos, a que no tratemos de disminuir los méritos de un proyecto presupuestal sólo porque no corresponde a nuestra visión particular.

Por lo anteriormente expuesto, haciendo votos porque el próximo año los habitantes de nuestra ciudad sean altamente beneficiados con los recursos y programas establecidos en el Presupuesto de Egresos que hoy habremos de aportar, y expresando nuestro reconocimiento a las fracciones

parlamentarias que componen este órgano legislativo por los compromisos asumidos, manifestamos con gran beneplácito nuestro voto aprobatorio a favor del presente dictamen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Yo, señor presidente.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Buendía?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Para razonar el voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

El Partido del Trabajo por mi vía, vamos a votar a favor en lo general del dictamen, pero sí tenemos que hacer varios señalamientos, primero, al proyecto de Presupuesto recibido y segundo, a los mecanismos utilizados en esa Asamblea Legislativa para la aprobación del mismo.

Para el Partido del Trabajo, lo hemos señalado en esta tribuna, lo hemos señalado en solicitudes de puntos de acuerdo, algunos de estos puntos de acuerdo propuestos por el Partido del Trabajo exclusivamente y otros, logrando consensos de todos los grupos parlamentarios y partidos.

Hemos dicho en varias ocasiones que teníamos 6 prioridades en este proyecto de presupuesto. El primero para el Partido del Trabajo es una política laboral, es la promoción real del trabajo y el empleo para los capitalinos.

Desde nuestro partido, ya se sabe que si todos los habitantes de esta ciudad pueden tener derecho al trabajo, la inseguridad, la pobreza, van a disminuirse realmente.

Vemos que en el proyecto de presupuesto, al contrario, lo que se da para este rubro, capacitación para el trabajo y conducción de la política y fomento del empleo, no solamente aumentó respecto al año pasado, sino disminuyó.

La segunda prioridad para el partido del trabajo es el desarrollo rural, la promoción de la producción agraria y

pecuaria, sigue en las 7 delegaciones que sobre todo es más visible, esta producción, pero también con programas en las 9 restantes. En este programa, vimos un incremento respecto al 2000 solamente del 8.58%. Entregamos en tiempo y en forma nuestra solicitud de que esto tendría que revisarse, tendría que subirse para este gasto en cuenta a las delegaciones y en cuanto a nivel central.

Para el Partido del Trabajo una tercera prioridad, sí es el mejoramiento ambiental, que sí con una Procuraduría Ambiental puede lograrse, pero sobre todo, logrando que en cada delegación sustituyan esas direcciones de protección ecológica, no es posible que el programa 65, 68 y 69 que tiene que ver con mejoramiento ambiental, respecto al 2000, el primero, el 65 bajó un 23.30%; el 68 bajó un 43.38% y el 69 bajó un 8.47%.

Nuestra cuarta prioridad es la equidad de género, y aquí repito, el Partido del Trabajo y su servidora creía que no nada más era una prioridad de su servidora y de mi partido, sino que con lo que habíamos hecho, como un hecho histórico, haber logrado que todas las diputadas y los diputados firmáramos un punto de acuerdo, que lograríamos una política de equidad y género, transversal y horizontal, podríamos ver que todos los programas tenían ello.

Al contrario, solamente recibimos un presupuesto en donde hay un Instituto de la Mujer con un presupuesto acertado, pero sobre todo para las delegaciones y sobre todo además en todo el resto de programas, no se vigila que esta equidad de género sea lograda.

La quinta prioridad para el Partido del Trabajo, tiene que ver con Procuración de Justicia, prevención del delito y readaptación social.

En días previos logramos un punto de acuerdo que se llevaría al 114 para que la Comisión de Presupuesto lo analizara plenamente, no se ha podido analizar todavía, que el Partido del Trabajo solicitaba o exigía mayores recursos para la verdadera readaptación social que vimos con consternación, que este presupuesto bajó considerablemente al 2000 y segundo que no se etiquetó para educación y capacitación del trabajo, para lograr que los que ahora son internos, puedan de verdad readaptarse socialmente.

Nuestra sexta prioridad, es sí tener un programa real para los grupos vulnerabilizados por la sociedad, es decir indígenas, niños en situación de calle, personas de la tercera edad y pensionados, por mencionar los más importantes y discapacitados.

Vemos que el presupuesto, además de que se ejercen pocos recursos, lo hace en forma asistencial y ¿cómo?, entre comillas: "limosna".

Para poder llegar a tener mayores presupuestos en estas, nuestras seis prioridades como Partido del Trabajo, propusimos que sí había rubros de donde tomar mano; uno de ellos, era el Instituto Electoral; otro de ellos, era una Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se basa el 21%, que creemos que con un 8.9, en el que lo reconoce como incremento en honorarios era necesario.

El Programa 32, Infraestructura para el Desarrollo y Promoción de la Cultura, para nosotros como partido es fundamental el desarrollo y promoción de la cultura, pero no es con amplios recursos a nivel central manejado solamente por un rubro y además, y sobre todo, queríamos que el programa, que la Secretaría de Salud va a manejar de dar a 200 mil personas mayores de 75 años en forma mensual de 500 pesos, fuera completamente modificado.

Sí queremos que las personas mayores de 75 años que viven en esta ciudad vivan dignamente, pero estamos en completo desacuerdo que sea recibiendo una limosna de 500 pesos al mes. Esos recursos deben usarse para que las mujeres y hombres mayores de 75 años puedan, todavía varios de ellos, tener una actividad productiva, cultural y educativa.

Creíamos que este programa tendría que modificarse completamente y poder ser utilizado, además de las personas mayores de 75 años, para otros habitantes de esta ciudad.

Por este motivo, repito, el Partido del Trabajo va a votar en lo general a favor por algunas cosas que vemos como adelanto, pero además de reservándonos en algunos artículos, sí vamos en completo desacuerdo que no se tomen en cuenta lo que todos los partidos de esta Asamblea han dicho en las últimas horas, pero sobre todo proponiendo puntos de acuerdo desde hace varios días.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Buendía.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Señor presidente, compañeros y compañeras diputados.

Efectivamente, habría sido importante para la ciudad, esperamos que todavía tengamos alguna oportunidad, de haber sacado o de haber aprobado o de aprobar un presupuesto que sea producto del consenso.

A pesar de que la negociación se da en una situación inédita del gobierno dividido, ésta, creo yo, era, quizás es, la oportunidad para enviar dos mensajes centrales a la ciudadanía.

Primero, que la pluralidad no debe ser motivo de conflicto, de ineficiencia o de peleas estériles.

Segundo, que esta Asamblea, puede dialogar y colaborar con el Ejecutivo Local a pesar de las diferencias en visiones de gobierno y también en programas específicos.

En este punto no quiero dejar de externar que al grupo parlamentario de Democracia Social nos preocupa la declaración que hizo el Partido Acción Nacional, hace un momento, sobre la exclusión.

Esperemos que podamos superar esta clase de situaciones y nos negamos por principio a que esta clase de hechos puedan sentar un precedente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Maximino Alejandro Fernández Ávila.

EL C. DIPUTADO MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ÁVILA.- Con su permiso, señor presidente; compañeras y compañeros diputados:

Este es un gran momento para todos los habitantes de la Ciudad de México, porque después de muchas horas de trabajo y arduas deliberaciones de las distintas fuerzas políticas en conjunto, llegamos a la conformación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2001.

La pluralidad política y la correlación de fuerzas de esta representación ciudadana, han rendido sus frutos al contar hoy con un documento más responsable, al procurar corregir aquellos excesos que consideramos lesivos en un ejercicio responsable del presupuesto y de verdadera autenticidad republicana.

No sobra decir que había mucho más por hacer y hubiéramos querido influir más en el contenido del presupuesto, pero su presentación tan rebuscada, hizo la tarea más complicada de lo esperado. Esperamos de eso, y estaremos muy pendientes, que el ejercicio del presupuesto sea ordenado y transparente.

Esperamos del Jefe de Gobierno y de sus colaboradores, la medida necesaria, pero sobre todo la capacidad requerida para responder con el Presupuesto de Egresos a las necesidades y expectativas de los diferentes y heterogéneos sectores de la población.

Esperamos un manejo inteligente del presupuesto para que, como instrumento de política económica como excelencia, se convierta en eje que posibilite el desarrollo de vastos sectores de la población, que los beneficios lleguen a todos los sectores y no únicamente a grupos focalizados de rentabilidad política clientelar.

Recordamos al Jefe de Gobierno, que la obligación primaria del cargo que desempeña es gobernar por igual, a través de la instrumentación oportuna y audaces políticas gubernamentales a toda la población del Distrito Federal, en donde el Presupuesto de Egresos sea idóneo para tal fin. Estoy seguro que todos los integrantes de esta Soberanía estaremos muy vigilantes que se cumpla con este principio elemental.

Por lo antes señalado, el Partido Verde Ecologista de México, por mi conducto, expresa lo siguiente: esperamos que lo no obtenido vía transferencias del Gobierno Federal, no sea el pretexto para soslayar programas de gran importancia para el conjunto de la población. Demandamos mayor presupuesto a acciones de mejoramiento ecológico. Sin embargo, esperamos que los recursos autorizados sean manejados con escrúpulo y determinación, sin orientación de ideologías porque consideramos que la única ideología en el servicio público es la de propiciar los satisfactores a la población y la materia ambiental es punto toral para nuestra capital.

Condenamos cualquier intento por manejar el Presupuesto de Egresos de manera discrecional y consideramos inadecuada la previsión presupuestal para ejercer un gasto de petición de los comités vecinales, porque consideramos un trasfondo de clientelismo político.

Para no politizar el asunto, me concreto a dar el válido y mejor argumento que es lo que dispone la ley y en este el artículo 98 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que establece las funciones de los comités vecinales, en ninguna de sus 14 fracciones dispone que los comités vecinales tengan alguna facultad para participar en la determinación de la aplicación del gasto, por lo que es ilegal la asignación que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2001, se hace a los comités vecinales.

Apoyamos la instrumentación de una política que posibilite el desarrollo social, pero nos oponemos al manejo clientelar de estas partidas; no existe viabilidad a divas disfrazadas de política social. Acaso no sería mejor incrementar la infraestructura hospitalaria y dotar de medicamentos a hospitales que atiendan a la población abierta de la Ciudad de México, en lugar de entregar recursos como ayuda a grupos focalizados, lo que denota una clara direccionalidad política.

Debe quedar claro que nuestra intención nunca ha sido incrementar la burocracia, como tampoco eludir nuestra responsabilidad social. Dichas instituciones son determinantes para trabajar hacia una vida sana de los habitantes de nuestra ciudad.

No aceptamos una falta de inversión en la construcción de la red del Metro, a cambio de mantener un subsidio; no

aceptamos el incremento del artículo 3o. de Participación Ciudadana; no aceptamos el bajo apoyo del rubro de empleo, artículos 17 y 18; no aceptamos el crecimiento de viviendas en el Distrito Federal por su alto costo de impacto ecológico.

Bajo este orden de ideas, los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México buscaremos sumarnos al esfuerzo del Ejecutivo en el gasto necesario para mantener la viabilidad de la Ciudad de México, pero votaremos con firmeza y plena conciencia.

De igual manera nos preocupa lo que el diputado Federico Doring, del Partido Acción Nacional, ha expresado.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias señor diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Irina Alicia del Castillo Negrete.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Mi partido, desde que participamos en esta Segunda Asamblea Legislativa, hemos venido planteando en tribuna diferentes temas y diferentes posiciones que se han venido reflejando en el avance que se han dado en las iniciativas, en los decretos, en los cuales hemos participado, siempre con un espíritu de proteger y cuidar a nuestra ciudad; con propuestas claras, porque no hemos apostado a que esta ciudad se caiga; hemos apostado a trabajar con todos los partidos políticos y a trabajar en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Es por eso que en el análisis y este trabajo arduo a que nos enfrentamos a partir de discutir el paquete financiero, hemos venido haciendo planteamientos con todos los partidos políticos, con todas las fracciones, para ir logrando consensos.

El día de hoy llegamos efectivamente a consensos con diferentes fracciones, pero consensos por los cuales hemos luchado tradicionalmente en nuestro partido y que en este transcurso de las sesiones hemos venido planteando en tribuna y en las comisiones en las cuales nosotros formamos parte.

Partimos del hecho que en la parte de ingresos efectivamente ha habido una marcada tendencia al empobrecimiento financiero del Gobierno del Distrito Federal y todo esto a través de la reducción de los ingresos propios. Ha habido un estancamiento de los ingresos por participaciones federales. En la parte de egresos hemos observado una definida tendencia a la reducción del gasto público.

Para nadie es desconocido y lo hemos demostrado con cifras desde la presencia de la señora Rosario Robles, de cómo se ha decaído la inversión pública en esta ciudad, que todavía no logramos, ni con este presupuesto ni con los anteriores que fueron aprobados en esta Asamblea Legislativa, revertir a que haya más gasto corriente que gasto de capital.

También hemos marcado en todos nuestros foros y en todos nuestros planteamientos que ha habido una definida tendencia al incremento de la deuda pública y por consiguiente, un aumento del gasto por servicios e intereses de la deuda, que para el año 2000 se estima que será superior a los 5 mil millones de pesos.

En la elaboración del presupuesto, señoras y señores diputados, estamos conscientes, mi fracción, que la metodología en la elaboración en general de este presupuesto ha estado influenciada por una fuerza de la inercia. En buena medida el presupuesto se ha asignado a cada rubro en función del año anterior y de los años previos; en ocasiones no se ha mediado un análisis que lo justifique. Tenemos muchos casos con cuales ejemplificarlo: el servicio de transporte eléctrico, los propios organismos descentralizados y varios de ellos autónomos.

Quisiéramos resaltar lo que nosotros hemos venido en estos 3 días planteando con los funcionarios del Gobierno de la Ciudad y con las diferentes fracciones y aunque muchas de las propuestas en las cuales quisimos avanzar tampoco tuvimos una apertura, sí creemos que logramos beneficios para los habitantes de esta ciudad.

Creemos que en algunos de estos rubros llegarán los beneficios a través de fijar diferentes políticas que eran importantes, que no existían en el presupuesto autorizado para el Gobierno de la Ciudad en ejercicios anteriores.

Hemos fijado y han quedado reflejados tanto en la Ley de Ingresos como en las modificaciones al Código Financiero, como en el presupuesto que hoy está a consideración de este Pleno, en todos y cada uno van propuestas de nuestro partido.

Se acabaron las bolsas discrecionales del Jefe del Gobierno, hemos establecido para que se transparenten los recursos, su destino y el seguimiento y el reporte a esta honorable Asamblea, de cómo, en qué forma y quiénes se han beneficiado del presupuesto de la ciudad con desviaciones que también en su momento hemos manifestado en esta tribuna.

Señoras y señores diputados, mi partido exige y seguirá exigiendo en tribuna y en la ciudad y con los ciudadanos que seremos los vigilantes del manejo del presupuesto, que estaremos muy pendientes de todas aquellas cosas que hemos venido observando; no permitiremos que se use un

sólo crédito de endeudamiento que vaya destinado a seguir sufragando gastos corrientes.

Nuestro partido quiere hacer un llamado desde aquí al Jefe de Gobierno, a la fracción del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea y a todos los que queremos a esta ciudad, a que demostremos que los tiempos han cambiado; necesitamos apertura, y quienes hoy manifestaron que no la han tenido, creo que están en su derecho.

El Partido Revolucionario Institucional logró avances en este paquete financiero en beneficio de la ciudad, sabemos que estamos frente a una nueva estructura y correlación de fuerzas y algunos hemos tenido que ceder, pero también algunos los hemos logrados.

La defensa de la ciudad debe de estar por encima de los intereses personales o de los intereses que no conduzcan a que entre todos construyamos la nueva democracia, pero demostrándolo en nuestros proyectos, en nuestras iniciativas y en la lucha común en beneficio de nuestra ciudad.

Gracias, señores.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Irina Alicia del Castillo Negrete.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, para razonar su voto, el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- En estos días hemos vivido una intensa tarea legislativa. Creo que los trabajos que hemos realizado nos han permitido plantear nuestros puntos de vista, señalar nuestras estrategias, profundizar en la problemática de la Ciudad de México y buscar que los planteamientos que como fracción parlamentaria tenemos, que los objetivos que nos hemos propuesto y las metas que deseamos y aspiramos a conseguir tengamos la oportunidad de luchar por alcanzarlas.

Creo que en este ejercicio legislativo se deriva un esfuerzo de construcción de un cambio político que es inevitable. Como todo proceso estos cambios no son lineales: ni se obtiene todo ni se pierde todo. Creo que en las anteriores discusiones que hemos tenido sobre el Código Financiero

y sobre la Ley de Ingresos, todas las fracciones parlamentarias hemos hecho nuestro mejor esfuerzo y todas las fracciones parlamentarias hemos contribuido a los cambios y hemos alcanzado resultados que son altamente positivos y altamente promisorios, porque reflejan que en esta Asamblea Legislativa hay voluntad y talento.

El camino recorrido, sin embargo, tiene altibajos y tiene claroscuros, no es fácil, no es sencillo construir una nueva ruta legislativa en la cual participen todos, con frecuencia hemos encontrado en esta Asamblea un ánimo de confrontación, un ánimo de llevar las cosas a puntos críticos; ha habido momentos en los cuales ha prevalecido más esta actitud que la posición de un diálogo abierto y constructivo. De repente se causa la impresión de que lo que se desea y se busca, más que el bienestar de la Ciudad de México, más que contribuir a la superación de los graves problemas que confronta nuestra ciudad, que lo que se busca más que eso es imponer los puntos de vista, es llevar las cosas al extremo. Felizmente esta situación no ha sido algo generalizado, sino algo que en algunos momentos surge, se manifiesta y plantea retos mayores. Creo que es muy importante que nosotros tengamos claridad sobre todo esto.

También es importante señalar que en todo el proceso de negociación que se ha dado ha habido también claroscuros. En varios momentos las cosas se han dado más que en forma abierta e incluyente, en forma cerrada y cupular, y también es importante que lo subrayemos porque todos los que estamos aquí, todos los legisladores y todas las fracciones parlamentarias hemos estado involucrados en este juego y hay vicios, hay hechos, hay procesos que necesariamente tenemos que modificar y tendremos que replantear, en aras de ir construyendo un camino y un horizonte que realmente nos permita que esta Asamblea juegue a cabalidad el papel que le corresponde y en ese papel indudablemente se encuentra tener una visión crítica de lo que plantea el Gobierno de la Ciudad y evaluar si efectivamente lo que está planteando es lo que más conviene, lo que mejor corresponde a los intereses de la ciudad y a la superación de los problemas, de los graves problemas que confronta la Ciudad de México.

Nosotros, Convergencia por la Democracia, advierte indudables logros en la propuesta de Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad.

Creemos que hay una voluntad de transparentar el uso y destino de los recursos públicos, fomentar el bienestar social para frenar el empobrecimiento, atender las necesidades básicas de grupos vulnerables, realizar acciones sociales, de promoción del empleo y mejoras de ingresos mediante creación de microempresas, prestar servicios básicos, desarrollo de infraestructura urbana y con base a la inseguridad pública, pero así como advertimos aspectos positivos.

También vemos que hay limitaciones y que por ejemplo, en materia de desarrollo sustentable, no encontramos un planteamiento de carácter integral donde podamos advertir con claridad una visión para llevar adelante estos desarrollos sustentables y para aplicar los recursos correspondientes en un orden claro de prioridades.

Podría señalar también otras limitaciones, lo menciono simplemente a título ejemplificativo. En el diálogo que hemos tenido como las otras fracciones parlamentarias, la oportunidad de sostener con las autoridades respectivas, se nos han dado razones, algunas de ellas parciales, algunas de ellas insuficientes y ha quedado claramente establecido el compromiso de que se nos brindará toda la información y que habrá el diálogo suficiente para que podamos tener una evaluación y una valoración amplia de los alcances del Presupuesto de Egresos en función del programa de gobierno.

Convergencia por la Democracia confía en la palabra de las autoridades, confía en la palabra del nuevo gobierno. Si dice que lo que pretende es ganar credibilidad, esperamos que tenga la suficiente congruencia y que cumpla su palabra.

Por esa razón, Convergencia por la Democracia votará a favor del Presupuesto de Egresos, pero sí queremos dejar claramente sentada que estamos dando un voto de confianza y que esperamos que haya una respuesta efectiva, que no entremos en un juego de engaños, simplemente para sacar adelante un proyecto presupuestal en función de un proyecto de gobierno y de un proyecto político.

Nosotros estamos seriamente comprometidos y lo hemos demostrado en nuestras intervenciones en el compromiso de trabajar como fracción parlamentario y como partido político en la atención de los problemas de la Ciudad de México, en la atención, sería, responsable, a fondo y en base a esta perspectiva es que nosotros viendo que hay evidentemente aciertos y logros en la propuesta del Presupuesto de Egresos, advertimos que también hay un compromiso de credibilidad y queremos creer que este compromiso es efectivo y que no se va a quedar simplemente en promesas vanas.

Hemos querido dejar claramente reflejada nuestra posición. Somos de posiciones claras, sin ambigüedades, lo decimos abiertamente, esperamos respuestas y esperamos congruencias y obviamente que nos reservamos nuestro derecho para que en el supuesto caso de que no hubiera esta actitud de coherencia, ejerzamos las acciones políticas y legislativas que mejor correspondan en la defensa de los intereses de la Ciudad de México y en nuestra postura de trabajar en serio y a fondo por la solución de los graves problemas de la Ciudad de México.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

En los términos del artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera suficientemente discutido, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, proceda la secretaría a preguntar a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta a los diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH (Desde la curul).- Se trataría de incluir un Quinto Transitorio al proyecto de dictamen.

LAC. SECRETARIA.- Un Quinto Transitorio.

¿Alguna diputada o diputado tiene artículos que reservar?

Señor presidente, nada más tenemos un Quinto Transitorio por parte del diputado José Luis Buendía.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

LAC. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa. El ciudadano diputado Humberto Serrano Pérez recogerá la votación por la negativa, así como por las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en contra.

López Granados, en contra.

Lorena Ríos, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas Ruiz, a favor.

Margarita González, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Francisco Solís Peón, en contra.

Marco Antonio Michel, a favor.

María de los Angeles Moreno, sí.

Jaime Moreno Garavilla, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Edgar López, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Tomás López, en contra.

Federico Mora, en contra.

Rolando Solís, en contra.

Víctor Gutiérrez, totalmente en contra.

Ernesto Herrera, en contra.

Toscano, en contra.

Walter Widmer, en contra.

Doring, en contra.

Iván Manjarrez, absolutamente en contra.

Garduño, en contra.

Salvador Abascal, en contra y en este momento Acción Nacional se retira por la falta de seriedad en las negociaciones del Gobierno del Distrito Federal y del Partido de la Revolución Democrática en la construcción de acuerdos respecto del decreto que hoy se discute.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la votación, por favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Yolanda Torres, en pro.

Ensástiga, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Adolfo López, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Santiago León, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales Torres, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Raúl Nava, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Clara Brugada, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Alguna diputada o diputado faltó de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva: Fernando Espino, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Humberto Serrano, sí.

Dione Anguiano, en pro.

Enoé Uranga, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Señor presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 16 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001 en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se ha inscrito el diputado José Luis Buendía, para presentar una adición.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Buendía.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Señor presidente, la adición propuesta del Quinto Transitorio podría quedar como sigue:

Los comités ciudadanos de prevención del delito y los comités vecinales tendrán funciones de coadyuvancia y colaboración con las autoridades, y en consecuencia no ejercerán funciones de gobierno, ni de seguridad pública.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

En consecuencia y para referirse a la propuesta de adición de un Quinto Transitorio, se abre la discusión sobre esta propuesta de adición del diputado José Luis Buendía.

¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ (Desde su curul).- Señor presidente, si pudieran leer de nuevo la propuesta de adición, por favor para...

LAC. DIPUTADA CLARAMARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, ¿con qué objeto?

LAC. DIPUTADA CLARAMARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para el mismo tema. Perdón para una propuesta al respecto del punto que presentó el diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado José Luis Buendía, ¿nos podría permitir que podamos leer de nueva cuenta la proposición?

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Repito, señor presidente.

Los comités ciudadanos de prevención del delito y los comités vecinales tendrán funciones de coadyuvancia y colaboración con las autoridades y en consecuencia no podrán ejercer funciones de gobierno, ni de seguridad pública.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Es oradores en contra. Por procedimiento parlamentario sigue oradores en contra.

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto? Diputada Clara Marina Brugada.

LAC. DIPUTADA CLARAMARINA BRUGADA MOLINA.- Para poder avanzar en un consenso en la propuesta que acaba de verter el diputado que me antecedió.

La propuesta iría en el siguiente sentido: "Los Comités Ciudadanos de Prevención del Delito y los Comités Vecinales tienen facultades de coadyuvancia con las autoridades, de acuerdo a lo que la Ley de Participación Ciudadana les asigne".

Esta es la propuesta y así la propia Ley de Participación Ciudadana nos dice cuáles son las facultades de los Comités Vecinales y de los organismos. Entonces es con la idea de poder llegar a un acuerdo con el sentido y el espíritu que propone el diputado que me antecedió.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal de la adición de un Quinto Transitorio que ha sido propuesto por el diputado José Luis Buendía.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la adición que presentó el diputado José Luis Buendía.

Se solicita a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión pro o en contra...

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS (Desde su curul).- Perdón, hay una confusión aquí abajo, le pediría señor presidente que nos permitiera un espacio de 5 minutos de receso para que pueda haber el acuerdo en la redacción y podamos votar adecuadamente la propuesta.

A las 08:55 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se declara un receso de 5 minutos para precisar la proposición que fue presentada por el diputado José Luis Buendía.

(Receso)

A las 9:05 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta el receso.

En consecuencia se le solicita al diputado José Luis Buendía que pase a la tribuna para dar lectura a su planteamiento.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Señor presidente, con el ánimo de no retener a los compañeros más tiempo del debido y tratando de salvar el asunto de la temporalidad, propongo cambiar la redacción que hace un momento leímos por la siguiente:

“Las transferencias de recursos a las que se refiere el artículo 17 destinadas a las Comités Delegacionales de Seguridad Pública y Comités Vecinales sólo podrán ser liberadas para tal fin hasta que sean reformadas la Ley de Seguridad Pública, en donde queden especificadas las facultades y el ámbito de competencia conferida a las delegaciones y a los Comités de Seguridad Pública, así como la Ley de Participación Ciudadana, en donde se establezcan los programas, funcionamiento, fiscalización y rendición de cuentas de los Comités Vecinales”...

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Moreno.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS (Desde su curul).- Una moción de procedimiento: Aquí se pidió un receso para acordar la redacción de un posible Quinto Transitorio, parece que hasta aquí no se había logrado, el diputado planteó que sería un exhorto. Yo pregunto: ¿esto es una propuesta de un Quinto Transitorio cuya redacción tendría que afinarse o es un exhorto?, porque si es un exhorto pues no hay necesidad de más.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Bueno, el asunto es el siguiente: nos comprometemos a estudiar el asunto a fondo y en aras de buscar un consenso amplio entre todos buscaríamos definir con mayor precisión,

incluyendo a todas las partes en un futuro; por lo pronto quedamos con el compromiso de elevar esto como un exhorto al Jefe de Gobierno.

A las 09:20 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2001, en lo general y en lo particular.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos constitucionales conducentes.

Esta presidencia dirigirá un breve mensaje.

Para agradecerles a todas y a todos los señores diputados los trabajos que este día concluyen el primer periodo ordinario de sesiones de la Segunda Asamblea Legislativa, que concluyen los trabajos intensos de un mes que inauguró la entrada de un nuevo gobierno de la ciudad, que concluyen un año, que concluyen un siglo con un presupuesto que podemos decir va a ayudar a que la ciudad esté de pie y siga volando muy alto en favor de todos los que aquí vivimos.

Se agradece la ayuda y la participación de todas y todos los diputados, y en particular quiero concluir agradeciendo la colaboración de los compañeros integrantes de la Mesa Directiva y de todos los compañeros trabajadores administrativos, edecanes, personal de apoyo técnico y de apoyo parlamentario para los trabajos de esta sesión.

¡Feliz Año!

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

Siendo las 9:20 de la mañana del día 31 de diciembre del año 2000, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.

Se levanta la sesión.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**